

OBSERVATORIO DDHH

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

BOLETÍN • 1er semestre 2023



www.defensoria.gov.co



#NosUnenTusDerechos



Observatorio de Derechos Humanos



#NosUnenTusDerechos





#NosUnenTusDerechos



© Defensoría del Pueblo, 2023

Obra de distribución gratuita.

El presente texto se puede reproducir, fotocopiar o replicar, total o parcialmente, citando la fuente.

Colombia. Defensoría del Pueblo. . Boletín primer trimestre 2023 del Observatorio de Derechos Humanos.

Páginas: 123

Bogotá, D. C., 2023

Calle 55 N.º 10-32 – Sede nacional
Apartado aéreo: 24299 – Bogotá, D. C.
Código postal: 110231
PBX: (601) 314 7300 – (601) 314 4000

www.defensoria.com

CARLOS CAMARGO ASSIS
Defensor del Pueblo

LUIS ANDRÉS FAJARDO ARTURO
Vicedefensor del Pueblo

OSCAR JULIÁN VALENCIA LOAIZA
Secretario General

Autores

TITO LORENZO LOVO CARRETERO
Director Nacional de Atención y Trámite de Quejas

ALBERTO ANDRÉS GÓMEZ AMÍN
Defensor Delegado para la Política Criminal y Penitenciaria

JOSÉ ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA
Defensor Delegado para los Derechos de la Población en Movilidad Humana

VANNESA MARTÍNEZ
Defensora Delegada para la Infancia, la Juventud y la Vejez

DIANA MARCELA BUSTAMANTE ARANGO
Defensora Delegada para la Orientación y Asesoría de las Víctimas del Conflicto Armado

MARÍA FERNANDA RANGEL ESPARZA
Defensora Delegada para los Derechos de las Mujeres y los Asuntos de Género

JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN
Defensor Delegado para la Prevención y la Transformación de la Conflictividad Social

ALBERTO JOSÉ VALCARCEL ZARATE
Defensor Delegado para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales

RICARDO ARIAS MACÍAS
Defensor Delegado para Prevención de Riesgos en Derechos Humanos y Sistema de Alerta Temprana

LEONARDO HUMBERTO HUERTA GUTIERREZ
Defensor Delegado para los Derechos a la Salud y Seguridad Social

CAMILO RUIZ CAICEDO
Diseño y diagramación

CAROLINA NORATO
Diseño de portada

ALEJANDRA RESTREPO FRANCO
Corrección de estilo

Impresión
Imprenta Nacional de Colombia

Coordinación y edición general

Secretaría Técnica del Comité Editorial:
GISSELA ARIAS GONZÁLEZ
Directora Nacional de Promoción y Divulgación de los Derechos Humanos

Equipo técnico de coelaboración, consolidación y edición documento final del Centro de Estudios en DD. HH. - Vicedefensoría del Pueblo: Lina María Sánchez Maduro, coordinadora Centro de Estudios en DD. HH., Marilyn Solano Caparroso, Líder del Observatorio de DD. HH., equipo de asesores técnicos: Boris García, David Delgado y Valentina Uribe.

Este documento debe citarse así: Defensoría del Pueblo. (2023). Boletín primer semestre 2023 del Observatorio de Derechos Humanos.

Tabla contenido

Introducción	8
Secuestro. Vicedefensoría y Defensorías Regionales	12
Homicidios a líderes y lideresas sociales y personas defensoras de DD. HH. Delegada para la Prevención del Riesgo a Violaciones de los DD. HH., DIH y Sistema de Alertas tempranas	18
Hacinamiento carcelario. Delegada para la Política Criminal y Penitenciaria	23
Eventos de desplazamiento, confinamiento forzado masivo y eventos de riesgo en Colombia. Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana	37
Atenciones violencias basadas en género desde la perspectiva de atención de las duplas de género. Delegada para los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género	44
Vulneraciones a niños, niñas, adolescentes y adulto mayor. Delegada para la Infancia, Juventud y la Vejez	55
Conflictos sociales manifiestos. Delegada para la Prevención y Transformación de la Conflictividad Social	65
Proceso de atención y trámite. Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas	73
Hechos victimizantes de desaparición forzada. Delegada para la Orientación y Asesoría de las Víctimas del Conflicto Armado Interno	82
Amenazas y asesinatos a dirigentes y activistas sindicales en el país. Delegada para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales	89
Seguimiento a tutelas por vulneración al derecho a la salud. Delegada para los Derechos de la Salud y Seguridad Social	96



Lista de tablas

Tabla 1. Secuestros por departamentos - julio a septiembre de 2023.

Tabla 2. Índice de hacinamiento en las estaciones de Policía del país

Tabla 3. Resumen comportamiento hacinamiento tercer trimestre 2023 - estaciones de Policía de Bogotá.

Tabla 4. Resumen comportamiento hacinamiento tercer trimestre 2023 - estaciones de Policía de Medellín.

Tabla 5. Resumen comportamiento hacinamiento tercer trimestre 2023 - estaciones de Policía de Cali.

Tabla 6. Resumen comportamiento hacinamiento tercer trimestre 2023 - estaciones de Policía de Valledupar.

Tabla 7. Resumen comportamiento hacinamiento tercer trimestre 2023 - estaciones de Policía de Maicao.

Tabla 8. Eventos de desplazamiento masivo por departamento - 1 de julio a 30 de septiembre de 2023.

Tabla 9. Eventos de desplazamiento masivo - 1 de julio a 30 de septiembre de 2022.

Tabla 10. Eventos de confinamiento - 1 de julio al 30 de septiembre de 2023.

Tabla 11. Eventos de confinamiento - 1 de julio al 30 de septiembre de 2022.

Tabla 12. Eventos de riesgo de desplazamiento masivo o confinamiento - 1 de julio al 30 de septiembre de 2023.

Tabla 13. Atenciones en 2023 por mes.

Tabla 14. Número de atenciones de VBG y VPP - tercer trimestre 2022 y 2023.

Tabla 15. Atenciones, mes a mes y según el tipo de violencia - tercer trimestre 2022 y 2023.

Tabla 16. Casos atendidos por conductas vulneratorias de feminicidio y tentativa de feminicidio - tercer trimestre de 2022 vs. tercer trimestre de 2023.

Tabla 17. Conflictos sociales manifiestos 2022 y 2023, por trimestre y mes.

Tabla 18. Declaraciones recibidas sobre hechos de desaparición forzada en el marco de la Ley 1448 de 2011 durante el tercer trimestre de 2023.

Tabla 19. Personas reportadas como desaparecidas por departamento durante el tercer trimestre de 2023.

Tabla 20. Declaraciones recibidas y personas reportadas como desaparecidas por departamento durante el tercer trimestre de 2023.



Tabla 21. Años de ocurrencia de hechos de desaparición forzada reportados en el tercer trimestre de 2023 por número de personas desaparecidas.

Tabla 22. Personas por departamento y mes orientadas por los equipos psicojurídicos y profesionales en terreno por la Defensoría Delegada para la Orientación y Atención a Víctimas del Conflicto Armado Interno.

Tabla 23. Comparación de declaraciones recibidas sobre hechos de desaparición forzada en el marco de la Ley 1448 de 2011 durante el tercer trimestre de 2022 y 2023.

Tabla 24. Comparación de personas víctimas de desaparición forzada en el marco de la Ley 1448 de 2011 durante el tercer trimestre de 2022 y 2023.

Tabla 25. Número de solicitudes de protección - julio, agosto y septiembre de 2023.

Tabla 26. Evaluaciones de nivel del riesgo - julio, agosto y septiembre de 2023.

Tabla 27. Evaluaciones de nivel del riesgo por género - julio, agosto y septiembre de 2023.

Tabla 28. Evaluaciones de nivel del riesgo sustentadas en amenaza por origen - julio, agosto y septiembre de 2023.

Tabla 29. Evaluaciones de nivel del riesgo sustentadas en amenaza por forma - julio, agosto y septiembre de 2023.

Tabla 30. Número de amenazas por departamentos - 1 de julio al 30 de septiembre de 2023.

Tabla 31. Registro actualizado de líderes sindicalistas asesinados para el trimestre de julio a septiembre de 2023

Tabla 32. Número de tutelas en salud por mes - enero a agosto de 2022 y 2023.

Tabla 33. Lugar de origen de las tutelas en salud - enero a agosto de 2022 y 2023.

Tabla 34. Número de tutelas en EPS - enero agosto de 2022 y 2023.



Lista de figuras

Figura 1. Secuestros desde julio a septiembre de 2023.

Figura 2. Liberaciones por departamento.

Figura 3. Número de homicidios en contra de líderes sociales, lideresas y personas defensoras de DD. HH.

Figura 4. Número de homicidios en contra de líderes sociales, lideresas y personas defensoras de DD. HH., por departamentos.

Figura 5. Número de homicidios en contra de líderes sociales, lideresas y personas defensoras de DD. HH., por departamentos.

Figura 6. Variación hacinamiento estaciones de Policía en el país - tercer trimestre de 2023.

Figura 7. Variación población con enfoque diferencial estaciones de Policía en el país -tercer trimestre de 2023.

Figura 8. Variación hacinamiento estaciones Bogotá - tercer trimestre de 2023.

Figura 9. Variación de la población con enfoque diferencial Bogotá - tercer trimestre de 2023.

Figura 10. Variación hacinamiento estaciones de Policía Medellín - tercer trimestre de 2023.

Figura 11. Variación de la población con enfoque diferencial Medellín - tercer trimestre de 2023.

Figura 12. Variación hacinamiento estaciones de Policía Cali - tercer trimestre de 2023.

Figura 13. Variación de la población con enfoque diferencial Cali - tercer trimestre de 2023.

Figura 14. Variación hacinamiento estaciones de Policía Valledupar - tercer trimestre de 2023.

Figura 15. Variación de la población con enfoque diferencial Valledupar - tercer trimestre de 2023.

Figura 16. Variación hacinamiento estaciones de Policía Maicao - tercer trimestre de 2023.

Figura 17. Variación de la población con enfoque diferencial Maicao - tercer trimestre de 2023.

Figura 18. Eventos de movilidad humana forzada entre julio, agosto y septiembre de 2023.

Figura 19. Casos en el país de violencias basadas en género y por prejuicio, contra mujeres y personas con orientación sexual e identidad de género diversas.

Figura 20. Atención de casos por meses - tercer trimestre de 2023.

Figura 21. Atenciones realizadas por regiones - tercer trimestre de 2023.

Figura 22. Casos atendidos por tipo de manifestación de VBG - tercer trimestre de 2023.

Figura 23. Casos atendidos por conducta violatoria de feminicidio.

Figura 24. Casos atendidos por conducta violatoria de tentativa de feminicidio.

Figura 25. Casos atendidos por conducta violatoria de tentativa de feminicidio.

Figura 26. Casos de lideresas - comparativo 2020 – 2023.

Figura 27. Número de casos de desnutrición aguda moderada y severa en niños y niñas menores de 5 años, según mes del reporte, 2022 y 2023.

Figura 28. Número de casos de desnutrición aguda moderada y severa en niños y niñas menores de 5 años, en el tercer trimestre de 2023.



Figura 29. Número de muertes y causas asociadas en niños y niñas menores de 5 años - tercer trimestre de 2023.

Figura 30. Porcentaje de cumplimiento de calidad e inocuidad por departamento.

Figura 31. Porcentaje de casos registrados para el primer semestre de 2023, según presunto grupo armado responsable.

Figura 32. Número de casos registrados para el tercer trimestre de 2023, según presunto grupo armado responsable.

Figura 33. Número de noticias criminales por el delito de maltrato por descuido, negligencia o abandono de persona mayor por departamento.

Figura 34. Eventos de conflictos sociales manifiestos, por trimestre 2022 y 2023.

Figura 35. Principales conflictos sociales manifiestos en el trimestre de julio a septiembre de 2022 y 2023, por tipo de conflicto.

Figura 36. Principales conflictos sociales manifiestos en el trimestre de julio a septiembre de 2023, por departamento.

Figura 37. Tipos de manifestaciones de conflictos sociales en el trimestre de julio a septiembre de 2022 y 2023.

Figura 38. Participación de la Defensoría del Pueblo en espacios de diálogo social entre julio y septiembre de 2023, por departamentos.

Figura 39. Quejas por presuntas vulneraciones a derechos humanos por departamentos.

Figura 40. Derechos más presuntamente vulnerados en el tercer trimestre de 2023.

Figura 41. Número de quejas contra presunta vulneración al derecho a la salud por grupos vulnerables.

Figura 42. Número de quejas por presuntas vulneraciones al derecho a la vida en el tercer trimestre de 2023.

Figura 43. Conductas vulneradoras del derecho de petición.

Figura 44. Conductas vulneradoras de las personas privadas de la libertad.

Figura 45. Amenazas y asesinatos a dirigentes y activistas sindicales en Colombia, julio a septiembre de 2023.

Figura 46. Número de tutelas en salud y su participación en enero y agosto de 2022 y 2023.

Figura 47. Concentración de tutelas en salud por cada 10.000 habitantes en cada departamento en el periodo enero y agosto de 2023.

Figura 48. Número de tutelas en EPS e indicador de número de tutelas por cada 10.000 afiliados en el periodo enero y agosto de 2023.

Introducción



Es motivo de satisfacción para la institución de derechos humanos que lidero presentar el informe correspondiente al tercer trimestre de 2023 del Observatorio de Derechos Humanos de la Defensoría del Pueblo. El propósito fundamental es dar a conocer a la ciudadanía, institucionalidad, academia y cooperantes internacionales los resultados del monitoreo y análisis de situaciones de vulneración de derechos humanos, dado el gran incremento en las cifras de las vulneraciones y afectaciones a las diferentes poblaciones y en especial aquellas que cuentan con protección constitucional.

Esta versión contiene las cifras que evidencian las tendencias cuantitativas y cualitativas de las conductas vulneratorias monitoreadas en julio, agosto y septiembre del tercer trimestre de 2023. Entre ellas se destacan los informes de secuestros en el entorno nacional reportados por las defensorías regionales; homicidios de líderes sociales y defensores de derechos humanos; la situación de hacinamiento en las cárceles; eventos que afectan a la población desplazada, confinada y comunidades en riesgo; actos de violencia contra mujeres y personas con identidades de género diversas, así como vulneraciones a niños, niñas, adolescentes y adultos mayores; problemas relacionados con conflictos sociales; proceso de atención y tramitación de quejas por vulneraciones a los derechos humanos con enfoque diferencial; casos de desaparición forzada y amenazas a líderes sindicales y seguimiento a las tutelas concedidas por vulneraciones al derecho a la salud.

El Observatorio de Derechos Humanos de la Defensoría del Pueblo aspira a ser una herramienta integral de difusión que soporte los diagnósticos, estudios e investigaciones realizados por la Defensoría del Pueblo a través del Centro de Estudios en Derechos Humanos, con el objetivo de fortalecer la Magistratura Moral del Defensor. Además, busca mantener informadas a las instituciones encargadas de la adopción y ejecución de las políticas públicas para la garantía de los derechos humanos de dichas poblaciones.

Este informe condensa la información organizada y sistematizada por las diferentes defensorías delegadas, direcciones nacionales y defensorías regionales, bajo la coordinación y articulación de la Vicedefensoría. Además, este ejercicio busca unificar criterios conceptuales y metodológicos para la recolección e interpretación de la información misional, así como fomentar la interoperabilidad de los sistemas de información y repositorios en derechos humanos de la Entidad.

Los logros obtenidos hasta ahora y la positiva recepción de los boletines por parte de los actores involucrados en el ámbito de los derechos humanos confirman que avanzamos en la senda correcta y esto nos impulsa a continuar el fortalecimiento de nuestro Observatorio de Derechos Humanos.



La Defensoría del Pueblo, a través de sus 42 regionales, ha recibido mes a mes el reporte de los secuestros ocurridos en cada una de las regionales. Así mismo, gracias al trabajo de la Dirección de Investigación Criminal e Interpol de la Policía

Nacional (DIJIN) se ha podido contrastar y verificar dicha información. Por último, desde las distintas regionales se han reportado las liberaciones de personas en cautiverio.



**Carlos
Camargo Assis**

DEFENSOR DEL PUEBLO
COLOMBIA



Defensoría del Pueblo
C O L O M B I A

#NosUnenTusDerechos

Vicedefensoría

Secuestros

Tercer semestre 2023

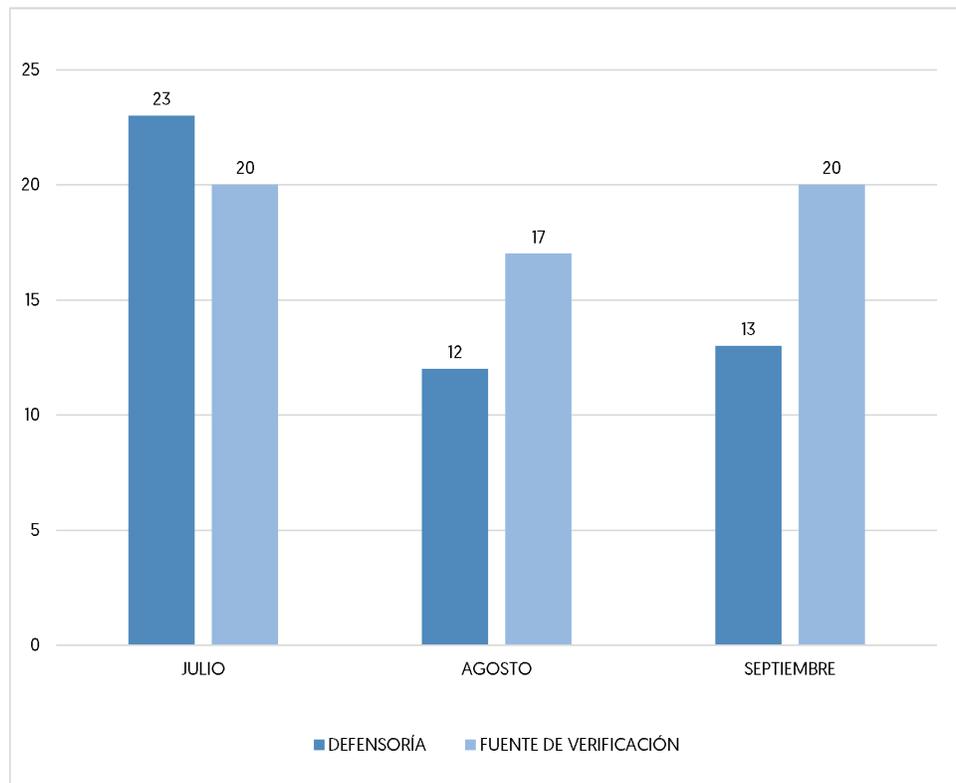


La Defensoría del Pueblo, a través de sus 42 regionales, ha recibido mes a mes el reporte de los secuestros ocurridos en cada una de las distintas regionales. Asimismo, gracias al trabajo de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL de

la Policía Nacional - DIJIN se ha podido contrastar y verificar dicha información. Por último, desde las distintas regionales de la Defensoría del Pueblo se han reportado las liberaciones de personas en cautiverio.

Figura 1
Secuestros desde julio a septiembre de 2023.

Fuente: elaboración propia



De acuerdo con la gráfica anterior, se puede evidenciar que el número de secuestros reportado a la Defensoría del Pueblo disminuyó durante el tercer trimestre de 2023. Por otro lado, el número de secuestros reportado a la fuente de verificación (Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL de la Policía Nacional – DIJIN) tuvo algunas variaciones durante el tercer trimestre.¹

¹ Policía Nacional. Estadística Delictiva. <https://www.policia.gov.co/grupo-informacion-criminalidad/estadistica-delictiva>. 2023



En ese sentido, como se ha establecido en boletines pasados, existen algunas diferencias entre el número de secuestros reportado a la Defensoría del Pueblo y a la fuente de verificación (DIJIN), las cuales, según nos informan algunas regionales de la Defensoría, se pueden atribuir a distintas razones como seguridad de los denunciantes, acceso a canales de denuncia y temor de represalias por parte de los grupos armados organizados. De igual manera, es importante tener en cuenta que la fuente de verificación (DIJIN) no publica en su página web de estadísticas las liberaciones, motivo por el cual existen también diferencias entre el número de secuestros reportado a la Defensoría del Pueblo y a la fuente de verificación.

Ahora bien, de acuerdo con los datos de la gráfica, en julio, la Defensoría del Pueblo recibió el reporte de 23 secuestros y en agosto el reporte de 12 secuestros lo que representa una disminución del 47.83 por ciento. En septiembre, el reporte aumentó a 13 secuestros, lo que representa un aumento del 8.33 por ciento con respecto al mes anterior (agosto). En total, durante el tercer trimestre del año, la Defensoría del Pueblo recibió el reporte de 48 secuestros.

Por otro lado, con respecto a la fuente de verificación (DIJIN), en julio se reportaron 20 secuestros y en agosto se reportaron 17, lo que

representa una disminución del 15 por ciento. En septiembre, se reportaron 20 secuestros lo que representa un aumento del 17.65 por ciento. En total, durante el tercer trimestre del año, la DIJIN reportó 57 secuestros.

Con respecto al mismo periodo en el año anterior (2022) es posible afirmar que el número de secuestros reportados, mes a mes durante este periodo a la Defensoría, ha variado considerablemente; en julio de 2022, la Defensoría recibió el reporte de 12 secuestros; en agosto de 2022, de ocho y en septiembre, de cinco. En total, para los meses de julio a septiembre de 2022 se recibió el reporte de 25 secuestros y para los meses de julio a septiembre de 2023 se recibió el reporte de 48. La diferencia entre estos dos periodos equivale a un aumento del 92 por ciento.

Con respecto a la fuente de verificación (DIJIN), para el mismo periodo en el año anterior (2022), es posible afirmar que el número de secuestros reportado disminuyó, puesto que en julio de 2022 se reportaron 22; en agosto, 26 y en septiembre, 17. Es decir, para el tercer trimestre de 2022 se reportó un total de 65 secuestros, mientras que para el tercer trimestre de 2023 se reportó un total de 57, lo que representa una disminución del 12.30 por ciento.



Tabla 1
Secuestros por departamentos julio - septiembre de 2023

DEPARTAMENTO	DEFENSORÍA SIN VERIFICAR ²	DEFENSORÍA CON VERIFICACIÓN	DIJIN
Arauca	26	3	4
Antioquia	5		12
Bolívar	1		
Boyacá			1
Casanare			2
Cauca	1		3
Cesar			1
Córdoba	1		
Cundinamarca			4
Huila			1
Meta			1
Nariño		2	5
Norte de Santander	1	3	5
Putumayo			2
Risaralda			1
Tolima			2
Valle del Cauca			13
Vichada	5		

Nota. Elaboración propia

De acuerdo con la tabla anterior se puede evidenciar que, los departamentos en los que se reportaron más secuestros, en el tercer trimestre de 2023, a la Defensoría del Pueblo fueron Arauca y Antioquia.³ Cabe resaltar que, como se ha mencionado en boletines pasados, Arauca es un departamento en donde la población civil se encuentra en constante riesgo debido al escalamiento de la

² Por Defensoría sin verificar se hace referencia a que son secuestros reportados por cada una de las regionales y que no se pueden verificar con la fuente (DIJIN).

³ Lo anterior, se puede constatar en la reciente Alerta temprana 030-23 emitida por la Defensoría del Pueblo, para todo el territorio nacional, que dice: “el escenario de riesgo se centra en las conductas contra los mecanismos de participación democrática que, en el marco del conflicto armado interno y violencias conexas, puedan constituir violaciones a los derechos humanos y al DIH, durante el proceso electoral previsto para

violencia armada en la región. Por lo tanto, aún es el departamento en donde más se reportan secuestros.

Lo anterior, se puede constatar en la reciente Alerta temprana 030-23 emitida por la Defensoría del Pueblo, para todo el territorio nacional, que dice: “el escenario de riesgo se centra en las conductas contra los mecanismos de participación democrática que, en el marco del conflicto armado interno y violencias conexas, puedan constituir violaciones a los derechos humanos y al DIH, durante el proceso electoral previsto para 2023.⁴

⁴ Para más información sobre la Alerta temprana 030 de 2023 ver: <https://alertasstg.blob.core.windows.net/alertas/030-23.pdf>



Dentro de la alerta temprana se hace particular énfasis en las zonas del país que presentan mayor riesgo a causa del accionar de los grupos armados organizados. Entre estas zonas se encuentra la región macro centro oriente, de la cual hace parte el departamento de Arauca. En esta región, según la alerta temprana,

Se evidencia una constante y sistemática violación a los DD. HH., con constantes infracciones al DIH, en acciones bélicas que ponen en riesgo alto los derechos a la vida, a la integridad, seguridad y a la libertad de los ciudadanos y ciudadanas, las cuales se traducen en homicidios selectivos y masacres (entre 2022 y 2023 podrían superar las 400 personas, alrededor de 20 líderes sociales), secuestros y retenciones (en su mayoría con fines extorsivos), reclutamiento forzado y utilización ilícita de NNA; desplazamiento forzado y confinamientos, desapariciones forzadas, instalación de armas no convencionales (MAP), violencia sexual y trata de personas, atentados indiscriminados y combates con interposición de la población civil. Los grupos poblacionales más afectados son las mujeres, niños, niñas, adolescentes, campesinos, líderes y lideresas sociales,

comunales y defensores de derechos humanos, población OSIGD, población migrante, gremios como ganaderos, comerciantes, contratistas (públicos y privados), periodistas y líderes políticos a quienes las estructuras ilegales no dudan en cooptar hacia sus intereses y así acrecentar el dominio o control social y territorial que ejercen.⁵

En el caso de la fuente de verificación (DIJIN), los departamentos donde se reportaron más secuestros son Antioquia y Valle del Cauca. Según declaraciones del Ministerio de Defensa y la Policía Nacional, el secuestro y la extorsión registran aumentos alarmantes.⁶

Ahora bien, en comparación con el mismo periodo del año anterior (2022), es posible afirmar que Arauca aún es el departamento donde más se reportan secuestros a la Defensoría del Pueblo. Con respecto a la fuente de verificación (DIJIN) es posible afirmar que Antioquia aún es uno de los departamentos en el que más se reportan secuestros, al cual se le suma Valle del Cauca para este tercer trimestre de 2023.

⁵ Ibidem

⁶ <https://www.wradio.com.co/2023/08/09/no-ocultamos-la-realidad-mindefensa-reconocio-aumento-de-secuestros-y-extorsion/>



Tabla 2
Liberaciones por departamento

DEPARTAMENTO	LIBERACIONES
Arauca	10
Cauca	4
Cesar	1
Córdoba	1
La Guajira	1
Nariño	2
Norte de Santander	4
Vichada	5
Risaralda	1
Tolima	1
Valle del Cauca	4

Nota. Elaboración propia

De acuerdo con el anterior mapa, es posible evidenciar que se presentó un número significativo de liberaciones durante el tercer trimestre de 2023. En total se han liberado 28 personas que se encontraban en cautiverio. El departamento de Arauca es donde se han presentado más liberaciones, con un total de 10; le sigue Vichada con 5; Cauca con 4; Norte de Santander también con 4; Nariño con 2 y Cesar, Córdoba y La Guajira con una liberación cada uno.

Cabe resaltar que, la Defensoría del Pueblo por medio de sus regionales, participó en algunas de las misiones humanitarias que permitieron la liberación de las personas en cautiverio. Por ejemplo, en julio, la regional Arauca participó en una misión humanitaria junto con la Iglesia Católica, la cual permitió el regreso a la libertad de un sargento del Ejército y sus dos hijos, menores de

edad, quienes estaban en poder del Ejército de Liberación Nacional (ELN).⁷

Conclusión

En conclusión, es posible afirmar que la conducta vulneratoria del secuestro aún ocurre en el país. Incluso, es posible afirmar que esta ha ido en aumento en comparación con el mismo periodo del año anterior (2022) y sucede en los mismos departamentos. Lo anterior, como se puede constatar con las alertas tempranas emitidas por la Entidad, es una consecuencia de la continuidad del conflicto armado en el país donde los enfrentamientos y la vulneración de los derechos humanos de la población civil continúa sucediendo.

⁷ https://www.defensoria.gov.co/web/guest/-/mediaci%C3%B3n-de-la-defensor%C3%ADa-del-pueblo-e-iglesia-cat%C3%B3lica-permiten-liberaci%C3%B3n-de-sargento-y-sus-hijos-en-arauca?p_l_back_url=%2Fweb%2Fguest%2Fsearch%3Fq%3DLiberaci%25C3%25B3n

**Sistema de Alertas
Tempranas - SAT
Homicidios a líderes
y lideresas sociales y
personas defensoras de
DD. HH..**

Tercer semestre 2023



Introducción

La Defensoría del Pueblo, en cumplimiento de su misión institucional de prevención de los derechos humanos de los ciudadanos, ha identificado la evolución de la violencia contra personas defensoras de los derechos humanos y líderes sociales desde 2016.

En 2022 y con el fin de consolidar un instrumento específico para estas conductas se creó, en la Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario – Sistema de Alertas Tempranas, el Registro Especial de Conductas Vulneratorias en contra de personas defensoras de derechos humanos, líderes y lideresas sociales (RECV).

Esta herramienta facilita el contraste de información con las distintas entidades y organizaciones que consolidan cifras de homicidios y otras conductas en contra de esta población. A partir de la creación del RECV, se busca contar con una aproximación conceptual y metodológica sobre las conductas vulneratorias en contra de esta población.

El funcionamiento del RECV está orientado por una metodología que inicia con el conocimiento de la conducta vulneratoria. Posteriormente, se realiza la validación de la condición de la persona como alguien que ejerce liderazgo social o defiende los derechos humanos y se procede a consolidar la información recabada en todo el territorio nacional para realizar la triangulación y contraste

de la información con el Estado, organizaciones internacionales y de la sociedad civil.

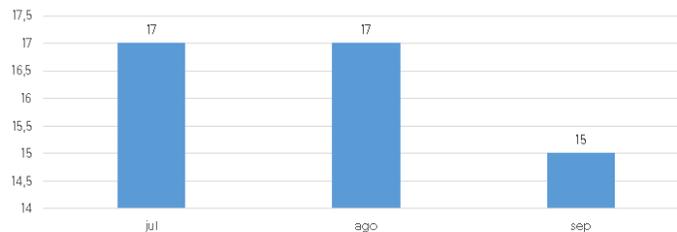
Una vez culminado este proceso, la información recopilada se remite a la Fiscalía General de la Nación para que, dentro de su misionalidad, realice la investigación correspondiente. Resultado de ello, la Defensoría elabora un reporte consolidado sobre las conductas vulneratorias cometidas en contra de personas defensoras de derechos humanos, líderes y lideresas sociales.

Contenido

Durante el tercer trimestre de 2023, la Defensoría del Pueblo, a través del Sistema de Alertas Tempranas, registró un total 49 homicidios en contra de líderes sociales, lideresas y personas defensoras de derechos humanos. 17 homicidios en julio, 17 homicidios en agosto y 15 homicidios en septiembre.



Figura 2
Número de homicidios en contra de líderes sociales, lideresas y personas defensoras de DD. HH.



Nota. Elaboración propia.

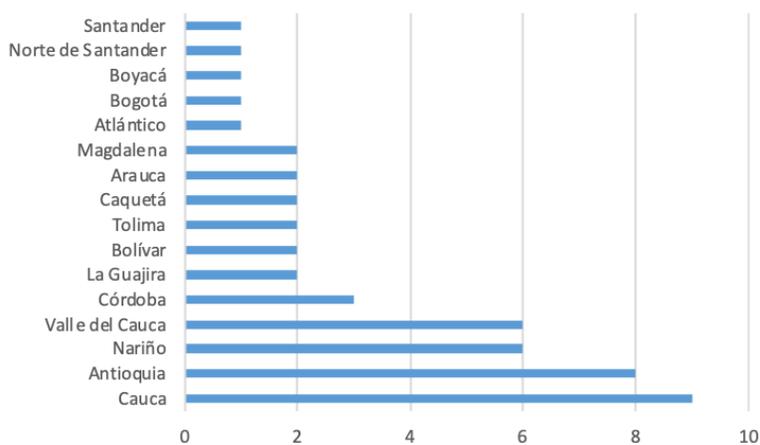
Por años, los datos reportados en contra de esta población fueron: 133 líderes, lideresas y personas defensoras de DD. HH., asesinados en 2016; un total de 126, durante 2017; en el 2018 se incrementaron los casos a 178; durante 2019 bajó a 134; en 2020 subió a 182; en 2021 fueron 145 y luego 2022, que ha sido el año más violento con 215 homicidios en contra de esta población.

homicidios), líderes comunitarios (11 homicidios) y líderes campesinos (5 homicidios).

Los hechos ocurrieron en 16 departamentos del país, donde el Cauca es el más afectado con un total de nueve homicidios, seguido por Antioquia con ocho, Nariño y Valle del Cauca con seis y Córdoba con tres.

Para el periodo de análisis, los sectores sociales más afectados fueron los líderes indígenas (12

Figura 3
Número de homicidios en contra de líderes sociales, lideresas y personas defensoras de DD. HH., por departamentos.



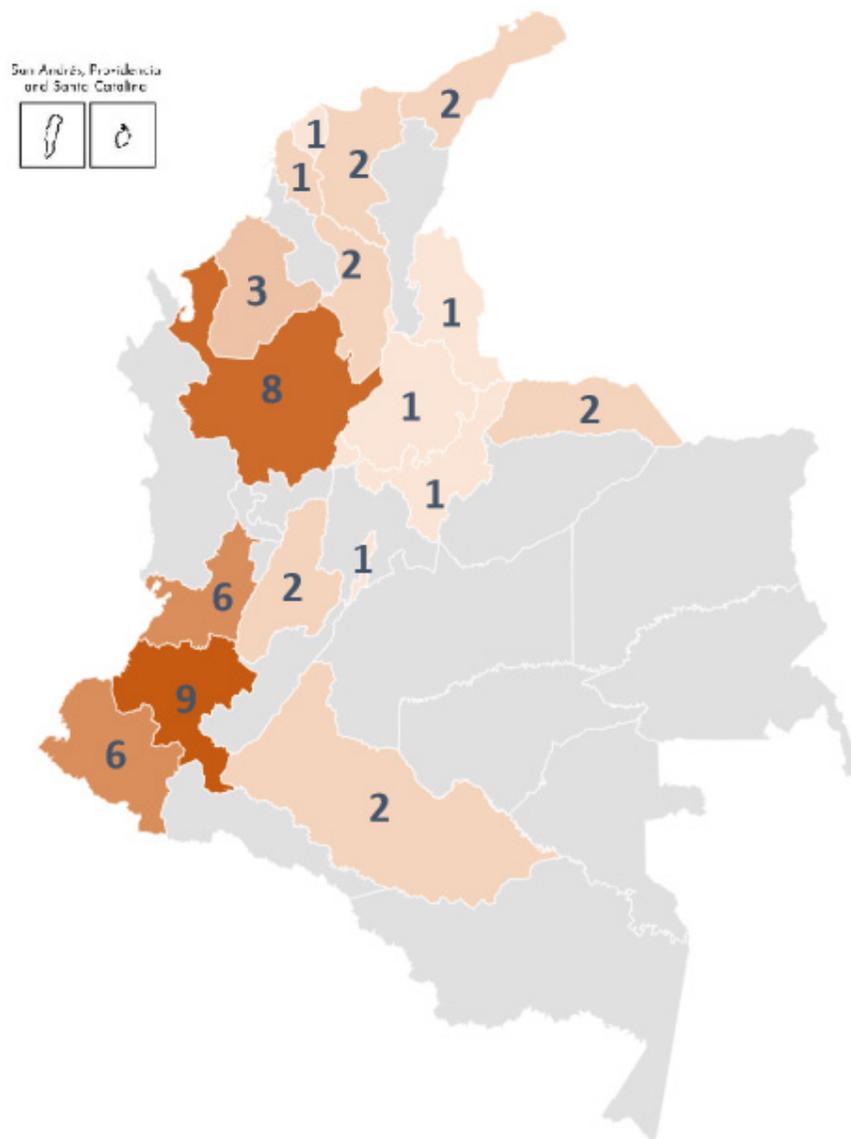
Nota. Elaboración propia.



Los hechos ocurrieron en 26 departamentos del país y en 7 de departamentos se concentra el 53 % de los homicidios registrados, siendo Cauca el más afectado con un total de 17 homicidios, seguido de Nariño y Antioquia con 7, Valle del Cauca y Córdoba con 6, Bolívar y Cesar con 5. Esta

conducta también se presentó, aunque en menor proporción, en los departamentos de La Guajira, Chocó, Caldas, Quindío, Cundinamarca, Boyacá, Santander y Amazonas, en los cuales se registró la ocurrencia de un caso, respectivamente.

Figura 4
Número de homicidios en contra de líderes sociales, lideresas y personas defensoras de DD. HH., por departamentos



Nota. Elaboración propia



Conclusiones

La violencia en contra de líderes, lideresas y personas defensoras de DD. HH., en el país continúa y es preocupante observar que en meses como abril y junio hubo 19 homicidios registrados. Continúa la violencia en contra de líderes comunales, líderes comunitarios y líderes indígenas y se mantiene el comportamiento registrado en vigencias anteriores.

Preocupa que la violencia en contra de líderes comunitarios y líderes comunales se pueda exacerbar en los próximos meses por causa de los comicios regionales que se desarrollan en octubre.

Cauca, Nariño y Antioquia aún son los departamentos con mayores homicidios registrados, lo que evidencia los escenarios de riesgos vigentes para el ejercicio de la defensa de los derechos humanos en estos territorios.

Recomendaciones

Es necesario que todos los actores involucrados en la garantía y protección de los derechos humanos entiendan que el ejercicio del liderazgo social es una labor necesaria que visibiliza los problemas

que aquejan las comunidades y soluciones participativas, construidas de manera conjunta con la sociedad civil. Esto cobra vital relevancia en los territorios donde los grupos armados ilegales tienen presencia. Los acercamientos o las mesas de diálogo entre el Gobierno Nacional y los grupos armados ilegales deben darle prioridad a la protección de los líderes y lideresas sociales.

La tendencia en la disminución en el número de casos reportados frente a la vigencia de 2022 no es para celebrar, sino por el contrario para que la institucionalidad del Estado continúe su trabajo en la búsqueda de mecanismos que permita acabar con este tipo de crímenes en el país y para que los actores armados, de forma urgente cesen toda acción violenta contra la población civil, de manera particular contra quienes ejercen un liderazgo para sus comunidades.

Es urgente reforzar las medidas de protección dispuestas por el Gobierno Nacional para esta población. Es necesario avanzar en la protección colectiva para las organizaciones, en territorio. De igual manera, que el Gobierno Nacional avance en la política de desarticulación y desmantelamiento de organizaciones criminales; esto repercute en la garantía para el ejercicio de la defensa de los DD. HH., en los territorios.

Defensoría Delegada
para la Política Criminal
y Penitenciaria
Hacinamiento carcelario

Tercer semestre 2023



Estaciones de Policía en Bogotá, Medellín, Cali, Valledupar y Maicao

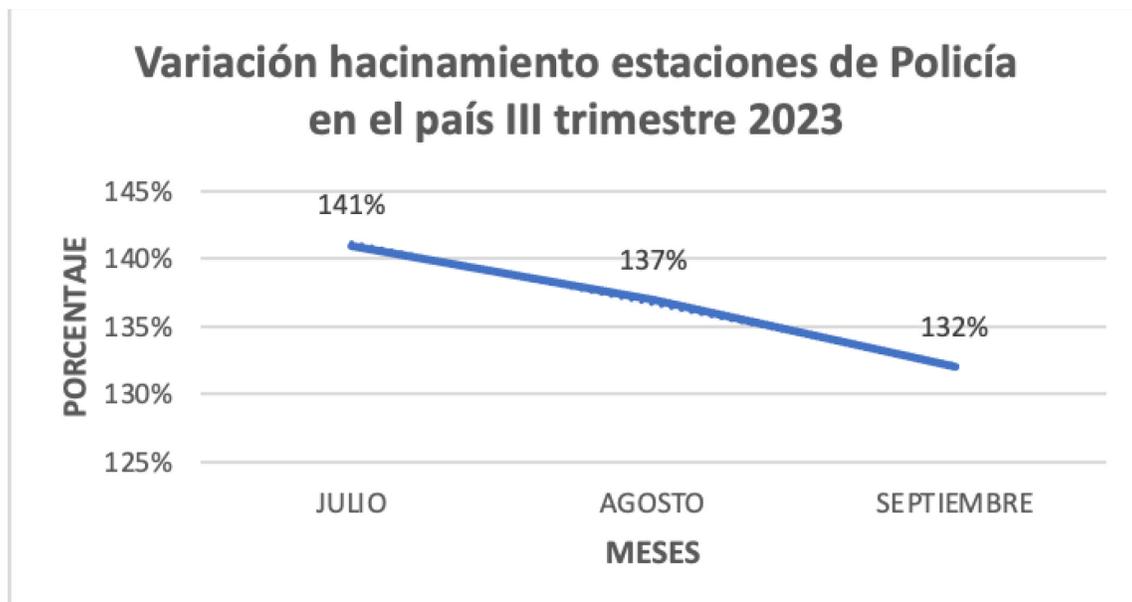
Introducción

La problemática del hacinamiento es el detonante para que se incremente la vulneración de los derechos humanos y de los mínimos vitales de las personas privadas de la libertad, como lo son: la alimentación, la salud y principalmente, la resocialización, sin que a la fecha se puedan evidenciar avances significativos para su superación y, por el contrario, desde la Defensoría del Pueblo hemos advertido que la crisis se profundiza cada día más.

Panorama general

A continuación se presenta el análisis sobre el estado del hacinamiento carcelario en el país durante el tercer trimestre de 2023 comparado con el mismo periodo del año anterior y las principales ciudades que presentan un alto índice de hacinamiento de personas privadas de la libertad en las estaciones de Policía.

Figura 5
Variación hacinamiento estaciones de Policía en el país - tercer trimestre 2023.



Nota. Elaboración propia



Como se observa en la gráfica, durante el tercer trimestre de 2023, el índice de hacinamiento en las estaciones de Policía del país presentó una reducción del 4 por ciento entre julio y agosto, mientras que de agosto a septiembre disminuyó otro 5 por ciento.

Durante el tercer trimestre de 2022, el índice de hacinamiento en las estaciones de Policía del país, presentó un incremento del 1 por ciento entre julio y agosto, mientras que de agosto a septiembre se redujo en dos puntos porcentuales, así:

Tabla 3
Índice de hacinamiento en las estaciones de Policía del país.

Julio	179%
Agosto	180%
Septiembre	178%

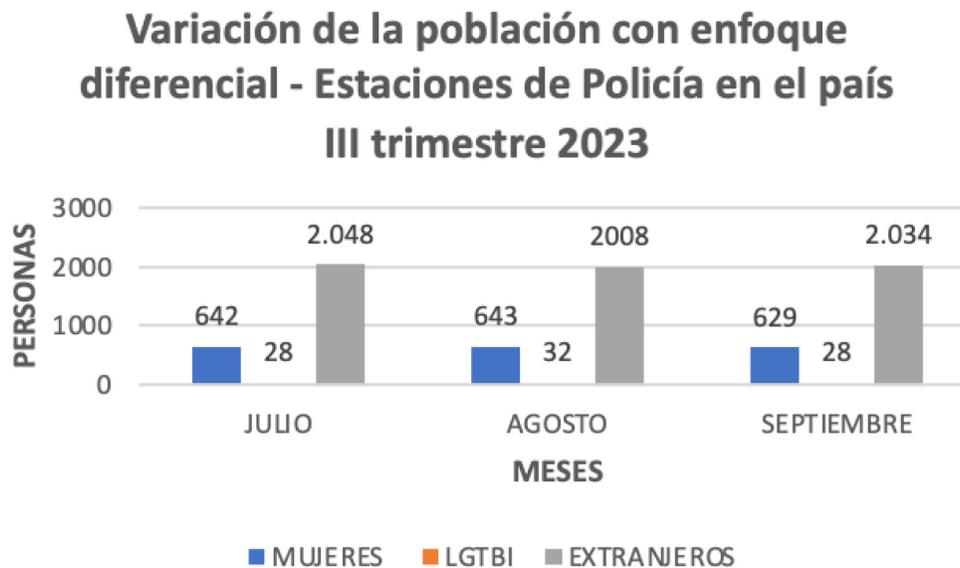
Nota. Elaboración propia

Enfoque diferencial

La delegada observó la necesidad de categorizar a la población detenida preventivamente con

necesidades especiales. Se destacan los extranjeros, las mujeres y la población LGTBI.

Figura 6
Variación población con enfoque diferencial estaciones de Policía en el país tercer trimestre 2023.



Nota. Elaboración propia



Se concluye de la gráfica que durante el tercer trimestre del año en curso, los extranjeros, seguido de las mujeres corresponden a la población que en mayor número se encuentra reclusa en las estaciones de Policía en el país. Del total de la población detenida en septiembre 20.062, los extranjeros corresponden al 10.13 por ciento, las mujeres corresponden al 3.13 por ciento y la población LGTBI corresponde al 0.13 por ciento. Igual tendencia se presentó durante los meses de julio a septiembre de 2022, donde los extranjeros

correspondieron a la población que en mayor número se encontraba reclusa en las estaciones de Policía en el país.

Enfoque territorial

Como indicó la Delegada desde el inicio del ejercicio planteado, los departamentos de i) Valle del Cauca, ii) Cundinamarca, iii) Cesar, iv) Antioquia y v) La Guajira son las zonas del país donde se presentan mayores cifras de sobrepoblación en las estaciones de Policía, representadas por las ciudades Bogotá, Medellín, Cali, Valledupar y Maicao.

Estaciones de Policía de Bogotá - tercer trimestre de 2023

Figura 7
Variación hacinamiento estaciones Bogotá tercer trimestre 2023.



Nota. Elaboración propia

Como se observa en la gráfica, durante el tercer trimestre del año en curso, el índice de hacinamiento en las estaciones de Policía de Bogotá, presentó

una reducción del 11 por ciento entre julio y agosto, mientras que de agosto a septiembre disminuyó considerablemente un 32 por ciento.



El índice de hacinamiento en las estaciones de Policía de Bogotá en julio fue del 344 por ciento con una población de 3375 y una sobrepoblación de 2615. En agosto fue del 333 por ciento con

una población de 3290 y una sobrepoblación de 2530. En septiembre es del 301 por ciento con una población de 3057 y una sobrepoblación de 2297.

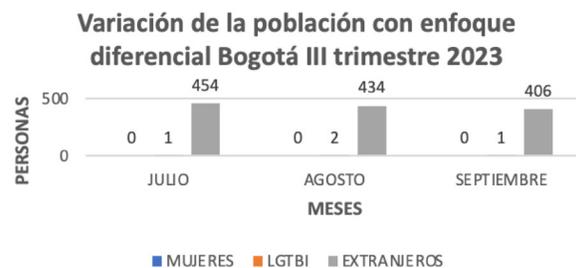
Tabla 4
Resumen comportamiento hacinamiento estaciones de Policía de Bogotá - tercer trimestre de 2023

CATEGORÍA	Julio	Agosto	Septiembre
CAPACIDAD	760	760	760
POBLACIÓN	3375	3290	3057
SOBREPOBLACIÓN	2615	2530	2297
HACINAMIENTO	344%	333%	301%

Nota. Elaboración propia

Por su parte, durante el tercer trimestre de 2022, las estaciones de Policía de Bogotá presentaron el siguiente comportamiento: en julio tenían un índice de hacinamiento de 403 por ciento con una población de 3091 y una sobrepoblación⁸ de 2477. En agosto, un hacinamiento de 426 por ciento con una población de 3229 y una sobrepoblación de 2615. En septiembre, un hacinamiento de 315 por ciento con una población de 3258 y una sobrepoblación de 2473.

Figura 8
Variación de la población con enfoque diferencial Bogotá - tercer trimestre de 2023.



Nota. Elaboración propia

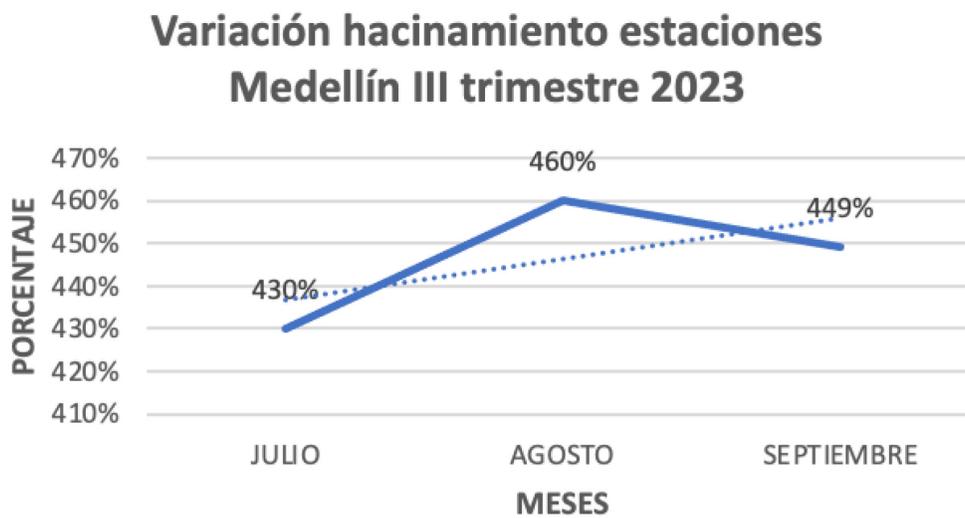
Se concluye de la gráfica que durante el tercer trimestre del año en curso, los extranjeros corresponden a la población que en mayor número se encuentra reclusa en las estaciones de Policía de Bogotá. Del total de la población detenida en septiembre [3057], los extranjeros corresponden al 13,28 por ciento. Igual tendencia se presentó durante julio y septiembre de 2022, donde los extranjeros correspondieron a la población que en mayor número se encontraba reclusa en las estaciones de Policía de Bogotá.

⁸ El hacinamiento carcelario es entendido como la ausencia de espacios adecuados para dormir, consumir alimentos, desarrollar actividades recreativas y la inexistencia de espacios habitables que garanticen condiciones de salubridad, iluminación y ventilación. Esta definición comprende los siguientes conceptos técnicos que deben tenerse en cuenta para entender el fenómeno del hacinamiento. Capacidad: número de camastros o literas disponibles para que las personas puedan dormir o descansar. Población: total de personas detenidas en los establecimientos de reclusión del orden nacional (ERON) o en las estaciones de Policía y URI del país. Sobrepoblación: diferencia matemática entre el total de la población y la capacidad. El índice de hacinamiento: expresión porcentual entre la sobrepoblación y la capacidad instalada de las instalaciones donde se encuentran personas privadas de la libertad [PPL].



Estaciones de Policía de Medellín, tercer semestre de 2023

Figura 9
Variación hacinamiento estaciones de Policía Medellín - tercer trimestre de 2023.



Nota. Elaboración propia

Como se observa en la gráfica, durante el tercer trimestre del año en curso, el índice de hacinamiento en las estaciones de Policía de Medellín presentó un aumento del 30 por ciento entre julio y agosto, mientras que de agosto a septiembre se redujo un 11 por ciento.

El índice de hacinamiento en las estaciones de Policía de Medellín en julio fue del 430 por ciento con una población de 2359 y una sobrepoblación de 1914. En agosto fue del 460 por ciento con una población de 2493 y una sobrepoblación de 2048. En septiembre es del 449 por ciento con una población de 2443 y una sobrepoblación de 1998.

Tabla 5
Resumen comportamiento hacinamiento estaciones de Policía de Medellín - tercer trimestre de 2023.

CATEGORÍA	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
Capacidad	445	445	445
Población	2359	2493	2443
Sobrepoblación	1914	2048	1998
Hacinamiento	430%	460%	449%

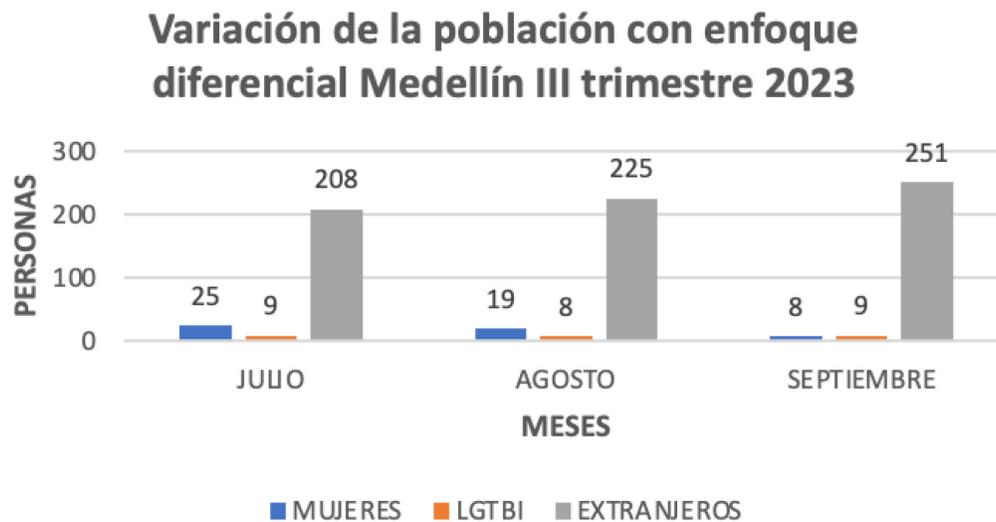
Nota. Elaboración propia

Por su parte, durante el tercer trimestre de 2022, las estaciones de Policía de Medellín presentaron el siguiente comportamiento: en julio tenían un hacinamiento de 227 por ciento con una población de 2317 y una sobrepoblación de 1609. En agosto, un



hacinamiento de 232 por ciento con una población de 2746 y una sobrepoblación de 1918. En septiembre, un hacinamiento de 238 por ciento con una población de 2671 y una sobrepoblación de 1881.

Figura 10
Variación de la población con enfoque diferencial Medellín - tercer trimestre 2023.



Nota. Elaboración propia

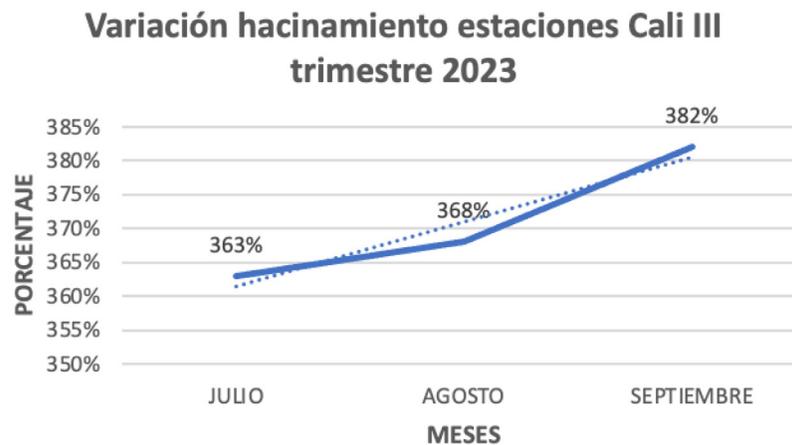
Se concluye de la gráfica que, durante el tercer trimestre del año en curso, los extranjeros corresponden a la población que en mayor número se encuentra reclusa en las estaciones de Policía de Medellín. Del total de la población detenida en septiembre 2443, los extranjeros corresponden

al 10.27 por ciento. Igual tendencia se presentó durante julio y septiembre de 2022, donde los extranjeros correspondieron a la población que en mayor número se encontraba reclusa en las estaciones de Policía de Medellín.



Estaciones de Policía de Cali - tercer trimestre de 2023

Figura 11
Variación hacinamiento estaciones de Policía Cali tercer trimestre 2023.



Nota. Elaboración propia

Como se observa en la gráfica, durante el tercer trimestre del año en curso, el índice de hacinamiento en las estaciones de Policía de Cali presentó un aumento del 5 por ciento entre julio y agosto, mientras que de agosto a septiembre subió en un 14 por ciento.

El índice de hacinamiento en las estaciones de Policía de Cali en julio fue del 363 por ciento con una población de 2229 y una sobrepoblación de 1748. En agosto fue del 368 por ciento con una población de 2250 y una sobrepoblación de 1769. En septiembre es del 382 por ciento con una población de 2321 y una sobrepoblación de 1840.

Tabla 6
Resumen comportamiento hacinamiento estaciones de Policía de Cali - tercer trimestre de 2023.

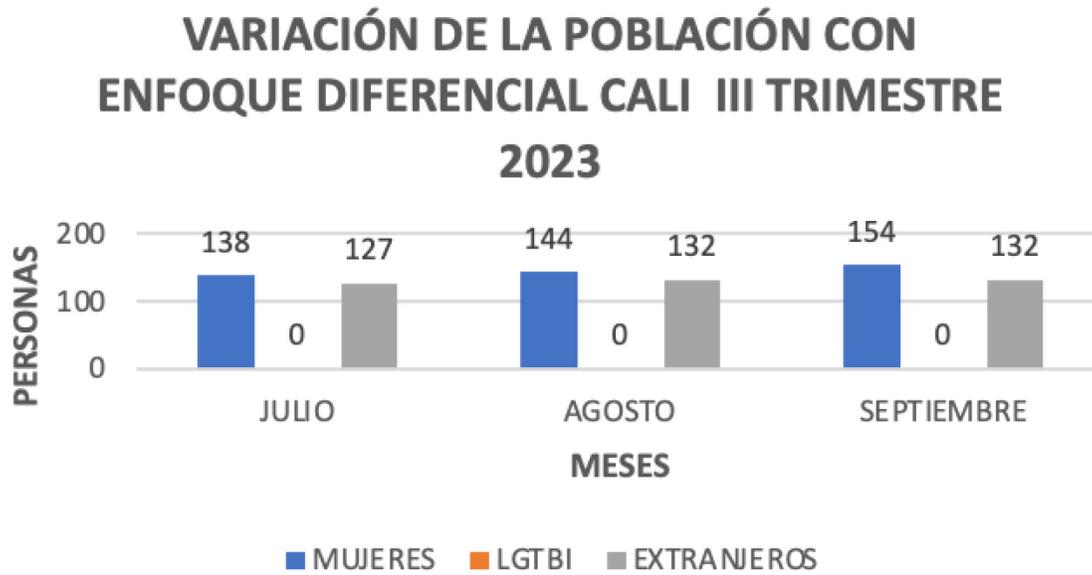
CATEGORÍA	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
Capacidad	481	481	481
Población	2229	2250	2321
Sobrepoblación	1748	1769	1840
Hacinamiento	363%	368%	382%

Nota. Elaboración propia

Por su parte, durante el tercer trimestre de 2022, las estaciones de Policía de Cali presentaron el siguiente comportamiento: en julio tenían un hacinamiento de 330 por ciento con una población de 2113 y una sobrepoblación de 1622. En agosto, un hacinamiento de 347 por ciento con una población de 2136 y una sobrepoblación de 1658. En septiembre, un hacinamiento de 357 por ciento con una población de 2187 y una sobrepoblación de 1709.



Figura 12
Variación de la población con enfoque diferencial Cali - tercer trimestre de 2023.



Nota. Elaboración propia

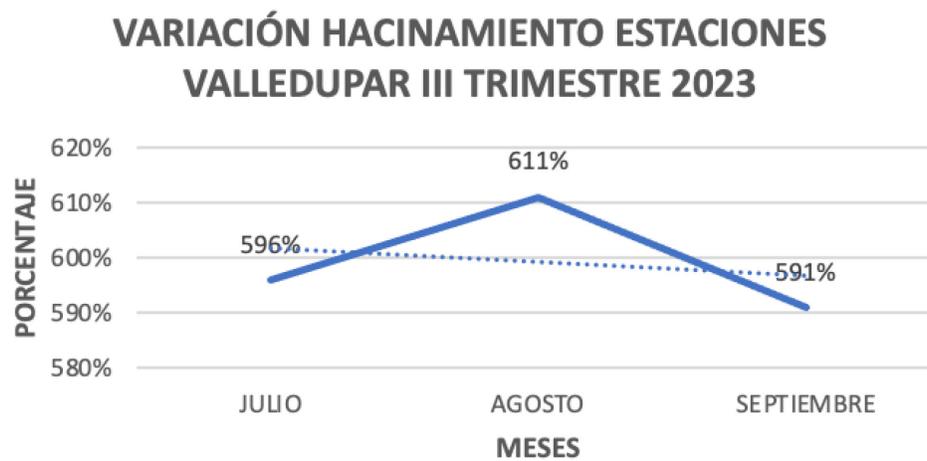
Se concluye de la gráfica que durante el tercer trimestre del año en curso, los extranjeros y las mujeres corresponden a la población que en mayor número se encuentra recluida en las estaciones de Policía de Cali. Del total de la población detenida en septiembre 2321, los extranjeros corresponden al

5,68 por ciento y las mujeres corresponden al 6,63 por ciento. Igual tendencia se presentó durante julio y septiembre de 2022, donde las mujeres y los extranjeros correspondieron a la población que en mayor número se encontraba recluida en las estaciones de Policía de Cali.



Estaciones de Policía de Valledupar, tercer semestre de 2023

Figura 13
Variación hacinamiento estaciones de Policía Valledupar – tercer trimestre de 2023.



Nota. Elaboración propia

Como se observa en la gráfica, durante el tercer trimestre del año en curso, el índice de hacinamiento en las estaciones de Policía de Valledupar presentó un aumento del 15 por ciento entre julio y agosto, mientras que de agosto a septiembre disminuyó un 20 por ciento.

El índice de hacinamiento en las estaciones de Policía de Valledupar en julio fue del 596 por ciento con una población de 487 y una sobrepoblación de 417. En agosto fue del 611 por ciento con una población de 498 y una sobrepoblación de 428. En septiembre es del 591 por ciento con una población de 484 y una sobrepoblación de 414.

Tabla 7
Resumen comportamiento hacinamiento estaciones de Policía de Valledupar - tercer trimestre de 2023

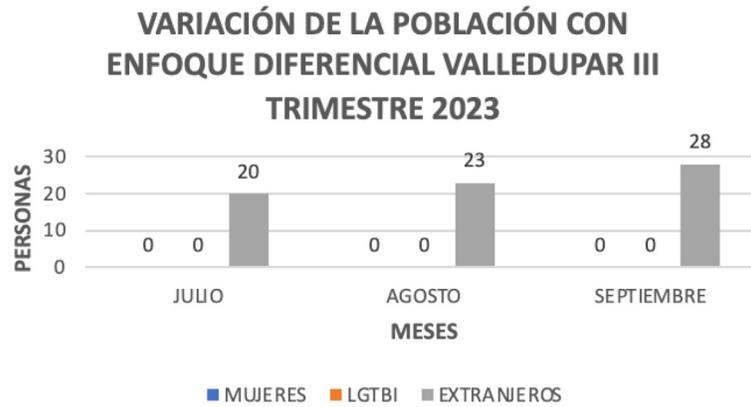
CATEGORÍA	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
Capacidad	70	70	70
Población	487	498	484
Sobrepoblación	417	428	414
Hacinamiento	596%	611%	591%

Nota. Elaboración propia

Por su parte, durante el tercer trimestre de 2022, las estaciones de Policía de Valledupar presentaron el siguiente comportamiento: en julio tenían un hacinamiento de 321 por ciento con una población de 631 y una sobrepoblación de 481. En agosto, un hacinamiento de 319 por ciento con una población de 628 y una sobrepoblación de 478. En septiembre, un hacinamiento de 327 por ciento con una población de 640 y una sobrepoblación de 490.



Figura 14
Variación de la población con enfoque diferencial Valledupar - tercer trimestre de 2023.



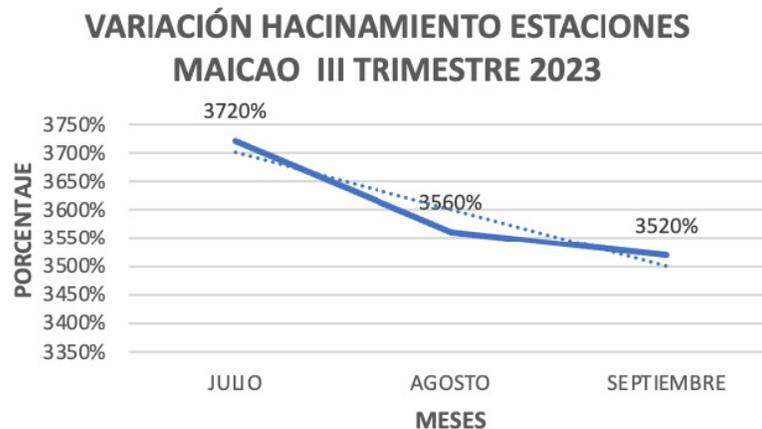
Nota. Elaboración propia

Se concluye de la gráfica que, durante el tercer trimestre del año en curso, los extranjeros corresponden a la población que en mayor número se encuentra reclusa en las estaciones de Policía de Valledupar. Del total de la población detenida en septiembre [484], los extranjeros corresponden al

5.8 por ciento. Igual tendencia se presentó durante julio y septiembre de 2022, donde los extranjeros correspondieron a la población que en mayor número se encontraba reclusa en las estaciones de Policía de Valledupar.

Estaciones de Policía de Maicao - tercer trimestre de 2023

Figura 15
Variación hacinamiento estaciones de Policía Maicao - tercer trimestre de 2023.



Nota. Elaboración propia



Como se observa en la gráfica, durante el tercer trimestre del año en curso, el índice de hacinamiento en las estaciones de Policía de Maicao presentó una reducción del 160 por ciento entre julio y agosto, mientras que de agosto a septiembre bajó otro 40 por ciento.

El índice de hacinamiento en las estaciones de Policía de Maicao en julio fue del 3720 por ciento con una población de 191 y una sobrepoblación de 186. En agosto fue del 3560 por ciento con una población de 183 y una sobrepoblación de 178. En septiembre es del 3520 por ciento con una población de 181 y una sobrepoblación de 176.

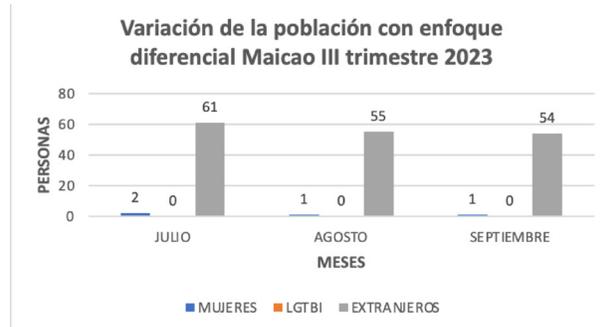
Tabla 8
Resumen comportamiento hacinamiento estaciones de Policía de Maicao - tercer trimestre 2023.

CATEGORÍA	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
Capacidad	5	5	5
Población	191	183	181
Sobrepoblación	186	178	176
Hacinamiento	3720%	3560%	3520%

Nota. Elaboración propia

Por su parte, durante el tercer trimestre de 2022, las estaciones de Policía de Maicao presentaron el siguiente comportamiento: en julio tenían un hacinamiento de 220 por ciento con una población de 192 y una sobrepoblación de 119. En agosto, un hacinamiento de 215 por ciento con una población de 189 y una sobrepoblación de 129. En septiembre, un hacinamiento de 222 por ciento con una población de 193 y una sobrepoblación de 133.

Figura 16
Variación de la población con enfoque diferencial Maicao - tercer trimestre 2023.



Nota. Elaboración propia

Se concluye de la gráfica que durante el tercer trimestre del año en curso, los extranjeros corresponden a la población que en mayor número se encuentra reclusa en las estaciones de Policía de Maicao. Del total de la población detenida en septiembre (181), los extranjeros corresponden al 29,83. Igual tendencia se presentó durante los meses de julio y septiembre de 2022, donde los extranjeros correspondieron a la población que en mayor número se encontraba reclusa en las estaciones de Policía de Maicao.



Recomendaciones

Después del análisis del comportamiento del hacinamiento y su impacto en los derechos humanos de las personas privadas de la libertad (PPL) y la descripción comparativa de las cifras, se concluye y reitera la importancia del diseño de una política criminal integral y coherente que propenda por el respeto y garantía de los derechos humanos de las PPL. Esto solo se lograría con la ejecución de medidas legislativas (actuales y novedosas), presupuestales y administrativas que apunten a disminuir el número de personas que actualmente están privadas de la libertad.

Se requiere un compromiso especial del Congreso de la República y de todos aquellos que cuentan con iniciativa legislativa, siempre desde el respeto por la separación de poderes, de alinearse con las necesidades actuales del sistema penitenciario y buscar métodos alternativos al uso del derecho penal para efectos de abordar las problemáticas sociales, promover las penas alternativas, reorientar las restricciones para acceder a beneficios y subrogados penales en aras de preferir los procesos de resocialización y, en suma, medidas que permitan humanizar el sistema penal como lo orienta el Plan Nacional de Política Criminal.

Fortalecer las funciones del Consejo Superior de Política Criminal, con el fin de dotar de relevancia jurídica a los conceptos que se expiden y que verdaderamente puedan fungir como un mecanismo de control efectivo al ejercicio irracional del derecho penal, sin perjuicio de la libertad de configuración normativa del legislador.

Racionalización de las solicitudes e imposición de las medidas de aseguramiento por parte de las entidades responsables que pasa por el estricto respeto por los requisitos legales de excepcionalidad, proporcionalidad y necesidad de las medidas de aseguramiento. Como Estado debemos retomar el uso de medidas de aseguramiento no privativas de la libertad como herramienta valiosa para la protección de los fines y apelar a medidas como la detención domiciliaria como una alternativa verdaderamente aplicable frente a la intramural.

Asimismo, esta entidad nacional de derechos humanos ha solicitado reiteradamente al INPEC que reciba de manera inmediata a todas las PPL condenadas detenidas en las estaciones de Policía.

Finalmente, se insiste a las distintas alcaldías y gobernaciones del país que cumplan con las obligaciones establecidas en la Ley 65 de 1993, respecto del sostenimiento -en condiciones de dignidad- de las personas detenidas preventivamente en las estaciones de Policía a través de las distintas herramientas que la ley prevé para ello mediante: i) la creación, sostenimiento y vigilancia de las cárceles y ii) en la apropiación de recursos necesarios para asumir “los gastos de sus cárceles” como el pago de raciones de presos, remisiones y viáticos, fijación de sobresueldos, dotación de los elementos, provisión de alimentación, reparación, adaptación y mantenimiento de los edificios y de sus servicios, entre otros.



Conclusiones

La Defensoría del Pueblo de Colombia ejerce su misión constitucional de promoción, ejercicio y divulgación de los derechos humanos en todo el territorio nacional, para la garantía de los derechos de la población en general y, más aún, de aquella que se encuentra en condiciones especiales de vulnerabilidad.

Es por esto que la Defensoría del Pueblo cuenta con una estructura orgánica que vela por la protección y promoción de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad, las cuales se encuentran en especiales condiciones de vulneración de los derechos. Desde el nivel nacional, la Defensoría Delegada para la Política Criminal y Penitenciaria dirige el seguimiento de las condiciones de la vida en reclusión de las personas privadas de la libertad y se complementa

con la presencia territorial de las 42 regionales de la Defensoría del Pueblo que verifican in situ las condiciones del goce efectivo de derechos de las personas privadas de la libertad.

Por lo tanto, los principales desafíos que tiene nuestro sistema penitenciario y carcelario justamente pasan necesariamente por evaluar medidas alternativas al encarcelamiento que se basen en un enfoque de derechos humanos, a la vez que permitan asegurar la resocialización del condenado y la prevención del delito.

Asimismo, continuaremos el desarrollo de acciones que complementan nuestra habitual función de seguimiento y denuncia y que tienen el objetivo de impactar de manera directa el goce efectivo de los derechos humanos de esta población.

Defensoría Delegada
para los Derechos de la
Población en Movilidad
Humana

**Eventos de desplazamiento,
confinamiento forzado
masivo y eventos de riesgo
en Colombia**

Tercer semestre 2023

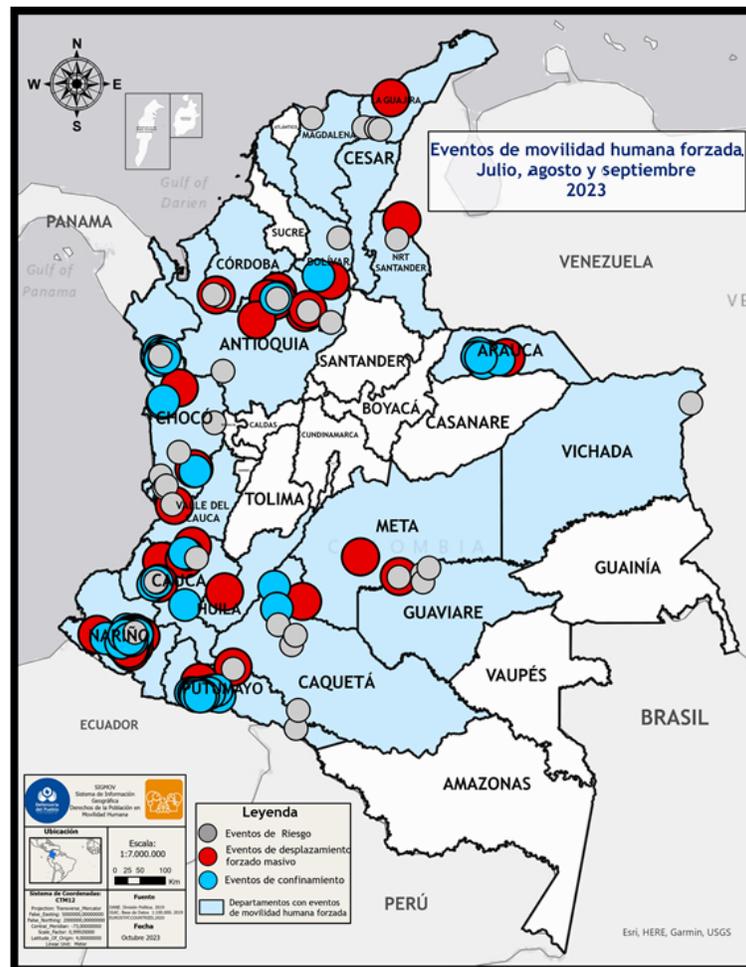


Eventos de desplazamiento, confinamiento forzado masivo y eventos de riesgo en Colombia 1 de julio al 30 de septiembre de 2023

La Delegada para los Derechos de la Población en Movilidad Humana (DDPMH) realiza seguimiento de los eventos de desplazamiento, confinamiento y comunidades en riesgo presentados en Colombia. Por lo cual, presenta un análisis descriptivo del

diagnóstico de la situación de derechos humanos (DD. HH.), georreferenciada por departamentos y que nace a partir de la información obtenida por nuestros defensores comunitarios en las diferentes regiones del territorio colombiano en donde residen.

Figura 17
Eventos de movilidad humana forzada en julio, agosto y septiembre de 2023.



Nota. Elaboración propia



Actuales escenarios de riesgo de desplazamiento y/o confinamiento, desplazamiento masivo forzado y confinamiento en Colombia

Desplazamiento masivo forzado por departamentos en Colombia - 1 de julio al 30 de septiembre de 2023

En Colombia se registraron en este tercer trimestre 56 eventos de desplazamiento forzado masivo en los siguientes departamentos:

Tabla 9
Eventos de desplazamiento masivo por Departamento - 1 de julio a 30 de septiembre de 2023.

Departamento	Eventos	Familias	Personas
Nariño	27	3485	8010
Cauca	7	1704	3464
Antioquia	7	238	750
Meta	2	238	394
Chocó	2	98	363
Arauca	2	116	336
Putumayo	2	54	179
Bolívar	1	114	238
Norte de Santander	1	84	240
Valle del Cauca	1	16	72
La Guajira	1	70	209
Caquetá	1	44	120
Huila	1	242	868
Córdoba	1	722	2246
Total	56	7225	17489

Nota. Elaboración propia con reportes de eventos de servidores adscritos a la Delegada de los Derechos de la Población en Movilidad Humana. Se debe tener en cuenta que las cifras son dinámicas, debido a que periódicamente se hace revisión de los hechos y datos que se reportan desde las Defensorías Regionales. Esta información es un reflejo de la crisis humanitaria en el país; sin embargo, se debe tener en cuenta que la valoración y registro único de víctimas es competencia únicamente de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.



Respecto al evento de desplazamientos forzados masivos, en 2022 se presentaron un total de 29 eventos:

Tabla 10
Eventos de desplazamiento masivo - 1 de julio a 30 de septiembre de 2022

Departamento	Evento	Familias
Bolívar	4	1605
Caquetá	1	33
Cauca	4	1381
Chocó	2	800
Córdoba	2	210
Nariño	12	2258
Norte de Santander	1	110
Putumayo	1	29
Valle del Cauca	2	340
Total	29	6766

Nota. Elaboración propia con reportes de eventos de servidores adscritos a la Delegada de los Derechos de la Población en Movilidad Humana.

Confinamiento por departamentos en Colombia 1 de julio al 30 de septiembre de 2023

Se reportaron 61 confinamientos para el periodo comprendido entre el 1 de julio al 30 de septiembre de 2023 en los departamentos de:

Tabla 11
Eventos de confinamiento del 01 de julio al 30 de septiembre de 2023.

Departamento	Eventos	Comunidades	Familias	Personas
Antioquia	5	11	212	671
Arauca	5	13	740	2003
Bolívar	11	11	429	1973
Caquetá	15	15	520	1433
Cauca	1	1	58	89
Cesar	1	8	300	1500
Chocó	2	26	1460	7300
Córdoba	21	21	1050	2724
Total	61	106	4769	17693

Nota. Elaboración propia con reportes de eventos de servidores adscritos a la Delegada de los Derechos de la Población en Movilidad Humana.



Respecto al evento de confinamiento, en 2022 se presentaron un total de 27 eventos:

Tabla 12
Eventos de confinamiento del 01 de julio al 30 de septiembre de 2022.

Departamento	Eventos	Comunidades
Arauca	14	14
Bolívar	1	1
Cauca	6	12
Chocó	3	11
Nariño	3	40
Total	27	78

Fuente: elaboración propia con reportes de eventos de servidores adscritos a la Delegada de los Derechos de la Población en Movilidad Humana.

Eventos de riesgo de desplazamiento y confinamiento forzado masivo en Colombia 1 de julio al 30 de septiembre de 2023

En el periodo comprendido entre el 1 de julio al 30 de septiembre de 2023 se reportaron 35 eventos de riesgo en los siguientes departamentos:

Tabla 13
Eventos de riesgo de desplazamiento masivo o confinamiento entre el 1 de julio al 30 de septiembre de 2023.

Departamento	Eventos
Antioquia	3
Bolívar	2
Caquetá	3
Cauca	4
Cesar	3
Chocó	6
Córdoba	2
Guaviare	3
Magdalena	1
Meta	1
Nariño	1
Norte de Santander	1
Putumayo	3
Valle del Cauca	1
Vichada	1
Córdoba	21
Total general	35

Las principales causas de los reportes de riesgo están asociadas a:

- Amenazas contra los pobladores
- Presencia de grupos armados
- Confrontaciones de grupos al margen de la ley
- Presencia de MAP/MUSE
- Homicidios
- Reclutamiento de NNA

Nota. Elaboración propia con reportes de eventos de servidores adscritos a la Delegada de los Derechos de la Población en Movilidad Humana.



Conclusiones

A pesar de contar con unos decretos de cese bilateral y temporal al fuego con ciertos grupos armados ilegales y estructuras armadas organizadas de crimen de alto impacto², se evidencia que estos esfuerzos por parte del Gobierno Nacional no ha garantizado el pleno goce de los derechos humanos de las comunidades más vulnerables, así como la aplicación de los principios del derecho internacional humanitario, puesto de manifiesto en el elevado número de casos de confinamiento que, durante el primer semestre de 2023 y para 2022 eran iguales.

De conformidad con la información obtenida del 1 de julio al 30 de septiembre de 2023, se concluye que:

- Los eventos de desplazamientos forzados masivos del tercer trimestre de 2023, en comparación con los ocurridos en el mismo trimestre del 2022, han aumentado en un 93 por ciento.
- Nariño ha sido el departamento con más afectación frente al evento de desplazamiento forzado masivo; para el tercer trimestre de 2022 contaba con un 21 por ciento y en 2023, con un 29 por ciento, lo que evidencia un aumento del 8 por ciento.
- En el tercer trimestre de 2023, el departamento de Antioquia evidenció un 12 por ciento de eventos de desplazamiento forzado masivo, de cara al 2022 que no se registraron.
- Los eventos de confinamiento del tercer trimestre de 2023, de cara con los ocurridos en

el mismo trimestre de 2022, han aumentado en un 44 por ciento.

- El departamento más afectado por el evento de confinamiento para 2023 es Putumayo con un total de 21 eventos frente al 2022 que no presentó ningún registro.
- En el departamento de Nariño, los eventos de confinamiento aumentaron un 20 por ciento en comparación con 2022.
- En la región pacífica persisten los eventos de confinamiento para 2022 y 2023 en los departamentos de Cauca, Chocó y Nariño.
- En los territorios donde persisten los riesgos y materializaciones de desplazamientos forzados masivos y confinamiento se encuentran incluidos dentro del Auto 894 de 2022, proferido por la Corte Constitucional, dentro del seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004.
- Para tercer trimestre de 2023 se han registrado un total de 35 eventos de riesgo de desplazamiento forzado o confinamiento y Chocó es el departamento más afectado con un 17 por ciento.

Recomendaciones

- Al Ministerio del Interior, asumir con elementos de coordinación, los planes de choque en las zonas focalizadas en riesgo de desplazamiento y confinamiento, identificadas por la Defensoría del Pueblo, en crisis humanitaria recurrente.
- A la Unidad para las Víctimas, establecer mecanismos de apoyo técnico a las entidades territoriales, para ajustar los planes de contingencia y planes de prevención y protección, en las zonas de emergencias



humanitarias recurrentes, con el diagnóstico de las nuevas dinámicas de conflicto armado interno.

- A la Unidad para las Víctimas, revisar el proyecto de acto administrativo sobre ruta de atención y asistencia a las víctimas de confinamiento y acoger las observaciones hechas por el Ministerio Público.
- A la Unidad para las Víctimas, establecer el impacto de las crisis humanitarias recurrentes y las circunstancias que profundizan la vulnerabilidad de la población en situación de desplazamiento forzado, para valorar el apoyo subsidiario y corresponsabilidad a las entidades territoriales; los presupuestos territoriales se han visto afectados por las circunstancias de crisis humanitarias recurrentes.
- A la Unidad para las Víctimas, en articulación con las entidades territoriales de las zonas con crisis humanitarias recurrentes, establecer un plan que implique la caracterización de la población en los lugares donde haya dificultades para la toma de declaraciones, por las circunstancias de conflicto armado que no permiten el ingreso de las autoridades para la elaboración de censos.
- Revisar y ajustar la ruta de acompañamiento a los retornos de emergencia o inmediatos para superar las falacias que impiden su operatividad, incluidos los tiempos de las acciones, articulación institucional y activación de ruta de corresponsabilidad.
- Establecer una estrategia efectiva para restablecer las condiciones de seguridad y de respuesta a los riesgos que se presenten en aquellos lugares donde se encuentra asentada

la población retornada y reubicada (haya o no haya sido acompañada), a fin de garantizarle permanencia en el territorio y evitar nuevos eventos de desplazamiento¹. Dicha estrategia debe incluir mecanismo que posibilite la atención de la población retornada y reubicada e los territorios de condiciones de seguridad desfavorables.

- Dado que los altos índices de expulsión y recepción de población desplazada se encuentran en municipios con categoría 5 y 6 y están en un rango bajo de desempeño municipal, la estrategia nación-territorio deberá concentrarse en posibilitar que estos entes territoriales cuenten con condiciones técnicas y fincarías suficientes para la sostenibilidad de las acciones incluidas en los planes de retorno.
- Adecuar la oferta a las necesidades reales de las comunidades con el fin de contribuir a la real construcción de soluciones duraderas, para lo cual es necesario realizar un ejercicio consecuente de caracterización y diagnóstico, de cuya lectura deberá depender la formulación de acciones y no de la oferta existente, la cual debería ser ampliada para aquellas acciones de garantía de derechos con mayor peso frente a la estabilización socioeconómica, como es el caso de generación de ingresos, el acceso a tierras y el mejoramiento de vivienda.
- Ampliar y mejorar los mecanismos de participación, liderazgo y fortalecimiento de las comunidades. Facilitar a las comunidades la intervención en espacios de participación más allá de las instancias de mesa de víctimas y tener una capacidad de incidencia y gestión eficaz para la solución de necesidades.

**Defensoría Delegada para
los Derechos de las Mujeres
y Asuntos de Género**
**Violencias basadas
en género desde la
perspectiva de atención
de las duplas de género**

Tercer semestre 2023

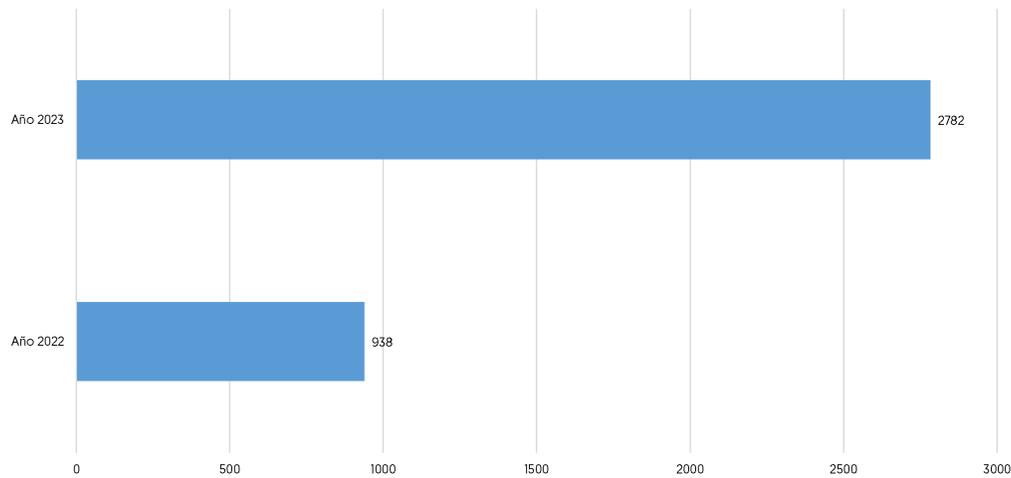


Durante el tercer trimestre de 2023, la Defensoría Delegada para los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género, a través de sus duplas de género, ha atendido y tramitado 2782 casos en el país de violencias basadas en género y por prejuicio, contra mujeres y personas con orientación sexual e

identidad de género diversas (OSIGD-LGBTI). Por su parte, en el tercer trimestre de 2022 se atendieron 938 casos de violencias basadas en género y por prejuicio, lo que muestra un aumento en el año actual de casi el doble de atenciones (196.59 por ciento).

Figura 18
Casos en el país de violencias basadas en género y por prejuicio, contra mujeres y personas con orientación sexual e identidad de género diversas.

Total de casos atendidos durante el primer semestre



Fuente: datos 2022 tomados del boletín del observatorio de DD. HH. de la Defensoría del Pueblo – Tercer trimestre. Datos 2023 tomados de la Matriz de Atenciones de la Delegada de Mujer y Asuntos de Género 2023

En la siguiente tabla se encuentran desagregadas las atenciones en 2023 por mes, lo que muestra un aumento cercano a las 300 atenciones en agosto y maneja estadísticas cercanas en septiembre. Por su parte, en 2022 hay cierta homogeneidad entre las atenciones, con una diferencia de 30 entre ellas. El mes más violento fue julio.

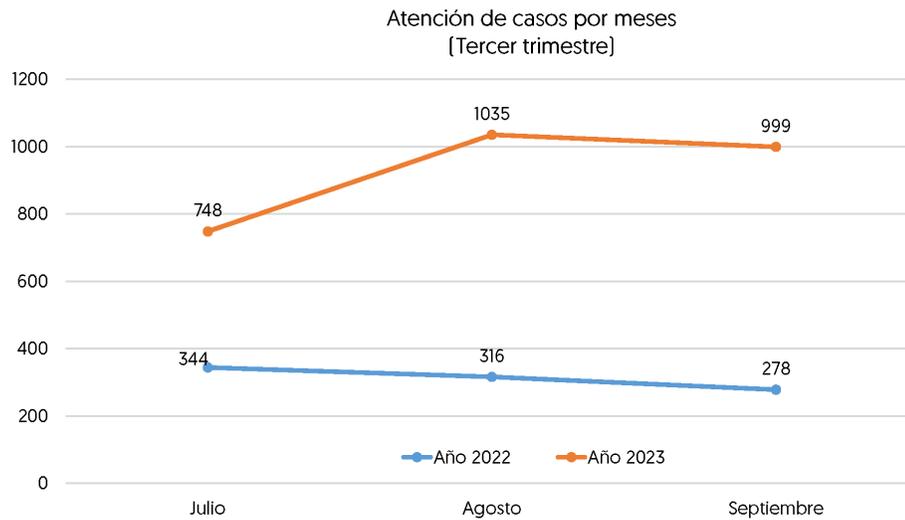
Tabla 14
Atenciones en 2023 por mes.

	2022	2023
Julio	344	748
Agosto	316	1035
Septiembre	278	999

Nota. Elaboración propia



Figura 19
Atención de casos por meses (tercer trimestre).



Fuente: datos 2022 tomados del boletín del observatorio de DD. HH. de la Defensoría del Pueblo – Tercer trimestre. Datos 2023 tomados de la Matriz de Atenciones de la Delegada de Mujer y Asuntos de Género 2023

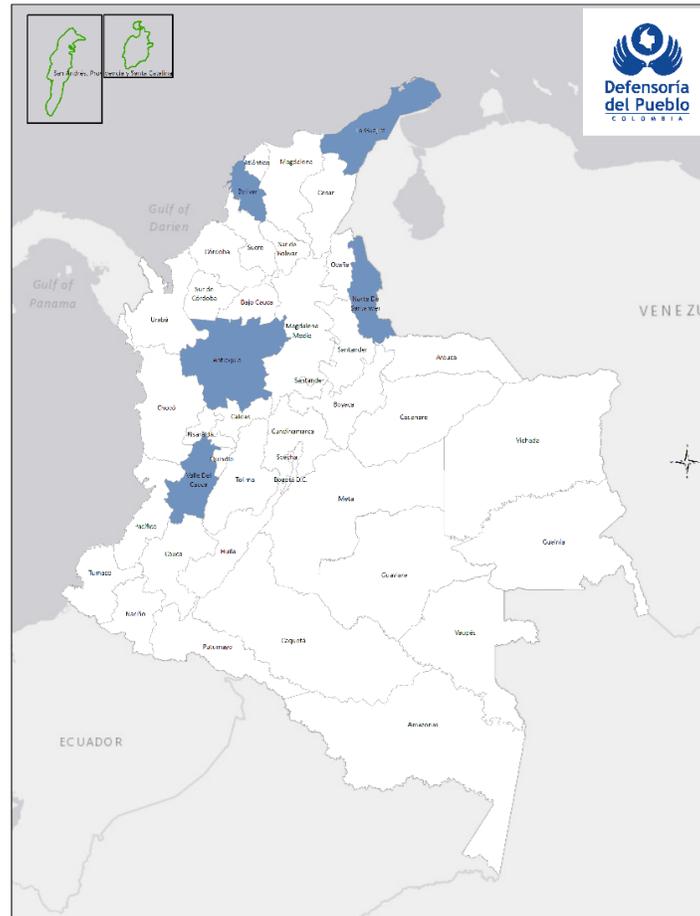
Los cinco departamentos donde se concentra el mayor número de atenciones de VBG y VPP en el tercer trimestre de 2022 y 2023 son:

Tabla 15
Número de atenciones de VBG y VPP tercer trimestre 2022 y 2023.

2022	
Región	N.º Atenciones VBG y VPP
Norte de Santander	170
Bolívar	144
Chocó	96
Caquetá	73
Córdoba	72
2023	
Región	N.º Atenciones VBG y VPP
Bolívar	159
La Guajira	159
Valle del Cauca	144
Norte de Santander	143
Antioquia	124

Fuente: datos 2022 tomados de la Matriz de Atenciones de la Delegada de Mujer y Asuntos de Género 2018 – 2023 (enero). Datos 2023 tomados de la Matriz de Atenciones de la Delegada de Mujer y Asuntos de Género 2023.

Figura 20
Atenciones realizadas por regiones tercer trimestre de 2023.



Fuente: elaboración propia.

Como se puede observar hubo un aumento considerable en las atenciones realizadas entre las primeras cinco regiones; pasó de tener dos regiones donde se concentran las atenciones a números más altos, pero más cercanos entre ellos. Dicho esto, la capacidad institucional de la Delegada de Mujer y Género tuvo un fortalecimiento importante en la cantidad de duplas de género con la que se cuentan; es entonces posible atender más personas y llegar a más comunidades. También es importante señalar que las regiones de Norte

de Santander y Bolívar han sido una constante en las regiones con más atenciones a lo largo de los años, lo que evidencia que son zonas delicadas que requieren de especial atención. En este orden de ideas, la Delegada de Mujer y Género, consciente de esta situación, decidió fortalecer estas regiones mediante la vinculación de más duplas de género, donde Norte de Santander es la región que más tiene; cuenta con cinco profesionales y Bolívar, con cuatro.



Respecto a los tipos de violencias basadas en género, la Delegada cuenta con la siguiente información discriminada de atenciones, mes a mes y según el tipo de violencia:

Tabla 16
Atenciones, mes a mes y según el tipo de violencia tercer trimestre, 2022 y 2023.

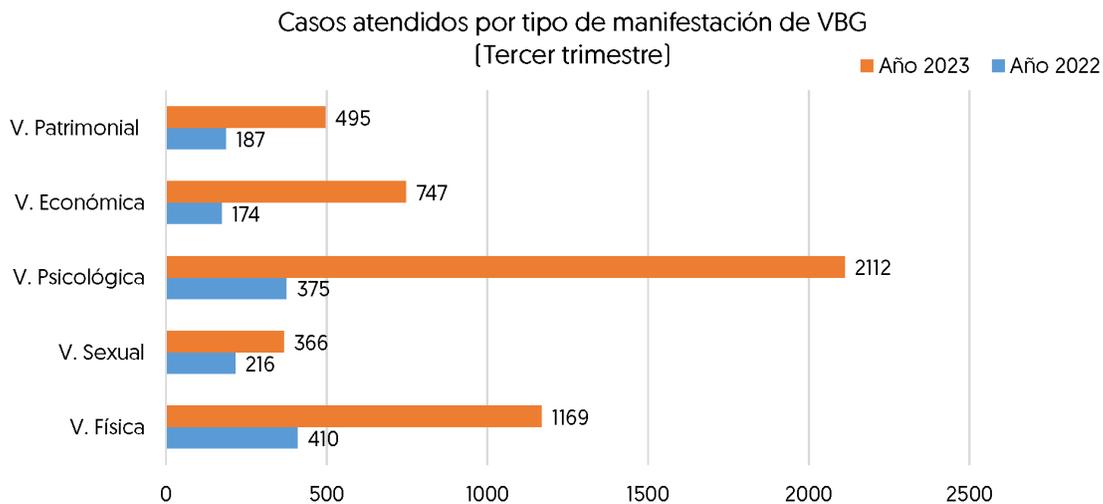
Casos 2022 (julio-septiembre)					
	Física	Sexual	Psicológica	Económica	Patrimonial
Julio	164	67	154	75	72
Agosto	158	83	144	67	73
Septiembre	88	66	77	32	42
Total	410	216	375	174	187
Casos 2023 (julio-septiembre)					
	Física	Sexual	Psicológica	Económica	Patrimonial
Julio	325	105	563	237	163
Agosto	429	149	792	273	176
Septiembre	415	112	757	237	156
Total	1169	366	2112	747	495

Fuente: datos 2022 tomados del boletín del observatorio de DD. HH. de la Defensoría del Pueblo – Tercer trimestre. Datos 2023 tomados de la Matriz de Atenciones de la Delegada de Mujer y Asuntos de Género.

De la anterior información se debe advertir que un caso atendido puede reportar varios hechos de violencias basadas en género, razón por la cual disiente el número de VBG del total de casos

atendidos. Asimismo, advertir que la información es dinámica y puede variar en la medida en que las duplas de género reporten los casos atendidos de hechos victimizantes.

Figura 21
Casos atendidos por tipo de manifestación de VBG (tercer trimestre).



Nota. Elaboración propia



Desde la perspectiva de acciones de prevención, atención y protección a las violencias basadas en género y violencia por prejuicio, que se realizan a través de las duplas de género, es necesario hacer un llamado de atención frente a la violencia psicológica; de los 2782 casos atendidos estuvo presente en 2112, es decir, en el 75.92 por ciento de los casos. Además, al ser una violencia “normalizada”, suele pasar como una violencia invisible y es la que precede a actos más violentos como la

violencia física o sexual, las cuales también tienen cifras altas. Por su parte es necesario fortalecer el empoderamiento económico de las mujeres para evitar la dependencia frente a terceros, en muchos de los casos los mismos agresores, y lograr que ellas mismas sean dueñas de su vida y de sus decisiones, con el fin de evitar así estar en ambientes donde se encuentren vulnerables debido a que no cuentan con medios para subsistir.

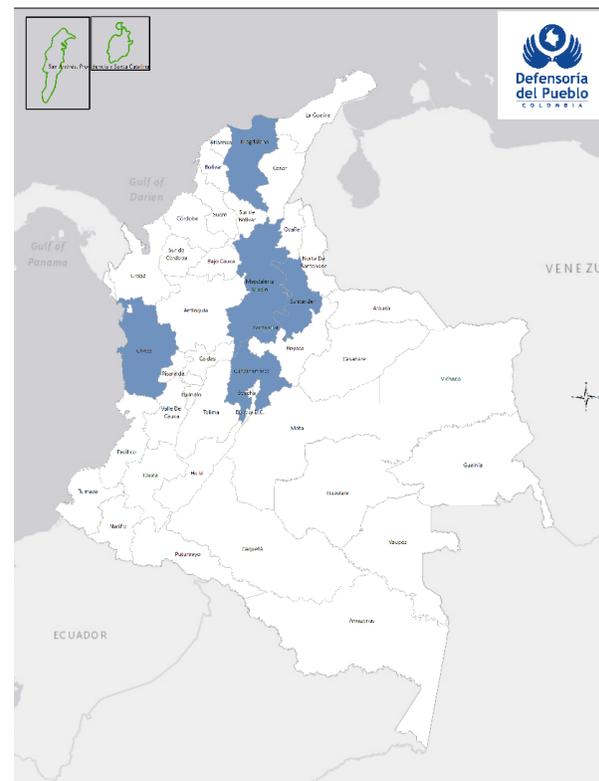
Casos atendidos por conducta violatoria de feminicidio

En el tercer trimestre de 2023, las duplas de género reportaron 31 atenciones en el país de presuntos feminicidios: Santander (4), Chocó (3), Cundinamarca (3), Magdalena (3) y Magdalena Medio (3), las regiones que mayor número de atenciones registran. Este aumento es significativo; en 2022 se reportaron 21 atenciones: Bajo Cauca (4), Bogotá (3), Caquetá (2), Córdoba (2) y Meta (2), las regiones con mayor número de atenciones.

Asimismo, se registra un total de 158 atenciones de presuntas tentativas de feminicidio: Chocó (28), Norte de Santander (22), Valle del Cauca (19), Cauca (12) y Soacha (10) son los que más casos presentan. Si comparamos con 2022, el número es inmensamente menor, en tanto en el mismo lapso se registraron 45 casos: Boyacá (5), Córdoba (5), Magdalena Medio (5), Norte de Santander (5) y Arauca son los que más atenciones presentaron.

Figura 22

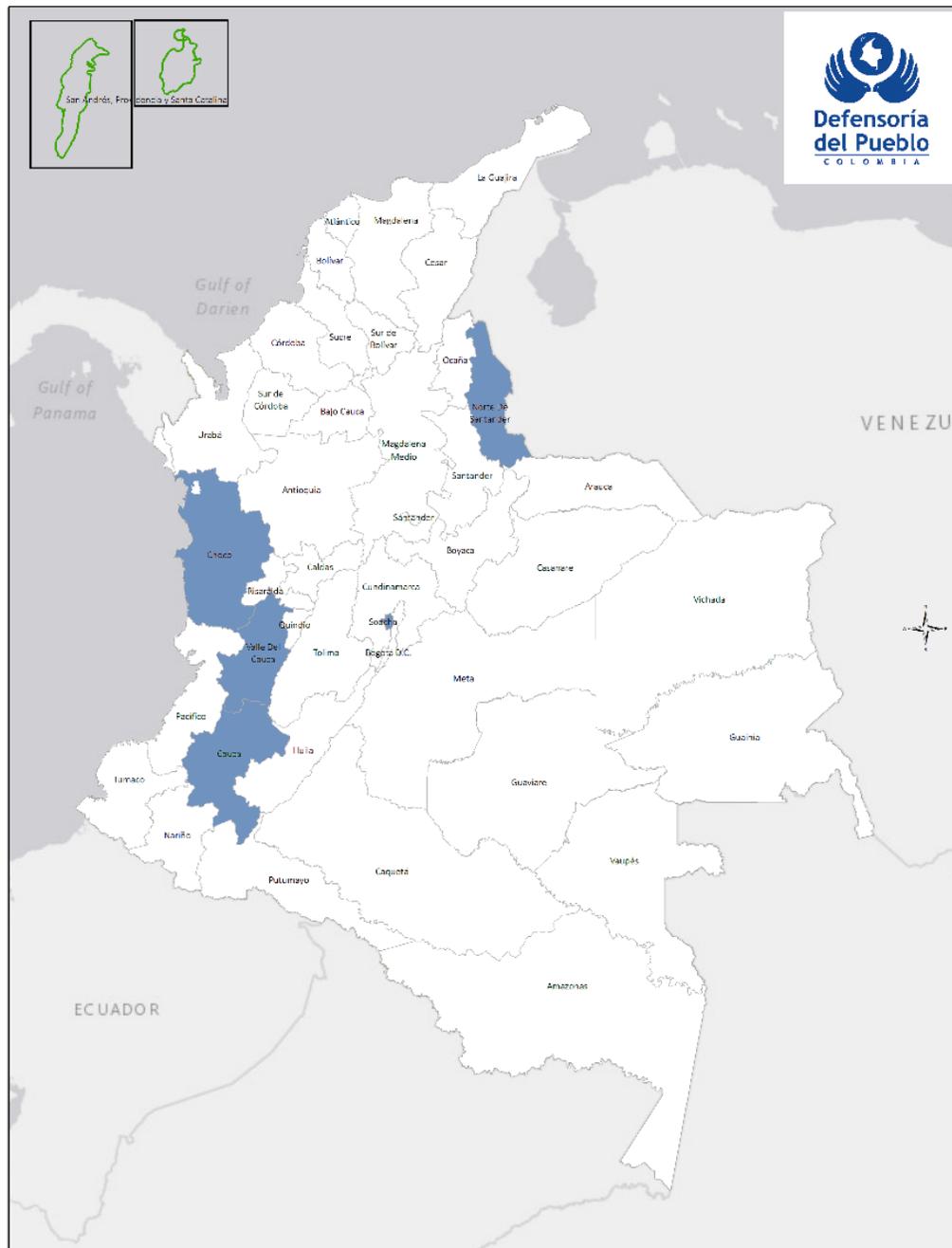
Casos atendidos por conducta violatoria de feminicidio.



Nota. Elaboración propia



Tabla 23
Casos atendidos por conducta violatoria de tentativa de feminicidio.



Fuente: datos 2023 tomados de la Matriz de tensiones de la Delegada de Mujer y Asuntos de Género 2023

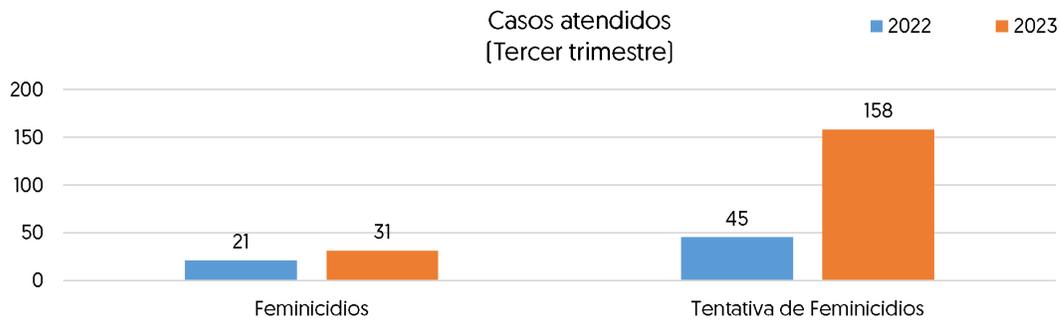


Tabla 17
Casos atendidos por conductas vulneratorias de feminicidio y tentativa de feminicidio tercer trimestre de 2022 vs tercer trimestre de 2023.

	2022	2023
Feminicidios	21	31
Tentativa Feminicidios	45	158

Nota. Elaboración propia

Figura 24
Casos atendidos por conducta violatoria de tentativa de feminicidio.



Nota. Elaboración propia

Casos lideresas

Figura 25
Casos de lideresas comparativo 2020 – 2023.



Nota. Elaboración propia

En el marco del monitoreo realizado en campo hemos podido advertir escenarios de riesgos para las lideresas que se encuentran relacionados con el: i) continuum de las violencias contra las mujeres, ii) la intensificación del conflicto armado, iii) los procesos de elecciones regionales. A continuación, se relacionan las diferentes consecuencias:

- Grave detrimento en la salud mental por causa de la agresión, zozobra y amenaza.
- La violencia física y sexual que es una forma de amenaza “ejemplarizante” para ellas y sus comunidades; es usada como mecanismo de silenciamiento, dominación y control.



- Las lideresas indígenas son víctimas de discriminación al interior de sus comunidades y por su pertenencia étnica.
- El ejercicio del liderazgo social demanda gastos financieros que impactan su situación económica personal.
- Las agresiones de los actores armados ilegales en contra de las lideresas se extienden a sus hijos e hijas y familiares, y se reflejan en hostigamientos, amenazas respecto a homicidios, violencia sexual y reclutamiento forzado.
- Se ha logrado identificar en época electoral una censura a las campañas de candidatas; son excluidas de espacios de participación, sus implementos electorales destruidos y sus ideas ridiculizadas.
- Las amenazas a mujeres lideresas y candidatas suelen expandirse a su núcleo familiar, lo que causa miedo para ellas y su familia, además de que en muchos casos no cuentan con unas medidas de protección adecuadas y los territorios donde realizan su liderazgo suele tener poca presencia institucional.
- Ruptura de los vínculos familiares; parientes consideran que la labor social que desempeñan las lideresas pone en riesgo la seguridad de la familia.
- La violencia de pareja es una de las VBG que más vulnera la integridad física y emocional de las lideresas.
- Las lideresas LGBT carecen de redes familiares fuertes: la violencia psicológica y sexual en sus círculos familiares y la pérdida del apoyo cuando deciden, abierta y públicamente, representar a personas LGBT.
- Las lideresas que defienden el territorio y que están en contra de la minería ilegal o que lideran procesos de sustitución de cultivos ilícitos, ambientales, representantes de víctimas, así como las lideresas reclamantes de tierras se encuentran en riesgo; “afectan” las finanzas y el control territorial de los grupos ilegales posicionados en estos territorios.

Hechos de violencias de género en el marco del cese al fuego entre el Gobierno nacional y grupos armados



La Delegada para los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género observó que, entre julio y septiembre de 2023, se han registrado 23 casos de violencias basadas en género en el marco del cese al fuego, los cuales fueron denunciados por mujeres y personas LGBTI quienes determinaron a su victimario como un miembro de un grupo al margen de la ley.



Conclusiones y Recomendaciones

Desde la Delegada para los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género se ha logrado hacer un seguimiento constante en las diferentes regiones a las conductas vulneratorias de derechos humanos en contra de mujeres y personas OSIGD-LGBTI; el fortalecimiento del equipo en el entorno nacional y territorial ha permitido que la Delegada sea más determinante al momento de atender violencias basadas en género y violencias por prejuicio. Actualmente, se cuenta con un número histórico de duplas, 90 en total en 41 regiones. Este incremento en capital humano significa un mayor número de atenciones realizadas, mayor número de jornadas de promoción y divulgación y mayor incidencia en el entorno territorial. Por su parte, el fortalecimiento del equipo técnico en el país ha permitido que las diversas formas de violencia sean conocidas en espacios de mayor incidencia y decisión en el entorno nacional, lo que ha causado una mayor visibilización en Colombia de los hechos victimizantes que suelen sufrir las mujeres y la población OSIGD-LGBTI. Desde la Delegada de Mujer y Género se ha fomentado la integralidad de las atenciones y la eficiencia de estas, por lo que las duplas de género cuentan con herramientas técnicas al momento de atender los casos, además de contar con un respaldo especializado en el país para asesoría en casos con barreras insubsanables o que requieran trámites de emergencia.

El número tan alto de atenciones debe tomarse como un llamado de atención a todas las entidades del ámbito territorial y nacional para que incidan

más en la prevención de estas violencias y al debido acompañamiento que se le debe hacer a las víctimas. Por otro lado, este mayor número de atenciones también funciona como una oportunidad para mejorar; un mayor número de personas que acuden a la Institución significa un mayor conocimiento de la diversificación de la violencia en el territorio, lo que permite la formulación de políticas públicas con enfoque de género que sean idóneas para las personas afectadas. Sumado a lo anterior, fue posible identificar que, en muchos de los casos, lo que más necesitaba la víctima era alguien que la escuche; por eso, es necesario el fortalecimiento de la atención psicosocial dentro de la entidad y en las demás instituciones, no solo de los funcionarios.

Aún son preocupantes las cifras de tentativas reportadas por las duplas de género; demuestra que permanece un contexto machista y patriarcal el cual no ha sido posible contener, por lo que estas situaciones extremas de violencia siguen presentándose a lo largo del territorio nacional. Es necesario una articulación entre las entidades que responden a estos primeros signos de violencia para que tengan un personal capacitado y así identificar situaciones de riesgo.

Frente a los feminicidios, aún es una constante que en la mayoría de casos de feminicidios consumados, la mayoría de víctimas contaban con medidas de protección implementadas que no fueron cumplidas por sus agresores o los agresores ya tenían antecedentes de delitos previos como las lesiones, la violencia intrafamiliar o los diversos tipos de violencia sexual, por lo que es necesario hacer un seguimiento a estos tipos de delitos para la



identificación de patrones y poder actuar en aras de prevenir la consumación de este delito. Se recuerda a las entidades la necesidad de implementar los diferentes instrumentos al momento de valorar el riesgo feminicida como lo son el Formato de identificación de riesgo (FIR) por parte de la Fiscalía o el protocolo de valoración del riesgo de violencia mortal contra mujeres de Medicina Legal. La implementación de políticas públicas encaminadas

a prevenir las violencias basadas en género y la necesidad de tener un personal capacitado para la atención de estas violencias cuando se presenten, son dos pilares fundamentales para la lucha contra la discriminación y el machismo y la manera correcta de lograr realmente una sociedad equitativa y libre de violencias por el hecho de ser mujer o por su orientación sexual o identidad de género.

Defensoría delegada
para la Infancia,
la Juventud y la Vejez
**Vulneraciones a niños,
niñas, adolescentes y
adulto mayor**

Tercer semestre 2023



La Delegada para la Infancia, la Juventud y la Vejez, con el objetivo de aportar a la magistratura moral y realizar un seguimiento constante de las conductas que vulneran los derechos de los niños, niñas, adolescentes y personas mayores durante el tercer trimestre de 2023, monitoreó las siguientes conductas:

1. Desnutrición en niños y niñas menores de 5 años
2. Programa de Alimentación Escolar (PAE)
3. Reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes
4. Vulneración de derechos en la vejez

Los anteriores hechos han sido priorizados para el Observatorio de Derechos Humanos de la Defensoría del Pueblo para 2023; adicionalmente, la Delegada, en cumplimiento a su labor misional, realiza diferentes acciones defensoriales encaminadas a alertar sobre estas y otras situaciones que afectan la plena garantía de derechos humanos de las poblaciones a cargo.

Conducta 1: Desnutrición en niños y niñas menores de 5 años

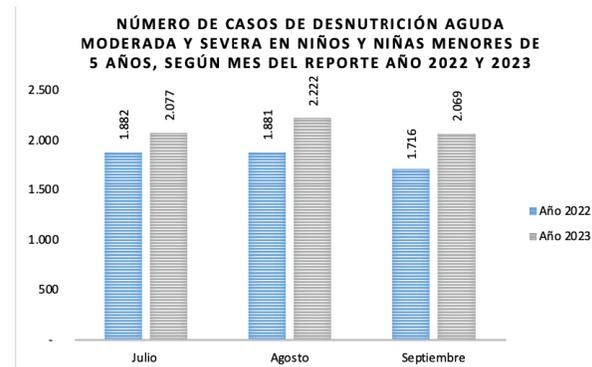
Indicador 1. Número de casos notificados por desnutrición aguda moderada y severa en niños y niñas menores de 5 años

La desnutrición en los niños y niñas menores de 5 años para 2023 es una conducta constante que vulnera el derecho a la salud y la vida de la primera infancia del país. La Organización Mundial de la Salud ha advertido en numerosas ocasiones las

repercusiones que tiene este evento de salud pública en el ser humano, donde se expone que un niño o niña que enfrenta desnutrición está expuesto a afectaciones en el desarrollo físico y mental; además, se ha logrado identificar que aumenta el riesgo de contraer otro tipo de enfermedades.

A partir del monitoreo realizado se identifica que la desnutrición ha aumentado en el país; en 2022 se registró el mayor número de casos notificados de los últimos 5 años y según el Instituto Nacional de Salud (INS), en el tercer trimestre de 2023, en el país se han reportado 6.368 casos de desnutrición aguda moderada y severa en niños y niñas menores de 5 años, 889 casos más que para el mismo periodo del año anterior.

Figura 26
Número de casos de desnutrición aguda moderada y severa en niños y niñas menores de 5 años, según mes del reporte año 2022 y 2023



Fuente: construcción propia con base en las cifras del Instituto Nacional de Salud, disponible en: <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrjoiZWY0YzYyM2EtOWFmMS00ZDAwLWFiZWtODY5MjI2ZTFINDU3liwidCI6ImE2MmQ2YzdiLTlMNTktNDQ2OS05MzU5LTMIMzcxNDc1OTRiYiIsImMiOiR9>

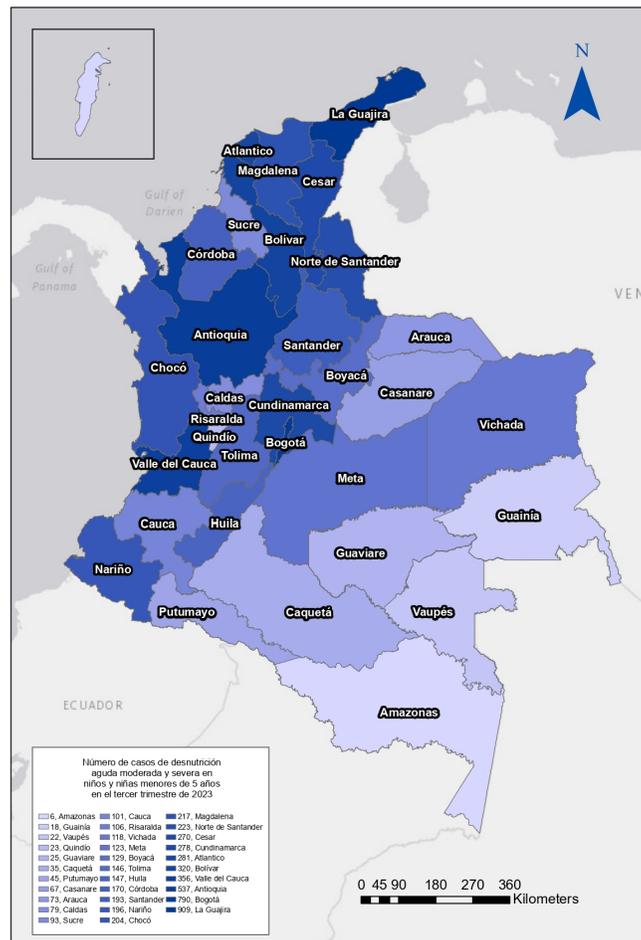


Adicionalmente, el reporte del INS permite identificar que el 92 por ciento de los casos reportados durante el año se han presentado en niños y niñas menores de 5 años de estrato socioeconómico 1 y 2.

Para el tercer trimestre de 2023, el mayor número de casos se reportan en La Guajira (909), Bogotá

D.C [790] y Antioquia [537]. Asimismo, se presentan alertas en el 59,5 por ciento de los departamentos por un aumento en el número de casos reportados en el año en curso, donde la mayor variación se ha presentado en Caldas (97 por ciento), Sucre (90 por ciento) y Bolívar (67 por ciento). El comportamiento para el tercer trimestre en el país es el siguiente:

Figura 27
Número de casos de desnutrición aguda moderada y severa en niños y niñas menores de 5 años, en el tercer trimestre de 2023



Fuente: construcción propia con base en las cifras del Instituto Nacional de Salud, disponible en: <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrjoiZWY0YzYyM2EtOWFmMS00ZDAwLWFiZWVMTODY5MjI2ZTFINDU3liiwidCI6ImE2MmQ2YzdlTmNTktNDQ2OS05MzU5LTMiMzcxNDc1OTRiYiY1smMiOjR9>



Indicador 2: Número de muertes por desnutrición y causas asociadas en niños y niñas menores de 5 años

Las muertes por desnutrición en niños y niñas menores de 5 años han aumentado en el año en curso con respecto a 2022. Según cifras del Instituto Nacional de Salud para el tercer trimestre se han presentado 82 notificaciones para un total de 231 muertes por desnutrición y causas asociadas en niños y niñas menores de 5 años en el año en curso.

Adicionalmente, se encuentra que el 56 por ciento de las defunciones se presenta en niños y

niñas indígenas y los pueblos étnicos con mayor número de casos reportados son wayuu, emberá y sikuani. Según la categoría de área de residencia se identifica que el 48,6 por ciento de los casos se han presentado en rural disperso, 43,1 por ciento en cabeceras municipales y el 8,3 por ciento en centro poblado.

La entidad territorial con mayor número de muertes para el tercer trimestre es el departamento de La Guajira, donde se reportaron 15 defunciones para el trimestre. El comportamiento en el resto del país es el siguiente:

Figura 28
Número de muertes por desnutrición y causas asociadas en niños y niñas menores de 5 años



Fuente: construcción propia con base en las cifras del Instituto Nacional de Salud, disponible en: https://www.ins.gov.co/buscador-eventos/BoletinEpidemiologico/2023_Bolet%C3%ADn_epidemiologico_semana_26.pdf



Conducta 2: Programa de Alimentación Escolar (PAE)

El Programa de Alimentación Escolar (PAE) es una estrategia que brinda un complemento alimentario a los niños, niñas y adolescentes del territorio nacional. Busca contribuir a aumentar la permanencia en el sistema educativo y mejorar el desempeño escolar. Desde la Defensoría del Pueblo con el objetivo de aportar a una mayor exigibilidad de derechos de la niñez y adolescencia con corte a septiembre de 2023, el equipo ha aplicado el protocolo defensorial para la verificación de derechos de la niñez y adolescencia en 100 instituciones educativas, de estas 49 fueron aplicadas en el tercer trimestre de 2023.

Indicador 3: Porcentaje de cumplimiento de calidad e inocuidad

Para 2023 se priorizó el cumplimiento de criterio de calidad e inocuidad que tiene como objetivo verificar el conjunto de elementos físicos con las que debe contar los componentes de almacenamiento, distribución y preparación que brinda el PAE. Para el tercer trimestre se ha realizado la aplicación en los departamentos de Amazonas, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Casanare, Cauca, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Guainía, Huila, Magdalena, Nariño y Sucre, en donde se encontraron los siguientes hallazgos:

- El 73,5 por ciento de las instituciones educativas cuenta con zonas de preparación y de consumo de los alimentos parcialmente aseadas y desinfectadas, 24,5 por ciento parcialmente y en el 2 por ciento no cuenta con el cumplimiento de este ítem.

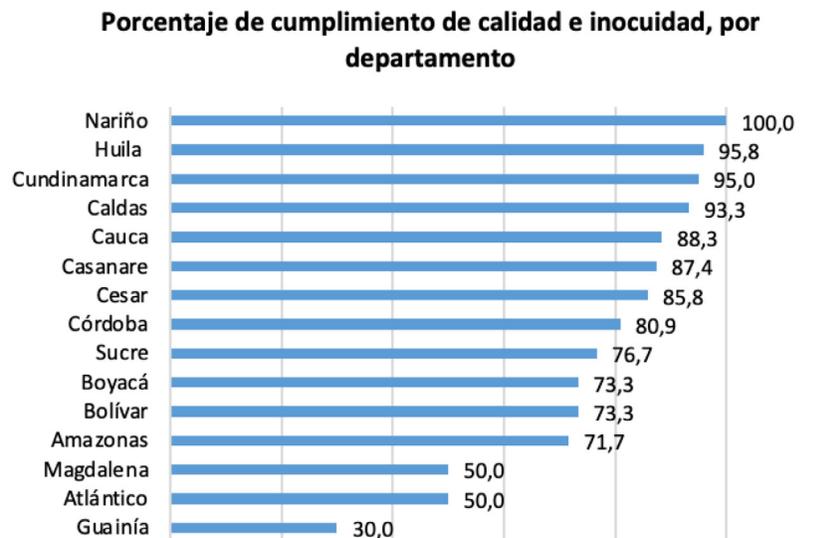
- En el 24,5 por ciento de las instituciones no existe un programa de residuos que cuente con espacios separados para residuos biodegradables, reciclables y de residuos ordinarios y comunes.
- En el 24,5 por ciento de las instituciones no se aplican protocolos de mitigación de plagas y en el 2 por ciento parcialmente.
- En el 34,7 por ciento de las instituciones educativa se encontró que el lugar donde se almacenan los alimentos no se encuentra en espacios adecuados que permitan evitar contaminación y alteración. En instituciones educativas de Córdoba, Guainía, Atlántico y Cundinamarca se encontró que los alimentos se almacenan en el piso y no se cuenta con estanterías o lugares adecuados para el correcto almacenamiento.
- En el 12,2 por ciento de las instituciones educativas se encontró un mal estado de los alimentos, frutas en extrema maduración y productos de panadería muy duros. Situación que se resalta de manera especial en Atlántico y Sucre donde los directivos de las instituciones educativas manifestaron al equipo de la Defensoría del Pueblo evidenciar el envío de alimentos en mal estado o con maduración extrema y en algunos casos alimentos vencidos.

Al revisar la información por departamento se identifica que el porcentaje más bajo de cumplimiento en el criterio de calidad e inocuidad se presenta en Guainía, donde se encontró que en una institución la preparación de los alimentos se realizaba en viviendas indígenas con rotación



mensual, las cuales no cuentan con los elementos necesarios de acuerdo con los lineamientos del PAE. En otra institución se evidenció que es un sitio abierto improvisado y no cuenta con comedor ni menaje.

Figura 29
Porcentaje de cumplimiento de calidad e inocuidad por departamento



Fuente: construcción propia con base en la información de la aplicación del Protocolo defensorial para la verificación de derechos de la niñez y adolescencia beneficiaria del PAE.

Conducta 3: Reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes

Indicador 4. Número de casos de reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes

La Defensoría del Pueblo ha desarrollado la estrategia defensorial contra el reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes desde 2021, mediante la cual se habilitó el botón de registro de casos y, desde la entrada en vigencia, se han realizado 329 registros. Para el tercer trimestre de 2023 se registraron 30 casos de reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes.

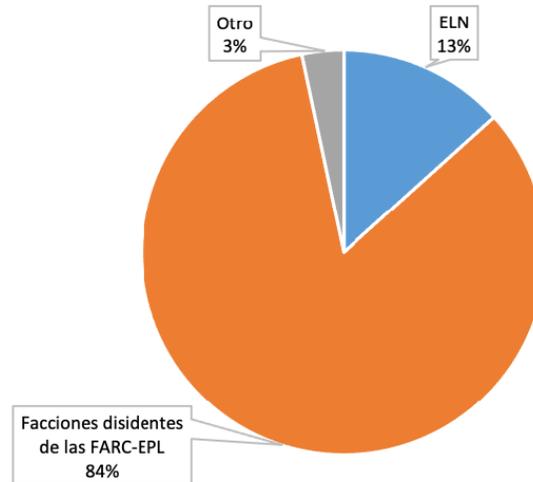
De estos casos, el 40 por ciento corresponde a niños y adolescentes y el 60 por ciento a niñas y adolescentes, el 73,3 por ciento corresponde a población indígena.

Adicionalmente, de la información registrada se identifica que en la mayoría de los casos los presuntos grupos armados organizados responsables son las facciones de las disidencias de las FARC – EPL, en las que se concentran el 84 por ciento de los casos:



Figura 30
Porcentaje de casos registrados para el tercer trimestre de 2023, según presunto grupo armado responsable.

Porcentaje de casos registrados para el tercer trimestre de 2023, según presunto grupo armado organizado responsable

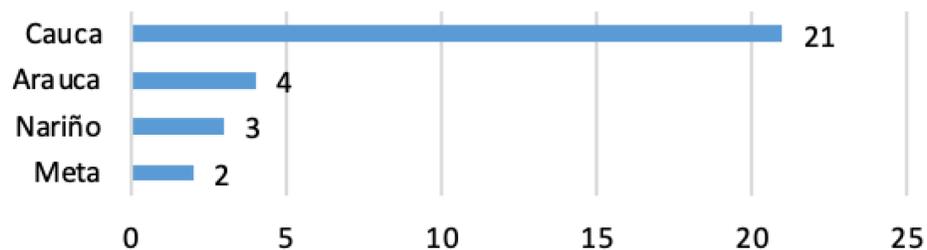


Fuente: construcción propia a partir de la información del botón de registro de casos de la Defensoría del Pueblo.

Frente al departamento de los hechos, el mayor número de registros se reporta en Cauca, donde se concentra el 70 por ciento de los casos, seguido de Arauca (13,3 por ciento), Nariño (10 por ciento) y Meta (6,7 por ciento).

Figura 31
Número de casos registrados para el tercer trimestre de 2023, según presunto grupo armado responsable.

Número de casos registrados para el tercer trimestre de 2023, según departamento



Fuente: construcción propia a partir de la información del botón de registro de casos de la Defensoría del Pueblo.



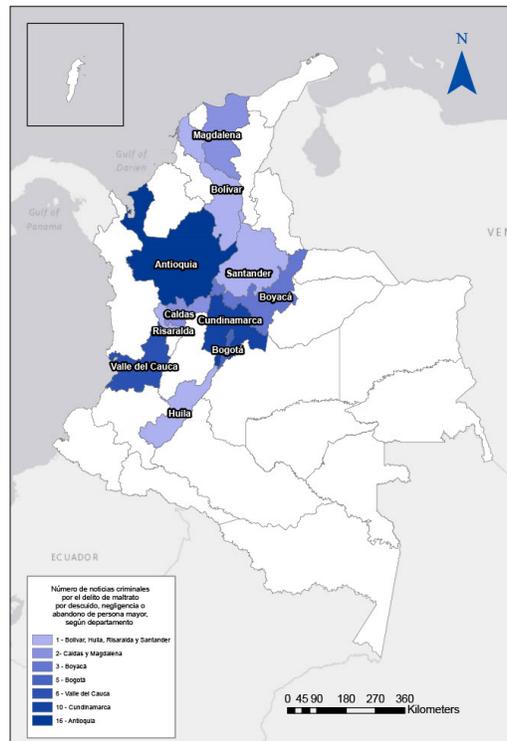
Conducta 4: Vulneración de derechos en la vejez

Indicado 5. Número de noticias criminales por el delito de maltrato por descuido, negligencia o abandono de persona mayor

El maltrato por descuido, negligencia o abandono en persona mayor es un hecho que vulnera los derechos de las personas mayores, hace referencia al abandono y descuido de una persona mayor, la cual puede generar afectaciones en sus

necesidades de higiene, vestuario, alimentación y salud. Esta es una de conducta vulnerable que tiene relacionado hechos como la violencia intrafamiliar y estructural. Según la información de la Fiscalía General de la Nación, para el tercer trimestre del año, se han presentado 49 noticias criminales por este hecho y presenta un aumento con respecto a las noticias presentadas en 2022. La dirección seccional con mayor número de noticias criminales es Medellín donde se reportan 14 noticias criminales para el tercer trimestre del año, seguido de Cundinamarca con 10.

Figura 32
Número de noticias criminales por el delito de maltrato por el delito de maltrato por descuido, negligencia o abandono de persona mayor por departamento.



Fuente: construcción propia con base en las cifras de la Fiscalía General de la Nación, disponible en: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/gestion/estadisticas/delitos/>



A partir de las conductas monitoreadas y el comportamiento encontrado, se identifican las siguientes conclusiones y recomendaciones:

- La desnutrición se presenta como un hecho constante mes a mes en las estadísticas del Instituto Nacional de Salud y es un problema de salud pública el cual no solamente está determinado por un déficit de nutrientes, sino que también se identifican determinantes sociales como el contexto económico, social y el acceso a diferentes servicios que generan que esta situación se prevalezca en los niños y niñas menores de 5 años en el país. Lo anterior genera que la desnutrición se deba tratar de manera integral y que deba ser un asunto de política pública, el cual sea transversalizado en las diferentes agendas para dar una respuesta óptima que permita mitigar esta situación en la infancia de Colombia.
- El Programa de Alimentación Escolar presenta incumplimiento de diferentes criterios, aspectos como la poca destinación de recursos para mantenimiento y adecuación de infraestructura, adquisición de menaje y ampliación de cobertura afectan la prestación del servicio. Adicionalmente, se evidencia un desconocimiento por parte de operadores, entidades territoriales, secretarías de educación e instituciones educativas de los lineamientos; criterios de priorización, salubridad, entre otros, que afectan de manera directa criterios como la calidad e inocuidad.
- El reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes es un crimen de guerra, que contraría el Derecho Internacional Humanitario y según las cifras encontradas mediante el registro del botón de casos de la Defensoría del Pueblo se encuentra una mayor afectación en comunidades étnicas, en especial, en población indígena ubicada en zonas rurales donde se presenta poca presencia institucional y las rutas de prevención y protección son aún más difíciles de activar.
- Frente a las múltiples violencias estructurales, económicas y físicas que se presentan en la vejez, es necesario generar acciones articuladas que propendan por la protección en ese grupo etario, aún más si se tienen en cuenta las cifras presentadas que evidencian un aumento en hechos de maltrato por descuido que vulnera los derechos de las personas mayores.

Recomendaciones

- Al Gobierno Nacional, que dé cumplimiento al eje transformador del derecho a la alimentación, mediante programas y políticas públicas integrales que permitan de manera transversal enfrentar la situación de desnutrición que se enfrenta en el país, además de tener un enfoque diferencial; gran parte de los casos se presentan en esta población.
- Al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, la Comisión Intersectorial para la Primera Infancia y la Comisión Intersectorial para la Seguridad



Alimentaria y Nutrición, desarrollar acciones que propendan por la protección de todos los derechos de las niñas y niños del país, en especial el derecho a la alimentación por el aumento de cifras por desnutrición que se ha presentado en el país.

- A las entidades territoriales, asignar de manera oportuna los recursos con presupuestos suficientes para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en cada vigencia, con el objetivo de garantizar la prestación del servicio de manera oportuna y de calidad, desde el inicio del calendario escolar.
- A las entidades territoriales y secretarías de educación, adelantar procesos de capacitación y formación acerca de los actores y lineamientos del PAE, con el objetivo de que las diferentes instancias involucradas tengan de manera clara las modalidades, priorizaciones y criterios.
- A la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, el Uso, Utilización y la Violencia

Sexual en contra de Niños, Niñas y Adolescentes por grupos armados organizados y por grupos delictivos organizados (CIPRUNNA), concretar un plan de acción para la implementación de la Línea de Política Pública de Prevención de Reclutamiento, Uso, Utilización y Violencia Sexual, y se prioricen los territorios donde se ha advertido con mayor frecuencia el riesgo y los casos han aumentado; además, se debe lograr que la oferta institucional sea adaptada a las realidades territoriales, de acuerdo con los usos, costumbres y cosmovisión, pero además teniendo en cuenta las voces de las niñas, niños y adolescentes.

- A las autoridades nacionales, adelantar acciones que permitan frenar cualquier forma de violencia contra las personas mayores, en especial que se logren adelantar espacios en el marco de garantía de derechos humanos para que esta población no se vea afectada por violencias estructurales, como la desprotección económica o el abandono.

Defensoría Delegada
para la Prevención y
Transformación de la
Conflictividad Social
**Conflictos sociales
manifiestos**

Tercer semestre 2023

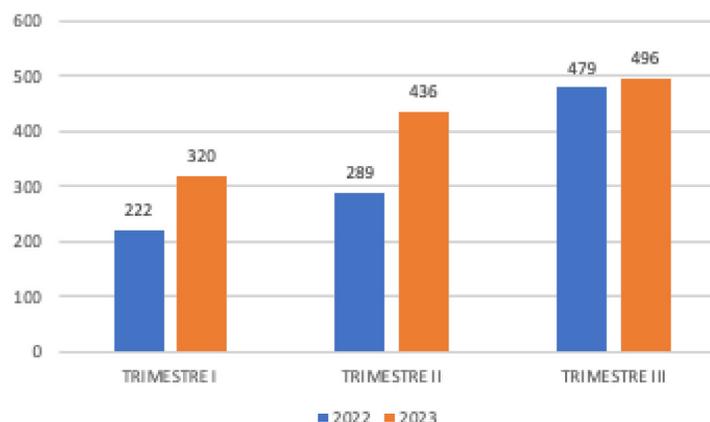


Panorama general, julio a septiembre de 2023

Desde enero de 2022, la Defensoría del Pueblo, a través del Observatorio de la Delegada para la Prevención y Transformación de la Conflictividad Social, realiza un monitoreo de eventos de

conflictos sociales manifiestos a través de la observación de protestas ocurridas en el territorio nacional (marchas, movilizaciones, plantones, concentraciones, huelgas, cese de actividades, paros, bloqueos, entre otros). Estos eventos responden principalmente a situaciones que evidencian la falta de solución o aparición de problemas y demandas que afectan a un sector de la población y que requieren ser atendidas, principalmente por el Estado.

Figura 33
Eventos de conflictos sociales manifiestos, por trimestre 2022 y 2023.



Fuente datos: defensorías regionales Defensoría del Pueblo, medios de comunicación masiva. Observatorio de Conflictividad Social, Defensoría del Pueblo

De acuerdo con el monitoreo realizado por el Observatorio de la Delegada para la Prevención y Transformación de la Conflictividad Social, durante el tercer trimestre de 2023 se registraron 496 eventos que son manifestación de la existencia de conflictos sociales; es decir, un incremento del 55 por ciento en relación con el primer trimestre de 2023 cuando se registraron 320 eventos y un incremento del 14 por ciento al compararlo con el segundo trimestre del mismo año.

En relación con el tercer trimestre del año anterior, en 2023 se registró un aumento de 4 por ciento en el número de eventos, determinado principalmente por el aumento de 44 por ciento registrado en julio, al pasar de 117 eventos en 2022 a 169 en 2023; en agosto se registró una disminución de 12 por ciento; en 2022 se identificaron 176 eventos mientras que en 2023 fueron 155; por último, en septiembre continuó la tendencia descendente al presentarse una disminución de 8 por ciento, al pasar de 186 eventos en 2022 a 172 en 2023.



Tabla 18
Conflictos Sociales Manifiestos 2022 y 2023, por trimestre y mes.

Trimestre	Mes	2022	2023	Variación %
Trimestre I	Enero	48	87	81%
	Febrero	76	127	67%
	Marzo	98	106	8%
Total Trimestre I		222	320	44%
Trimestre II	Abril	88	119	35%
	Mayo	107	165	54%
	Junio	94	152	62%
Total Trimestre II		289	436	51%
Trimestre III	Julio	117	169	44%
	Agosto	176	155	-12%
	Septiembre	186	172	-8%
Total Trimestre III		479	496	4%
Total general		990	1252	26%

Fuente datos: defensorías regionales Defensoría del Pueblo, medios de comunicación masiva. Observatorio de Conflictividad Social, Defensoría del Pueblo.

Los eventos observados durante el tercer trimestre de 2023 tuvieron como principales fuentes de conflictividad las demandas por el mejoramiento de condiciones laborales o de acceso al trabajo, la garantía al acceso de servicios públicos de energía y agua potable, así como las solicitudes de garantía de los derechos a la vida, libertad e integridad y seguridad ciudadana, entre otras problemáticas sociales. En relación con el mismo trimestre del año anterior se mantienen las primeras tres fuentes de conflictividad, aunque en distinto orden; adicionalmente, fueron recurrentes los eventos donde se demanda mayor inversión y presencia estatal en comunidades con múltiples necesidades básicas.

En el tercer semestre de 2023, el número de eventos también fue impulsado por la ocurrencia de al menos 11 eventos de carácter nacional con demandas de docentes por un mejor acceso a

servicios de salud; de transportadores por el alza de la gasolina, las deficiencias en infraestructura vial y la seguridad; de pensionados de la fuerza pública en el marco de la regulación de la “Mesada 14”, de población en condición de vulnerabilidad por las condiciones logísticas para acceder a la “Renta Ciudadana”; de regiones afectadas por la violencia que exigen el desmonte del paramilitarismo; de asociaciones de hospitales públicos para visibilizar la crisis financiera del sector; de organizaciones sociales en el marco de la acción global para el acceso a un aborto seguro, así como movilizaciones promovidas por el gobierno a favor de la reformas propuestas y por la oposición, en contra de dichas propuestas y del gobierno.

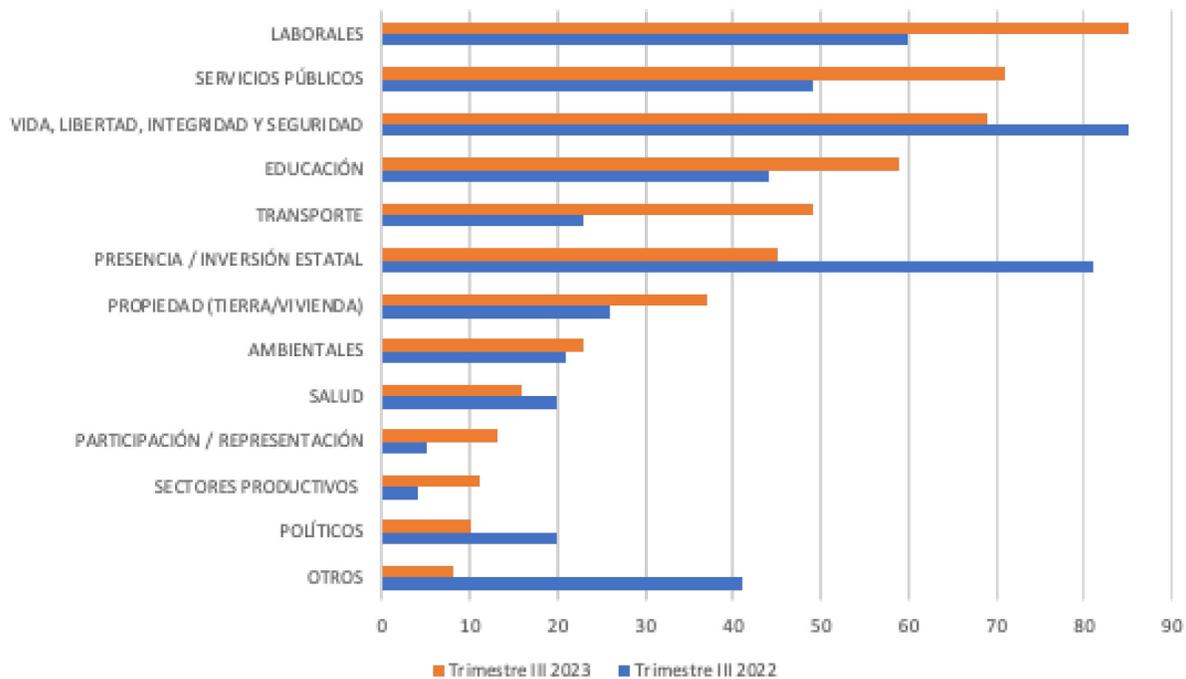


Caracterización de los Conflictos Sociales Manifiestos entre julio y septiembre de 2023

Los conflictos identificados en el trimestre de julio a septiembre de 2023 estuvieron relacionados con la demanda de derechos laborales (17 por ciento),

la prestación de servicios públicos básicos (14 por ciento), la garantía de los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad (14 por ciento), el derecho a la educación (12 por ciento), la implementación de medidas o políticas de transporte (10 por ciento), la demanda de inversión o presencia estatal (9 por ciento), por la tenencia de la propiedad de la tierra o vivienda (7 por ciento), por la garantía de derechos ambientales (5 por ciento), del derecho a la salud (3 por ciento) y otros (9 por ciento).

Figura 34
Principales conflictos sociales manifiestos en el trimestre de julio a septiembre de 2022 y 2023, por tipo de conflicto.

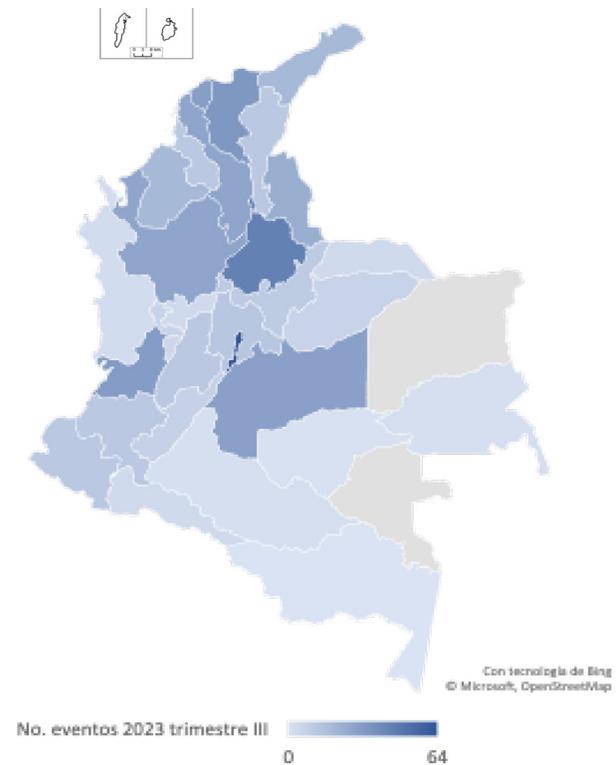


Fuente datos: defensorías regionales Defensoría del Pueblo, medios de comunicación masiva. Observatorio de Conflictividad Social, Defensoría del Pueblo.

En relación con el tercer trimestre del año anterior, en 2023 se destaca un aumento en los eventos por demandas de sectores productivos (175 por ciento), por participación o representación (160 por ciento), en relación con la implementación de medidas que afectan los servicios de transporte (113 por ciento), por la garantía al acceso de servicios públicos (45 por ciento), en el ámbito laboral (42 por ciento) y por la tenencia de la propiedad de la tierra o vivienda (42 por ciento). Asimismo, se presenta una disminución en los eventos ocurridos en el marco de las demandas de inversión o presencia estatal (-44 por ciento) y por conflictos políticos (50 por ciento).

La totalidad de eventos registrados durante el tercer trimestre del año ocurrieron en 191 municipios de 29 departamentos. Los lugares donde ocurrieron con mayor frecuencia fueron Bogotá (13 por ciento), Santander (9 por ciento), Magdalena (7 por ciento), Valle del Cauca (6 por ciento), Atlántico (6 por ciento), Meta (6 por ciento), Bolívar (6 por ciento), Antioquia (6 por ciento) y Norte de Santander (5 por ciento). Otros departamentos que también presentaron alguna frecuencia de eventos manifiestos de conflictividad social fueron Córdoba, La Guajira y Cundinamarca donde se registró el 4 por ciento de los eventos en cada uno. En relación con el mismo periodo del año anterior, en 2023 el número de eventos aumentó en 14 departamentos y en Bogotá. Los mayores aumentos porcentuales ocurrieron en Meta, Putumayo, Arauca, Norte de Santander, Caquetá, Cesar, Cundinamarca y Quindío.

Figura 35
Principales conflictos sociales manifiestos en el trimestre de julio a septiembre de 2023, por departamento.



Fuente datos: defensorías regionales Defensoría del Pueblo, medios de comunicación masiva. Observatorio de Conflictividad Social, Defensoría del Pueblo.

En los hechos observados durante este periodo, los mecanismos más usados por los ciudadanos para expresar su insatisfacción o inconformidad por acciones u omisiones del Estado o de particulares fueron los cierres de vías o bloqueos (40 por ciento), plantones o concentraciones (27 por ciento), marchas o movilizaciones (14 por ciento), paros cívicos o cese de actividades (8 por ciento), medidas con riesgo a la integridad (5 por ciento), ocupación o toma de instalaciones (3 por ciento), entre otros (3 por ciento). En relación con el

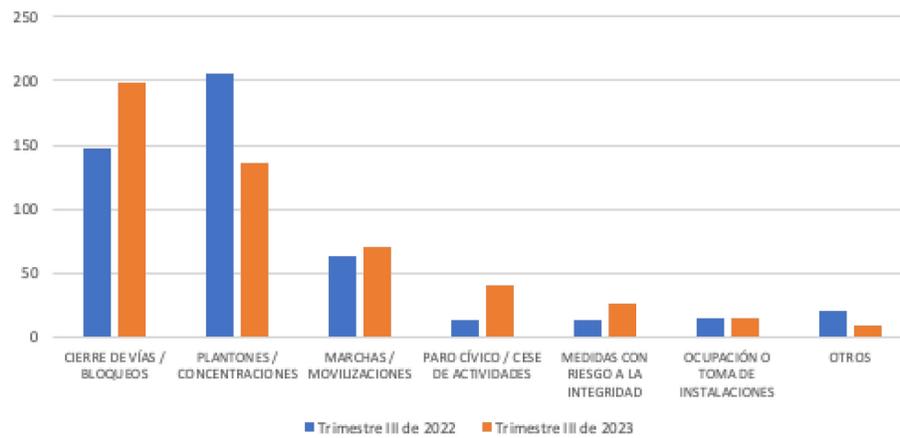


mismo periodo del año anterior hubo un aumento de 186 por ciento en los paros cívicos o cese de actividades, de ciento por ciento en las medidas

con riesgo a la integridad, de 35 por ciento en el cierre de vías o bloqueos y de 9 por ciento en las marchas o movilizaciones.

Figura 36

Tipos de manifestaciones de conflictos sociales en el trimestre de julio a septiembre de 2022 y 2023.



Fuente datos: defensorías regionales Defensoría del Pueblo, medios de comunicación masiva. Observatorio de Conflictividad Social, Defensoría del Pueblo

Los actores que se manifestaron fueron principalmente la ciudadanía en general (40 por ciento), la comunidad educativa (11 por ciento), las personas en su condición de trabajadores (10 por ciento), comunidades indígenas (7 por ciento), sindicatos (5 por ciento), transportadores (5 por ciento), campesinos (4 por ciento) y otros (18 por ciento). Asimismo, las demandas de los ciudadanos estuvieron principalmente dirigidas a los gobiernos municipales (22 por ciento), distintas entidades del Gobierno Nacional (20 por ciento), empresas privadas (17 por ciento), gobiernos departamentales (5 por ciento) y entes autónomos (3 por ciento). En los demás casos, las demandas se dirigieron a varias entidades y niveles de gobierno de manera simultánea (33 por ciento).

Cabe destacar que, durante el tercer trimestre, en el 11 por ciento de los eventos registrados en el seguimiento de conflictividad social, realizado por la Delegada de Prevención y Transformación de la Conflictividad Social, se identificó un componente étnico, en particular en los departamentos de La Guajira, Bogotá, Sucre, Nariño, Valle del Cauca, Cauca, Meta, Bolívar, Tolima y Chocó. Los conflictos identificados con este enfoque estuvieron relacionados, principalmente, con demandas de presencia o inversión del Estado (15 por ciento), el acceso a servicios públicos básicos (15 por ciento), el reconocimiento de la propiedad sobre el territorio (15 por ciento), la garantía de los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad (13 por ciento), la garantía del derecho a la educación

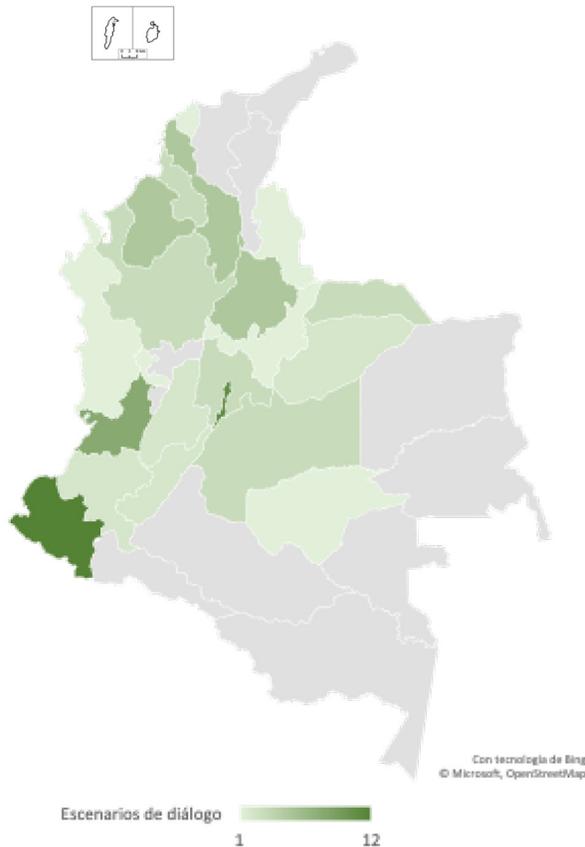


[11 por ciento), mejores condiciones de acceso y garantías laborales (8 por ciento) y garantías para la participación y representación (6 por ciento), entre otros (17 por ciento). Estas demandas se expresaron principalmente a través de cierre de vías o bloqueos, ocupación o toma de instalaciones y plantones o concentraciones.

Impactos

Figura 37

Participación de la Defensoría del Pueblo en espacios de diálogo social entre julio y septiembre de 2023, por departamentos.



Fuente: defensorías regionales Defensoría del Pueblo, medios de comunicación masiva. Observatorio de Conflictividad Social, Defensoría del Pueblo.

El ejercicio de monitoreo de las manifestaciones del conflicto social en el país contribuye a que la Defensoría del Pueblo reaccione de manera temprana para impulsar espacios de diálogo entre distintos actores en conflicto, de tal forma que sea posible contribuir a prevenir el escalamiento del conflicto social, así como promover su transformación. A continuación se presenta la dinámica de participación de la Defensoría del Pueblo en escenarios de diálogo.

En el tercer trimestre de 2023, desde el Observatorio de Conflictividad Social, se identificó la participación de la Defensoría del Pueblo, a través de sus regionales y Delegadas, en 75 espacios de diálogo social donde contribuyó como mediador o acompañante de las partes en conflicto.

Los espacios de diálogo se presentaron en Bogotá (11) y en 20 departamentos: Nariño (12), Valle del Cauca (8), Santander (5), Córdoba (5), Bolívar (5), Sucre (3), Arauca (3), Antioquia (3), Meta (3), Cundinamarca (3), Huila (2), Casanare (2), Cauca (2), Tolima (2), Atlántico (1), Norte de Santander (1), Guaviare (1), Risaralda (1), Chocó (1) y Boyacá (1). Estos espacios se realizaron en el marco de conflictos por la demanda de presencia o inversión estatal (32 por ciento), conflictos ambientales (13 por ciento), por la propiedad de la tierra o la vivienda (12 por ciento), conflictos laborales (11 por ciento), por la vida, libertad, integridad y seguridad de personas (8 por ciento), por el acceso a servicios públicos básicos (7 por ciento) y otros (17 por ciento).



Conclusiones y recomendaciones

- • En el tercer trimestre de 2023, el Observatorio de Prevención de Conflictividad Social ha registrado 496 conflictos sociales manifiestos. Con el propósito de contribuir a su transformación, la Defensoría del Pueblo ha promovido y participado en 75 espacios de diálogo entre las distintas partes que demandan acción del Estado.
- Los eventos registrados durante el tercer trimestre de 2023 ocurrieron en 191 municipios de 29 departamentos. Los lugares donde ocurrieron con mayor frecuencia fueron Bogotá (13 por ciento), Santander (9 por ciento), Magdalena (7 por ciento), Valle del Cauca (6 por ciento), Atlántico (6 por ciento), Meta (6 por ciento), Bolívar (6 por ciento), Antioquia (6 por ciento) y Norte de Santander (5 por ciento).
- Los mecanismos más usados por los ciudadanos para expresar su insatisfacción o inconformidad por acciones u omisiones del Estado o de particulares fueron los cierres de vías o bloqueos (40 por ciento), plantones o concentraciones (27 por ciento), marchas o movilizaciones (14 por ciento), paros cívicos o cese de actividades (8 por ciento), medidas con riesgo a la integridad (5 por ciento), ocupación o toma de instalaciones (3 por ciento), entre otros (3 por ciento).
- A través del monitoreo que realiza la Delegada se observan manifestaciones del conflicto social por demandas de derechos de comunidades étnicas en La Guajira, Bogotá, Sucre, Nariño, Valle del Cauca, Cauca, Meta, Bolívar, Tolima y Chocó.
- Se recomienda a las Defensorías Regionales mantener el monitoreo de manifestaciones de conflictos sociales e identificar si se presenta un riesgo de escalamiento de la conflictividad evidenciada a través de estas situaciones de protesta.
- Se recomienda a las entidades del ámbito nacional coordinar y articular, a través de los diversos mecanismos interinstitucionales, acciones para prevenir el escalamiento de los conflictos sociales y responder a las demandas y compromisos establecidos con grupos de personas, grupos y comunidades.

Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas (DNATQ) **Proceso de atención y trámites de quejas**

Tercer semestre 2023



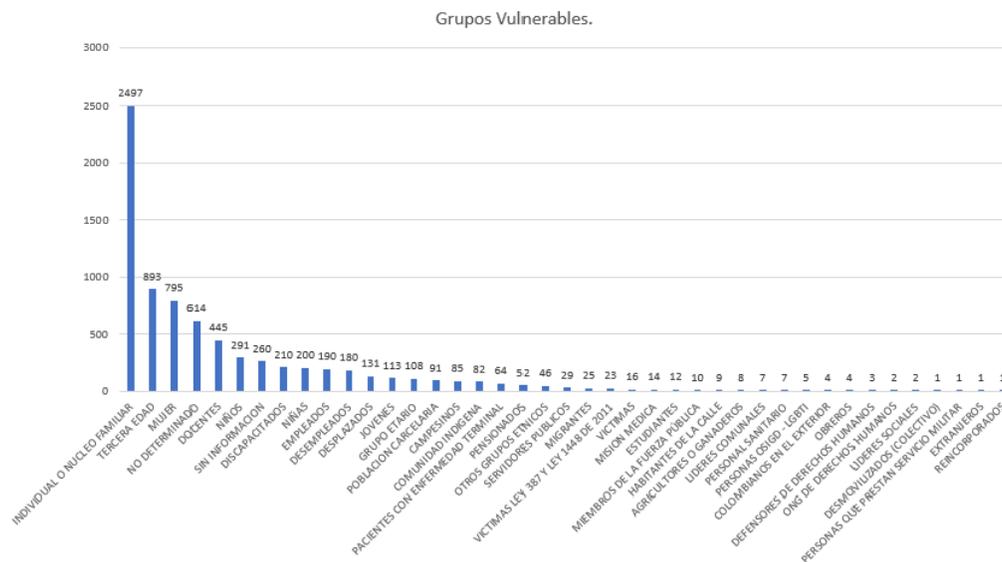
2.1 Análisis de los cinco derechos humanos con el mayor número de quejas

Derecho a la salud

La Defensoría del Pueblo ha registrado 7.184 quejas con afectaciones a 7.531 personas que sufrieron una presunta vulneración del derecho a la salud

durante el periodo analizado, donde se evidenció que entre los grupos poblacionales más afectados se encuentran los adultos mayores con el 11,86 por ciento y las mujeres con el 10,5 por ciento:

Figura 40
Número de quejas contra presunta vulneración al derecho a la salud por grupos vulnerables.



Fuente: Sistema de Información Vision Web ATQ-Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas.

Las conductas violatorias más recurrentes son las que conllevan barreras de acceso a los servicios de salud con un porcentaje de 80,6 por ciento, para lo cual la Defensoría del Pueblo a través de sus diferentes dependencias realiza gestiones defensoriales directas, urgentes y preferentes para mitigar el impacto de violación de este derecho y buscar que las entidades portadoras de la obligación garanticen la efectividad del derecho.

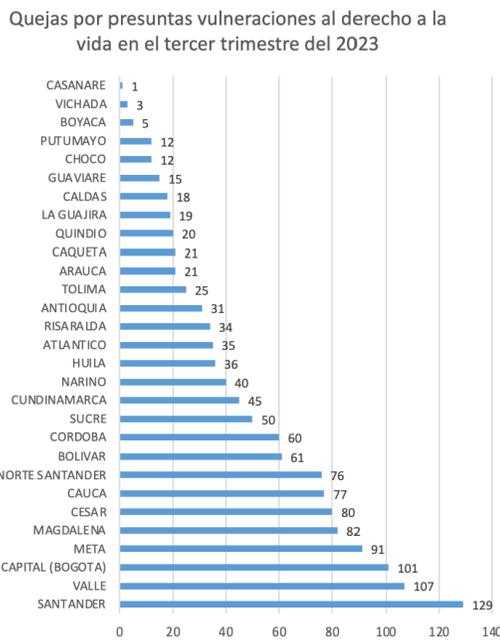
Por otro lado, el tercer trimestre del año inmediatamente anterior presentó un total de 5.398, lo que implica que, al realizar la comparación con el trimestre analizado en el presente informe, se evidencia un aumento del 25 por ciento [1.786] lo cual pone en manifiesto la falta de implementación de medidas efectivas que busquen la garantía de los derechos de los ciudadanos en materia de salud.



Derecho a la vida

Durante el primer trimestre del año, la Defensoría del pueblo ha conocido de 1.196 quejas por violaciones al derecho a la vida, de las cuales la conducta violatoria que más registros presenta es la amenaza de muerte con un porcentaje del 94 por ciento. Estas quejas se presentaron en mayor proporción en Antioquía [12,8 por ciento] y Valle del Cauca [9,3 por ciento].

Figura 41
Número de quejas por presuntas vulneraciones al derecho a la vida en el tercer trimestre de 2023.



Fuente: Sistema de Información Vision Web ATQ-Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas.

Respecto a la conducta violatoria de amenazas de muerte, la Defensoría del Pueblo evidenció que, las quejas atendidas por la entidad por presunta violación al derecho fundamental a la vida, los grupos poblacionales más afectados son los líderes

sociales [11 por ciento], mujeres [6 por ciento], defensor de derechos humanos [4 por ciento] y los líderes comunales [3,4 por ciento].

Las amenazas presentadas a los grupos poblacionales mencionados se dan como consecuencia directa del ejercicio de sus actividades o funciones políticas, públicas, sociales o humanitarias, son sujetos de intimidación a través de diferentes medios como panfletos, correos electrónicos, llamadas o, en algunos casos, atentados contra su vida e integridad personal.

De igual manera, en aras de garantizar el ejercicio de los derechos de elegir y ser elegido, así como entrar a velar por la garantía de la democracia en el Estado Social de Derecho, desde el 6 de julio de 2023 se instaló el Comité de Coordinación y Recomendación de Medidas de Protección en el Proceso Electoral (CORMPE), donde participa la Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas.

Ahora bien, al realizar una comparación con el tercer trimestre de 2022, se evidencia una disminución de las quejas en el departamento de Santander, pasan de 157 a 129; sin embargo, en el entorno nacional se ha mantenido estable el nivel de amenazas con picos en algunas ciudades como en Tibú, Norte de Santander, en donde el contexto electoral y la presencia de diferentes grupos armados, como fue advertido en la Alerta temprana 019-23 de esta institución de derechos humanos, facilita la situación.



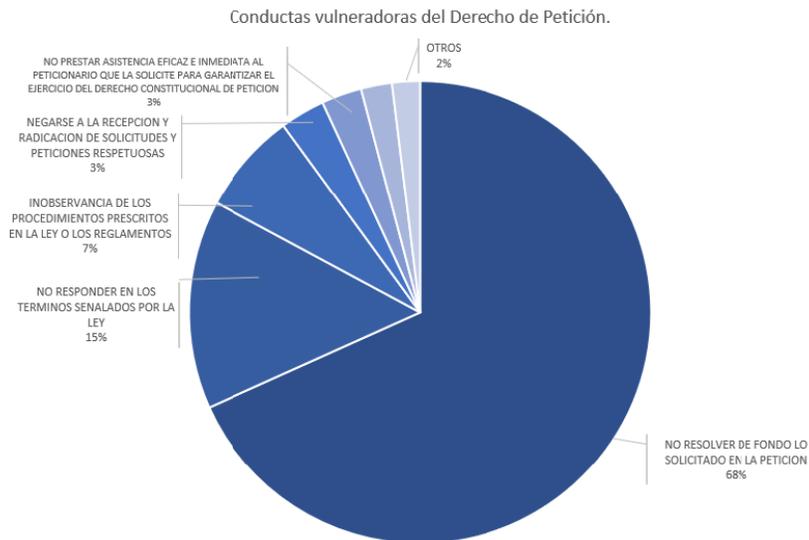
Derecho de Petición

El derecho de petición es la garantía mediante la cual las personas aseguran que las solicitudes o peticiones dirigidas a las autoridades, en interés particular o en interés general, sean resueltas en los términos legales.

En el periodo analizado, la Defensoría del Pueblo registró 891 quejas con 927 presuntas vulneraciones

de este derecho. La no resolución de fondo a las peticiones presentadas es la conducta violatoria más frecuente, con un porcentaje del 68,28 por ciento. Es importante mencionar que es deber de las entidades públicas y de los particulares a quienes se les ha atribuido la prestación de un servicio público, dar una respuesta oportuna y de fondo a las solicitudes de los peticionarios.

Figura 42
Conductas vulneradoras del derecho de petición.



Fuente: Sistema de Información Vision Web ATQ-Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas.

Este derecho se encuentra estrechamente relacionado con el derecho a recibir información veraz e imparcial, el de acceder a documentos públicos, sin más restricciones que las impuestas por la ley general y el de acceder a la administración de justicia y servicios del Estado, como es el caso de los requerimientos en salud.

Por otro lado, al realizar la comparación con el tercer trimestre de 2022 y 2023, se evidencia un preocupante aumento del 43.5 por ciento así como una recurrencia en no resolver de fondo lo solicitado, lo cual indica que no se ha logrado establecer desde el Estado una buena práctica para otorgar respuestas claras y cumplir con la Ley de transparencia y el derecho de acceso a la información.

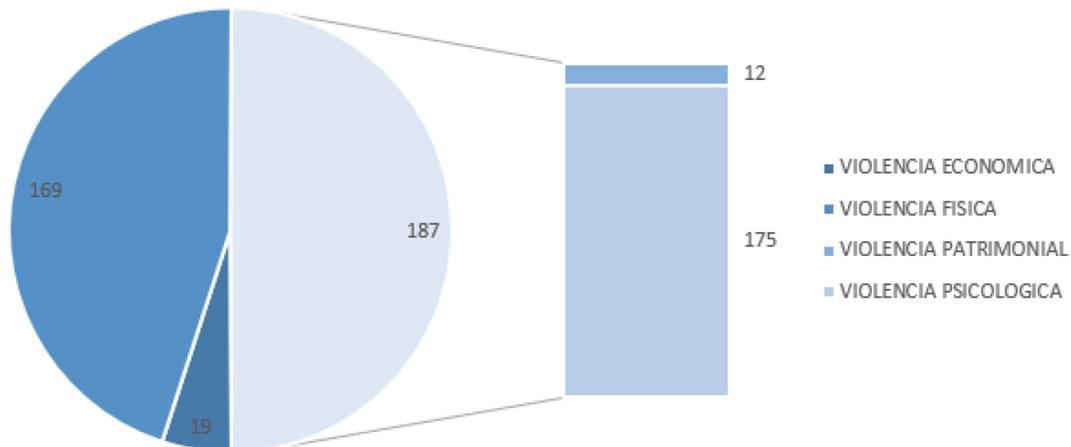


Derecho a una vida libre de violencia contra las mujeres

Las mujeres han sido un grupo poblacional históricamente discriminado o excluido por cuestión de género y se han visto enfrentadas a desigualdades en diferentes ámbitos: el laboral, el físico, el psicológico y el social, en donde se ven sujetas a estereotipos y roles que son presionadas a cumplir a través de la violencia sexual.

Esto se evidencia en el comportamiento de las 375 quejas reportadas en el tercer trimestre, en donde la conducta vulneratoria más recurrente es la violencia psicológica con el 46 por ciento, seguido por la violencia física con el 45 por ciento. Con lo anterior se evidencia una perpetuación de las condiciones de vulnerabilidad y una violación al debido proceso.

Figura 43
Conductas vulneratorias contra la mujer



Fuente: Sistema de Información Vision Web ATQ-Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas

Por otro lado, el departamento que más quejas presentó en el trimestre es Córdoba con el 63,2 por ciento, lo que mantiene lo expuesto por la Defensoría del Pueblo en 2019 y 2022, en donde en conmemoración del Día Internacional de la

Eliminación de la Violencia Contra la Mujer se emitió comunicado en el que se alertaba sobre el nivel de violencia de género del departamento con un registro de 49 feminicidios para 2019 y finales de 2022.



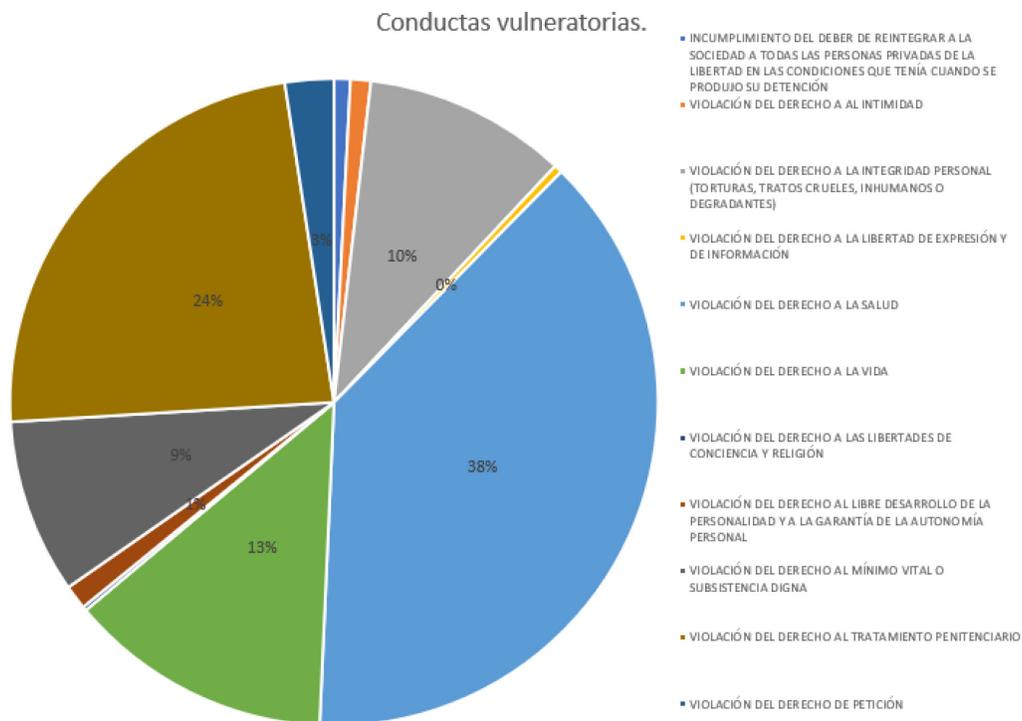
2.2 Análisis de los Derechos de los grupos en situación de vulnerabilidad

Derechos de las Personas Privadas de la Libertad

Las personas privadas de la libertad se han considerado por parte de la Defensoría del Pueblo en situación de vulnerabilidad

por las diferentes condiciones que afectan sus derechos humanos, situaciones evidenciadas y denunciadas ante las entidades competentes por esta Institución, a través de las visitas realizadas a centros penitenciarios y las quejas instauradas por esta población.

Figura 44
Conductas vulneradoras de las personas privadas de la libertad.



Fuente: Sistema de Información Vision Web ATQ-Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas.

Durante el tercer trimestre de 2023 se han presentado o tomado de oficio 891 quejas por vulneraciones y afectaciones a los derechos de esta población. La conducta vulneratoria más recurrente

es la violación del derecho a la salud en un 38 por ciento, seguido por la vulneración del derecho al tratamiento penitenciario del 24 por ciento.



Conclusiones y recomendaciones

- Como se evidenció, en el tercer trimestre de 2023 es notable una tendencia al alza en las presuntas vulneraciones de derechos humanos. Los derechos a la salud y a la vida son los que presenta el mayor número de presuntas vulneraciones, razón por la cual se realizan las siguientes recomendaciones:
 - Al Ministerio de Salud y Protección Social y a las secretarías departamentales, distritales y municipales de salud, garantizar el derecho fundamental a la salud por medio del suministro oportuno y completo de medicamentos, insumos y elementos de protección personal.
 - A las entidades territoriales, verificar la afiliación al SGSSS de las personas privadas de la libertad en aras de activar la ruta de afiliación de ser necesario y garantizar su derecho a la salud y dignidad humana.
- Para el INPEC, coordinar con la Policía Nacional, las Fuerzas Militares o la Fiscalía General de la Nación determinar la población privada de la libertad que por su condición jurídica de condenado deba encontrarse en el Fondo Nacional de Salud.
- A la Unidad Nacional de Protección, establecer medidas de protección efectivas a los candidatos amenazados en el marco de las elecciones de autoridades locales en aras de proteger el derecho a la vida y los derechos políticos.

Delegada para la Orientación y Asesoría de las Víctimas del Conflicto Armado Interno **Desaparición forzada**

Tercer semestre 2023



Análisis de declaraciones y orientaciones recibidas por las distintas regionales de la Defensoría del Pueblo frente a hechos de desaparición forzada

La información sobre desaparición forzada proviene de dos fuentes: la primera corresponde al Registro Único de Víctimas en el marco de la Ley 1448 de 2011, prorrogada por la Ley 2078 de 2021 y la segunda fuente está referida a las orientaciones que, los equipos psicojurídicos de la DOAV en las distintas defensorías regionales, realizan a los familiares y personas que buscan a las personas desaparecidas y que quedan consignadas en el Sistema de Información Interinstitucional de Justicia Transicional (SIJT).

1. Declaraciones recibidas por la Defensoría del Pueblo sobre hechos de desaparición forzada durante el tercer trimestre de 2023

Estas cifras corresponden a las declaraciones de las personas que se consideran víctimas y que se acercan a rendir su declaración para que sean reconocidas como víctimas de hechos relacionados con la desaparición forzada de personas en el marco del conflicto armado interno. Este Registro es administrado por la Unidad para la atención y reparación integral a las Víctimas (UARIV) y se obtienen las cifras después de que dichas declaraciones son recibidas por la UARIV para su valoración.

A continuación se presenta la tabla de declaraciones recibidas por las distintas regionales de la Defensoría del Pueblo donde se relacionan eventos de desaparición forzada de personas.

Tabla 19
Declaraciones recibidas sobre hechos de desaparición forzada en el marco de la Ley 1448 de 2011 durante el tercer trimestre de 2023.

REGIONAL	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
Amazonas	0	0	0	0
Antioquia	0	1	1	2
Arauca	3	0	0	3
Atlántico	0	1	0	1
Bajo Cauca antioqueño	0	1	0	1
Bogotá	0	0	0	0
Bolívar	0	0	0	0
Boyacá	0	0	0	0
Caldas	0	0	0	0
Caquetá	1	0	0	1
Casanare	0	2	2	4
Cauca	0	1	1	2
Cesar	0	0	0	0
Chocó	0	0	1	1
Córdoba	0	1	1	2
Cundinamarca	1	0	0	1
Guainía	0	0	0	0
La Guajira	1	0	0	1
Guaviare	2	1	0	3
Huila	0	1	0	1
Magdalena	0	2	0	2



REGIONAL	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
Magdalena Medio	0	2	1	3
Meta	0	0	0	0
Nariño	1	1	0	2
Norte de Santander	0	1	1	2
Ocaña	0	0	0	0
Pacífico	0	0	0	0
Putumayo	1	0	0	1
Quindío	2	1	0	3
Risaralda	0	0	1	1
San Andrés y Providencia	0	0	0	0
Santander	2	0	0	2
Soacha	1	0	0	1
Sucre	0	0	0	0
Sur de Bolívar	0	0	0	0
Sur de Córdoba	0	0	0	0
Tolima	0	3	0	3
Tumaco	1	0	0	1
Urabá	1	1	0	2
Valle del Cauca	0	2	0	2
Vaupés	0	0	0	0
Vichada	0	0	0	0
Vichada	17	21	10	48
Total mes	11	18	14	106

Nota. Elaboración propia

Durante el tercer trimestre de 2023, la Defensoría recibió un total de 48 declaraciones de presuntas víctimas que relatan hechos relacionados con la desaparición forzada de personas. En términos generales, la regional que más declaraciones recibió sobre estos hechos fue la regional Casanare con cuatro declaraciones, seguida de las regionales Arauca, Guaviare, Magdalena Medio, Quindío y Tolima con tres declaraciones.

Tabla 20
Personas reportadas como desaparecidas por departamento durante el tercer trimestre de 2023.

DEPARTAMENTO	PERSONAS DESAPARECIDAS
Antioquia	4
Arauca	6
Bogotá D. C.	1
Caldas	1
Caquetá	6
Casanare	2
Cauca	5
Chocó	1
Córdoba	2
Cundinamarca	1
Guaviare	5
Huila	1
Magdalena	2
Meta	2
Norte de Santander	3
Risaralda	2
Santander	1
Tolima	3
Valle del Cauca	1
Vichada	4
Risaralda	1
Santander	3
Sin Información	2
Sucre	1
Tolima	1
Valle del Cauca	6
Vichada	1
TOTAL	54

Nota. Elaboración propia



Tabla 21
Declaraciones recibidas y personas reportadas como desaparecidas por departamento durante el tercer trimestre de 2023.

Declaraciones recibidas tercer trimestre 2023	Personas reportadas como desaparecidas
48	54

Nota. Elaboración propia

Entorno a las personas que en las distintas declaraciones han sido reportadas como desaparecidas, cabe mencionar que en las 48 declaraciones recibidas por la Defensoría del Pueblo se encuentran reportadas un total de 54 personas, como se evidencia en la tabla comparativa. Desagregado por sexo, este universo corresponde a 46 del sexo masculino, cinco

del sexo femenino y tres donde no se reporta información. Adicionalmente, como se evidencia en la tabla anterior los departamentos del Caquetá y Arauca es donde se reportan mayores números de personas desaparecidas con seis, seguido por el departamento de Cauca con cinco personas declaradas como desaparecidas.

Tabla 22
Años de ocurrencia de hechos de desaparición forzada reportados en el tercer trimestre de 2023 por número de personas desaparecidas.

AÑOS DESAPARICIONES	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014 - 1985
PERSONAS DESAPARECIDAS	11	9	4	1	0	0	0	1	0	28
PORCENTAJE	20%	17%	7%	2%	0%	0%	0%	2%	0%	52%

Nota. Elaboración propia

De acuerdo con la información anterior, el mayor porcentaje de personas desaparecidas de las que trataron las declaraciones recibidas por la Defensoría del Pueblo durante el tercer trimestre de 2023 fueron sobre hechos ocurridos entre 1985 y 2014, lo que corresponde al 52 por ciento de las desapariciones declaradas. Sin embargo, resulta significativo el número de desapariciones forzadas reportadas que ocurrieron en 2023; corresponde al 20 por ciento del total. Esto hace pensar que esta práctica aún se presenta en la actualidad con alta frecuencia de casos y con muchas limitaciones para su esclarecimiento.

Es importante señalar que resulta alarmante el alto número de reportes de hechos de desaparición forzada ocurridos con anterioridad a 2014 y que se remontan hasta 1985; es decir, que hay un porcentaje significativo de personas que aún no había declarado estos hechos. En este sentido, tendría que ser objeto de un análisis más profundo en busca de las razones por las que se realiza la declaración con una diferencia de mínimo 10 años de transcurrido el hecho.



2. Orientaciones realizadas por los equipos adscritos a la DOAV dirigidas a familiares y personas que buscan a las personas desaparecidas

Estas orientaciones corresponden a actividades que tienen que ver con las rutas para la búsqueda de personas desaparecidas, el acompañamiento a las labores de búsqueda, explicación sobre las diferentes etapas de la búsqueda de personas

desaparecidas, sobre los instrumentos jurídicos existentes en la política pública sobre desaparición forzada, incluso, el acompañamiento y preparación de los familiares para la entrega digna de cadáveres.

Tabla 23

Personas por departamento y mes orientadas por los equipos psicojurídicos y profesionales en terreno por la defensoría delegada para la orientación y atención a víctimas del conflicto armado interno.

REGIONAL	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
Santander	15	24	29	68
Magdalena Medio	11	21	19	51
Antioquia	15	26	9	50
Bogotá D.C.	17	15	9	41
Guaviare	10	24	7	41
Bolívar	5	11	17	33
Quindío	7	16	5	28
Tolima	15	10	3	28
Arauca	10	12	5	27
Magdalena	14	7	3	24
Córdoba	5	12	6	23
Sucre	4	7	8	19
Valle del Cauca	3	10	6	19
Caquetá	8	5	4	17
Risaralda	10	2	5	17
Urabá	6	6	2	14
Amazonas	7	4	2	13
Norte de Santander	5	4	3	12
Huila	4	5	0	9
Nariño	3	6	0	9
Bajo Cauca antioqueño	4	3	2	9
Vaupés	3	4	2	9
Ocaña	5	3	0	8



Putumayo	4	3	0	7
Vichada	2	3	2	7
Cauca	0	3	1	4
Cesar	1	0	2	3
La Guajira	0	1	2	3
Pacífico	0	0	3	3
Sur de Córdoba	1	0	2	3
San Andrés y Providencia	3	0	0	3
Boyacá	1	1	0	2
Caldas	2	0	0	2
Chocó	0	2	0	2
Guainía	1	1	0	2
Total	201	251	158	610

Nota. Elaboración propia

En este apartado se registran actividades como:

- La explicación de las rutas de atención institucional a los familiares de personas desaparecidas.
- Las acciones que adelanta el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para la entrevista SIRDEC y para la recepción de muestras de ADN.
- Información de las rutas para interponer las respectivas denuncias ante la Fiscalía General de la Nación.
- Los procedimientos para que las víctimas puedan participar dentro del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No repetición (SIVJRyN) a través de sus entidades: Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, Jurisdicción Especial para la Paz y Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas.
- Orientación sobre el Mecanismo de Búsqueda Urgente (MBU).
- Orientaciones sobre las ventajas y desventajas de instrumentos como la muerte presunta y la acción de ausencia por desaparición forzada y otras formas de desaparición involuntaria.
- Orientaciones sobre las etapas de la búsqueda de las personas dadas por desaparecidas en los marcos de las acciones de la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas (CBPD), así como del alcance y competencia de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas con ocasión del conflicto armado interno, entre otras acciones.

Durante el tercer trimestre de 2023, la Defensoría del Pueblo orientó a 610 personas en las distintas defensorías regionales de la Entidad sobre temas relacionados con el hecho victimizante de desaparición forzada de personas o de apoyo,



acompañamiento y orientación en las distintas etapas de la búsqueda de personas desaparecidas.

Al realizar un análisis sobre las orientaciones realizadas en el tercer trimestre de 2023, se encuentra que las cinco regionales que mayor

número de orientaciones sobre el hecho victimizante de desaparición forzada de personas fueron Santander con 68 atenciones, Magdalena Medio con 51, Antioquia con 50, Bogotá con 41 y Guaviare con 41.

Tabla 24
Comparación de declaraciones recibidas sobre hechos de desaparición forzada en el marco de la Ley 1448 de 2011 durante el tercer trimestre de 2022 y 2023.

Declaraciones recibidas tercer trimestre 2022	Declaraciones recibidas tercer trimestre 2023
69	48

Nota. Elaboración propia

Tabla 25
Comparación personas víctimas de desaparición forzada en el marco de la Ley 1448 de 2011 durante el tercer trimestre de 2022 y 2023.

Víctimas de desaparición forzada tercer trimestre 2022	Víctimas de desaparición forzada tercer trimestre 2023
78	54

Nota. Elaboración propia

Conclusiones y recomendaciones

- Resulta alarmante que dentro de los años de ocurrencia de hechos de desaparición forzada reportados en el periodo comprendido del presente informe se encuentre un mayor porcentaje de casos ocurridos en 2022 y 2023; aunque se han formalizado procesos de paz en 2016 con la guerrilla de las FARC-EP, aún continúan otros grupos armados en ejercicio de poder territorial que afectan a la población civil en zonas donde también actúan grupos de narcotráfico que agudizan la situación de vulneraciones a los DD. HH. de la población.
- Se mantiene la preocupación sobre la presentación de declaraciones sobre hechos de desaparición forzada de personas en zonas de frontera, donde el país no cuenta con estrategias para la búsqueda con la colaboración de otros estados, lo que genera mayor desesperanza en las víctimas indirectas, así como en las personas buscadoras.

Delegada para los
Derechos
**Económicos, Sociales
y Culturales**

Tercer semestre 2023



Amenazas a dirigentes y activistas sindicales en Colombia 1 de julio al 30 de septiembre de 2023

La Delegada para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, con apoyo de la Unidad Nacional de Protección (UNP) e informes periódicos publicados por el Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (Indepaz), además de la verificación constante entre la Defensoría del Pueblo y entidades estatales de nivel central y regional, realiza seguimiento a las amenazas y asesinatos que se ha presentado contra dirigentes y activistas sindicales.

A 30 de septiembre de 2023, la UNP realizó 168 evaluaciones de riesgo, donde se denota que el género masculino es el mayor sujeto de amenazas, con un 92 por ciento más frente al género femenino, de la siguiente manera:

Tabla 26
Número de solicitudes de protección, julio, agosto y septiembre de 2023

Número de solicitudes de protección atendidas				
Población	Julio	Agosto	Septiembre	Total
Sindicalistas	96	122	185	403

Fuente: Grupo Servicio al Ciudadano.

Se obtiene que, para los meses de julio a septiembre con corte a 30 de septiembre, se reportaron un total de 403 solicitudes de protección atendidas

por la UNP, en razón a amenazas dirigidas a este grupo poblacional de la siguiente forma:

Tabla 27
Evaluaciones de nivel del riesgo, julio, agosto y septiembre de 2023.

Número de evaluaciones de nivel del riesgo realizadas - Sindicalistas					
Mes	Ponderación				Total
	Extraordinario		Ordinario		
Julio					
Agosto	35	63%	21	38%	56
Septiembre	24	56%	19	44%	43
Total	33	48%	36	52%	69

Fuente: Consola SER. Subdirección de Evaluación del Riesgo.

De los 403 sindicalistas que solicitan medidas de protección, se hizo el análisis a 168 y queda pendiente la evaluación de 235. De las personas con evaluación adelantada, el 55 por ciento registra

un nivel de riesgo extraordinario, lo que implica medidas urgentes para la salvaguardia de su vida e integridad personal.



Tabla 28
Evaluaciones de nivel del riesgo por género, julio, agosto y septiembre de 2023.

Ponderación	NÚMERO DE EVALUACIONES DE NIVEL DEL RIESGO REALIZADAS - GÉNERO						Total
	Julio		Agosto		Septiembre		
	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	
Extraordinario	3	32	2	22	2	31	92
Ordinario	4	17	2	17	1	35	72
Total General	7	49	4	39	3	66	168

Fuente: Consola SER. Subdirección de Evaluación del Riesgo. Fecha de corte: del 01 de julio al 30 de septiembre de 2023.

De la información suministrada por la UNP se denota que, desde el número de evaluaciones de nivel de riesgo realizadas por género entre julio y septiembre de 2023, de las 168 solicitudes por amenazas a sindicalistas se presenta un total de 92 en nivel de riesgo extraordinario correspondiente al género masculino y femenino y en riesgo

ordinario un total de 76; de igual manera, cabe resaltar que con la sumatoria que se hace de julio, agosto y septiembre se genera un total de 154 nivel de riesgo para los hombres y un total de 14 nivel de riesgo para las mujeres, lo que evidencia que los hombres tienen mayor nivel de riesgo.

Tabla 29
Evaluaciones de nivel del riesgo sustentadas en amenaza por origen - julio, agosto y septiembre de 2023.

Origen	Julio	Agosto	Septiembre
Desconocido	10	13	18
Grupo armado ilegal	2	0	2
Subversión	0	0	0
Delincuencia común	0	0	0
Delincuencia organizada	0	0	0

Fuente: Consola SER-Amenazas. Subdirección de Evaluación del Riesgo.

Tabla 30
Evaluaciones de nivel del riesgo sustentadas en amenaza por forma - julio, agosto y septiembre de 2023.

Forma	Julio	Agosto	Septiembre
Verbal	5	8	10
Telefónica	5	3	5
Escrita	2	1	10
Información de terceros	1	3	1
Medio magnético	6	1	3

Fuente: Consola SER-Amenazas. Subdirección de Evaluación del Riesgo.



Se evidencia que de las 168 solicitudes evaluadas a 30 de septiembre de 2023, el 55 por ciento arrojó riesgo extraordinario y la fuente UNP solo informó en 45 casos el origen de la amenaza. De este total, 41 corresponden a origen desconocido y cuatro tienen origen en grupo armado ilegal.

Las formas más utilizadas durante julio y septiembre de 2023 para el envío de amenazas fueron de manera verbal con un total de 23, seguida de la escrita y la telefónica. El medio magnético y la información de terceros fueron la menos utilizadas.

Tabla 31
Evaluaciones de nivel del riesgo sustentadas en amenaza por forma - julio, agosto y septiembre de 2023.

DEPARTAMENTO	Julio	Agosto	Septiembre	TOTAL
Antioquia	0	1	1	2
Arauca	1	0	1	2
Atlántico	0	0	3	3
Bogotá, D. C.	2	1	2	5
Bolívar	1	0	1	2
Caldas	0	0	1	1
Caquetá	1	0	0	1
Casanare	0	1	0	1
Cauca	2	0	0	2
Cesar	0	1	1	2
La Guajira	1	0	0	1
Huila	0	0	2	2
Magdalena	1	0	3	4
Meta	2	2	2	6
Norte de Santander	2	1	0	3
Risaralda	0	0	1	1
Santander	2	6	3	11
Valle del Cauca	1	1	1	3
Total	16	14	22	52

Fuente: Consola SER-Amenazas. Subdirección de Evaluación del Riesgo



Asesinatos a dirigentes y activistas sindicales en Colombia 1 de julio al 30 de septiembre de 2023

En ejercicio de monitoreo y apoyo de documentos para el análisis de la situación actual de los dirigentes y activistas sindicalistas en Colombia, el Observatorio de Derechos Humanos, Conflictividades y Paz [Indepaz] envió informe, el cual fue publicado el 08 de septiembre de 2023 a través de la página

web <https://indepaz.org.co/lideres-sociales-defensores-de-dd-hh-y-firmantes-de-acuerdo-asesinados-en-2023/>, donde determina el registro actualizado para el trimestre de julio a septiembre de 2023 de líderes sindicalistas asesinados:

Tabla 32
Registro actualizado para el trimestre de julio a septiembre de 2023 de líderes sindicalistas asesinados.

Nombre	Fecha	Municipio	Departamento	Calidad
José Armando Sánchez Ávila	09/08/2023	Tunja	Boyacá	Sindicalista
Steven Chalarca	12/09/2023	Yolombó	Antioquia	Sindicalista

Nota. Elaboración propia

De la información se desprende un punto importante ya reiterado durante los seguimientos e informes que se han realizado desde la Delegada a través del Observatorio de Derechos Humanos de la Defensoría del Pueblo; se vislumbra una tendencia preocupante de un líder sindicalista asesinado por mes, julio fue el único mes que no reportó asesinatos, pero fue el mes con más número de amenazas reportadas en el trimestre.

Conclusiones

Entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2023, los departamentos con mayor número de amenazas fueron: Santander, Meta, Bogotá y Magdalena. En comparación con el registro de amenazas del seguimiento que se hace desde 2022 se observa que Valle del Cauca ya no es el departamento con mayor número de amenazas.

Entre el 1 de julio y el 30 de septiembre, 18 departamentos de Colombia registran al menos una amenaza a líderes sindicales.

El departamento de Antioquia registra dos amenazas en el trimestre y un asesinato con ocasión al ejercicio sindical.

Los meses con mayor número de amenazas en los departamentos fueron julio con 16 y septiembre con 22.

Ahora bien, al comparar el número de asesinatos y amenazas de líderes sindicales del tercer trimestre de 2023 contra el tercer trimestre de 2022 se observa que hay una disminución de cuatro asesinatos a líderes sindicales; pasó a dos. En cuanto a las amenazas se disminuyó de 19 correspondiente a 2022 a 18 para 2023. Se concluye que, si bien se ha



presentado un descenso en las cifras, el panorama continúa preocupante; la cantidad de amenazas permanece alta y configura así una vulneración a los derechos humanos y la vida de las personas que abogan por la libertad de asociación sindical.

Recomendaciones:

- Instalar mesas de trabajos regionales e interinstitucionales para proteger estos liderazgos, prevenir hechos de violencia y apoyar a líderes sindicales que han denunciado amenazas.
- Solicitar a la Fiscalía General y la Policía Nacional acciones para esclarecer estos crímenes y crear líneas de acción en conjunto con la Unidad Nacional de Protección (UNP), para garantizar la vida e integridad de los líderes sindicales.
- Fortalecer las direcciones territoriales del Ministerio del Trabajo para adelantar los respectivos seguimientos a la actividad sindical.

* La Defensoría del Pueblo, a través de las gestiones de su Delegada para los DESC, dentro de su ejercicio misional continúa el seguimiento y registro de las amenazas y asesinatos en contra de dirigentes y activistas sindicales y creará enlaces y sinergia con entidades y organizaciones competentes que le permita actuar conforme con sus funciones y misión para proteger los DD. HH. de los trabajadores.

Delegada para los Derechos de la **Salud y Seguridad Social**

Tercer semestre 2023



Seguimiento a tutelas por vulneración al derecho a la salud durante enero y agosto de 2023

La interposición de tutelas en salud no disminuye en 2023 y cada día más los colombianos acuden a los juzgados para que sean estos los que ordenen a las entidades encargadas de velar por la salud de los habitantes del territorio nacional el suministro de medicamentos, la atención por citas especializadas, realización de exámenes, procedimientos y cirugías que requieren los pacientes.

El derecho a la salud continúa como el segundo derecho más vulnerado en 2023 y es invocado en el 27 por ciento de todas las tutelas interpuestas en Colombia. La liquidación de algunas EPS ha empeorado la atención de los pacientes en razón a que muchas entidades receptoras no cuentan con la infraestructura física suficiente ni el talento humano para atender a los usuarios trasladados.

Con el objetivo de evitar vulneraciones de este derecho, la Delegada para el Derecho a la Salud y la Seguridad Social, en el marco de su misión de promover y defender este derecho, ha intensificado acciones de divulgación y prevención en todo el territorio nacional, incluida la capital de la República, en donde se adelantan brigadas de salud en las distintas localidades. Es de anotar que el número de las tutelas es un termómetro para medir el avance o retroceso de este derecho.

A continuación, se presenta un análisis comparativo de las tutelas interpuestas durante los primeros 8 meses de 2023 en relación con el mismo periodo de 2022.

Tutelas por vulneraciones al derecho a la salud en 2023

Durante enero y agosto de 2023 se han presentado un total de 122.415 tutelas por vulneraciones al derecho a la salud, donde marzo fue el mes con el mayor número de casos con 17.554 acciones. Se observa un incremento del 29,34 por ciento en comparación con el mismo periodo de 2022 y el promedio mensual pasó de 11.831 acciones a 15.301.

Estas cifras demuestran que el derecho a la salud está en una etapa de retroceso; los indicadores no son los más prometedores, especialmente cuando algunas de las EPS con el mayor número de afiliados han manifestado problemas económicos para continuar la atención a los usuarios. Lo anterior conlleva a mayores problemas en el sistema con la consecuente negación o demora en los servicios prestados, por lo que pronostica un incremento en el número de tutelas interpuestas en los próximos meses.



Tabla 33
Número de tutelas en salud por mes entre enero y agosto de 2022 y 2023.

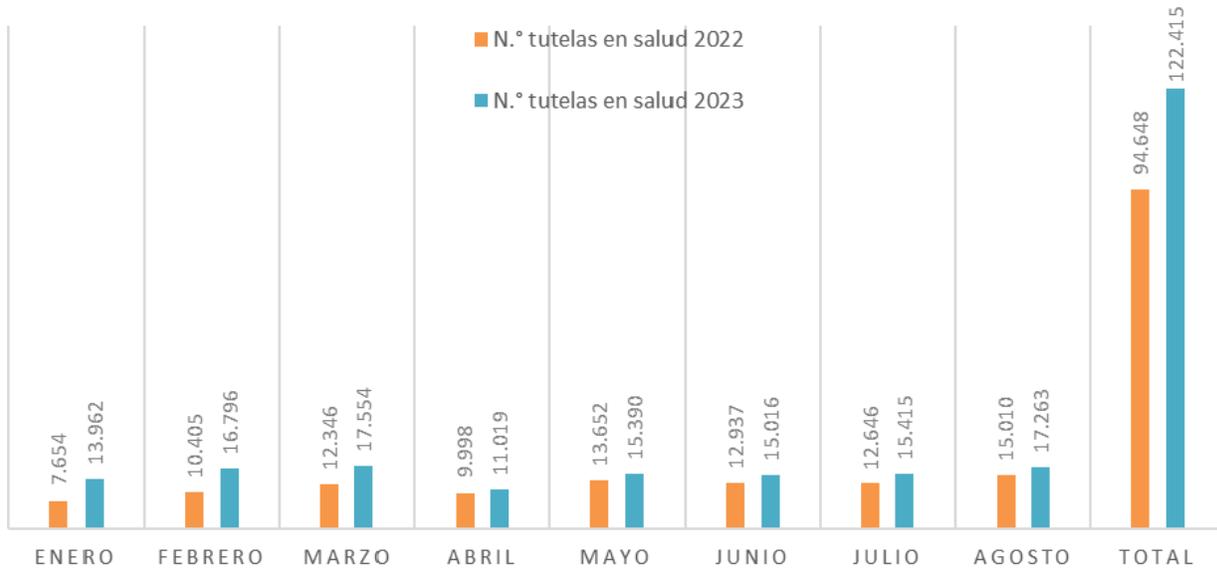
MES	2022		2023		Variación %
	N.º tutelas	Part. %	N.º tutelas	Part. %	
Enero	7.654	8,09	13.962	11,41	82,41
Febrero	10.405	10,99	16.796	13,72	61,42
Marzo	12.346	13,04	17.554	14,34	42,18
Abril	9.998	10,56	11.019	9,00	10,21
Mayo	13.652	14,42	15.390	12,57	12,73
Junio	12.937	13,67	15.016	12,27	16,07
Julio	12.646	13,36	15.415	12,59	21,90
Agosto	15.010	15,86	17.263	14,10	15,01
Total	94.648	100,00	122.415	100,00	29,34

Nota. Corte Constitucional. Cálculos: Defensoría del Pueblo

La participación de las tutelas dentro del total de tutelas interpuestas en Colombia fue del 27,0 por ciento, lo cual representa un incremento de 4,19 puntos porcentuales en comparación con el año

anterior. Durante todos los meses analizados en 2023, la participación fue superior a las observadas en 2022.

Figura 46
Número de tutelas en salud y su participación entre enero y agosto de 2022 y 2023.



Nota. Corte Constitucional. Cálculos: Defensoría del Pueblo



Lugar de origen de las tutelas en salud

El lugar de origen de las tutelas permite identificar su concentración de casos en áreas específicas, con el objetivo de focalizar problemas locales y dirigir acciones para el mejoramiento en la prestación de los servicios por parte de las entidades encargadas.

Al analizar en el entorno departamental, se muestra que las tutelas se siguen concentrado en las mismas regiones: Antioquia participa con el 18,76 por ciento de ellas, seguido de Valle del Cauca con el 10,6 por ciento y Bogotá con el 9,15

por ciento. Con excepción de los departamentos de Sucre y Amazonas, en todas las jurisdicciones hay incrementos significativos. En Vichada, La Guajira, Guaviare, Caquetá y Chocó se presentan las variaciones más elevadas.

Es de resaltar que en estas regiones el acceso a los servicios de salud es más difícil, en razón a las grandes distancias para acceder a los centros de atención, la escasa red de prestadores y a la falta de especialistas. A estas regiones ha llegado la Defensoría del Pueblo a capacitar a los habitantes para dar a conocer sus derechos y la forma de reclamar ante las entidades vulneradoras.



Tabla 34
Lugar de origen de las tutelas en salud entre enero y agosto de 2022 y 2023.

Departamento	2022		2023		Variación en el Promedio %
	N.º de tutelas	Part. %	N.º de tutelas	Part. %	
Antioquia	16.320	17,24	22.959	18,76	40,68
Valle	10.559	11,16	12.978	10,60	22,91
Bogotá D.C	8.958	9,46	11.199	9,15	25,02
Norte de Santander	8.025	8,48	9.219	7,53	14,88
Santander	6.044	6,39	7.323	5,98	21,16
Caldas	5.732	6,06	7.132	5,83	24,42
Risaralda	3.040	3,21	4.696	3,84	54,47
Tolima	3.066	3,24	4.265	3,48	39,11
Cesar	2.433	2,57	3.742	3,06	53,80
Bolívar	2.346	2,48	3.712	3,03	58,23
Cundinamarca	2.710	2,86	3.106	2,54	14,61
Nariño	2.384	2,52	3.052	2,49	28,02
Huila	2.373	2,51	3.038	2,48	28,02
Atlántico	2.480	2,62	2.850	2,33	14,92
Boyacá	2.507	2,65	2.740	2,24	9,29
Córdoba	2.295	2,42	2.798	2,29	21,92
Cauca	1.870	1,98	2.724	2,23	45,67
Meta	2.222	2,35	2.358	1,93	6,12
Arauca	1.833	1,94	2.268	1,85	23,73
Quindío	1.509	1,59	1.971	1,61	30,62
Magdalena	1.344	1,42	1.988	1,62	47,92
Caquetá	995	1,05	1.675	1,37	68,34
Sucre	1.154	1,22	1.086	0,89	-5,89
Casanare	562	0,59	915	0,75	62,81
Putumayo	504	0,53	563	0,46	11,71
La Guajira	314	0,33	586	0,48	86,62
Chocó	316	0,33	519	0,42	64,24
Amazonas	295	0,31	269	0,22	-8,81
San Andrés	176	0,19	264	0,22	50,00
Guainía	99	0,10	119	0,10	20,20
Vaupés	88	0,09	97	0,08	10,23
Vichada	45	0,05	113	0,09	151,11
Guaviare	50	0,05	91	0,07	82,00
Total	94,648	100,00	122,415	100,00	29,34

Nota. Corte Constitucional. Cálculos: Defensoría del Pueblo

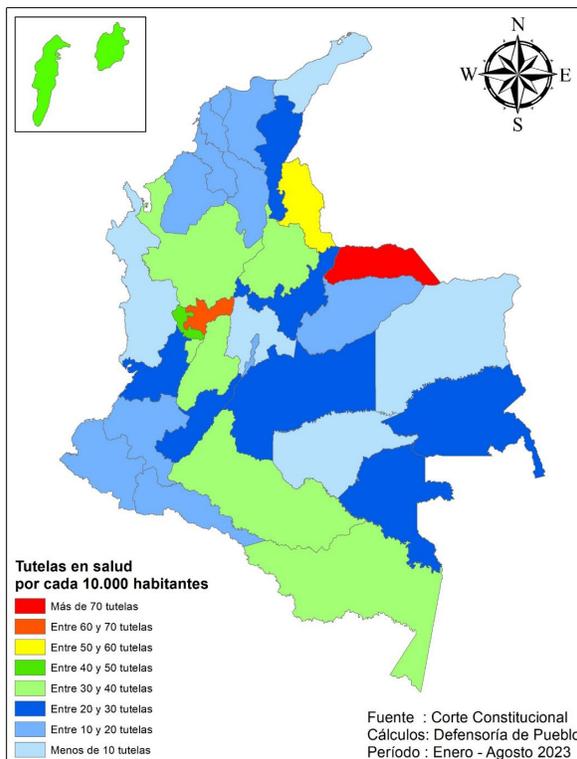


Al establecer el indicador de número de tutelas por cada 10.000 habitantes se encuentra que Arauca, Caldas, Norte de Santander, Risaralda y San Andrés son los departamentos con los indicadores más elevados en el semestre, mientras que La Guajira, Chocó, Cundinamarca, Vichada y Guaviare presentan los indicadores más bajos, situación igual a la observada en 2022.

ciento, con 971 municipios. Estos datos demuestran que la población está cada vez más informada y empoderada en cuanto a sus derechos, especialmente en materia de salud y recurren a la tutela para recibir atención y servicios médicos necesarios.

Entidades más demandas

Figura 47
Concentración de tutelas en salud por cada 10.000 habitantes en cada departamento durante enero y agosto de 2023.



Nota. Corte Constitucional. Cálculos: Defensoría del Pueblo

Es de anotar que en 2023 se interpusieron tutelas en salud en 1.010 municipios, es decir, en el 89,21 por ciento del territorio nacional, a diferencia de 2022 en donde el cubrimiento fue del 77,6 por

Las Entidades Prestadoras de Salud (EPS) con el 81,31 por ciento se constituyeron como las entidades más vulneradoras, seguida por las Instituciones Prestadoras de Salud (IPS), donde se incluyen aquellas que prestan servicios al magisterio con 4,86 por ciento y por el sistema de salud de las fuerzas militares y de Policía con 4,58 por ciento. Es de anotar que las EPS vieron incrementada su participación en 3,45 puntos porcentuales.

Respecto a las EPS, la Nueva EPS es la entidad con más tutelas con 27.083 acciones en el periodo, para una participación en el total de 27,18 por ciento. Con relación a 2022 presentó un incremento en el número de acciones del 47,62 por ciento.

En segundo lugar se ubicó Sanitas con 10.432 tutelas y 10,47 por ciento de participación, le siguieron Sura EPS con 9,61 por ciento, Savia Salud (8,33 por ciento) y Asmet salud (8,27 por ciento).

Todas las EPS tuvieron incrementos significativos en 2023 y los mayores aumentos se presentaron en Anas wayuu (257,14 por ciento), Capresoca (144,1 por ciento), Asmet Salud (123,48 por ciento), Asociación Indígena del Cauca (116,92 por ciento) y Comfaoriente (83,59 por ciento).



Tabla 35
Número de tutelas en EPS durante enero y agosto de 2022 y 2023

EPS	2022		2023		Variación % en el promedio
	N.º tutelas	Part. %	N.º tutelas	Part. %	
Nueva EPS	18.347	24,81	27.083	27,18	47,62
Sánitas	6.257	8,46	10.432	10,47	66,73
Sura EPS	5.898	7,98	9.571	9,61	62,28
Savia Salud	5.102	6,90	8.298	8,33	62,64
Asmet Salud	3.688	4,99	8.242	8,27	123,48
Salud Total	5.787	7,83	6.606	6,63	14,15
Emssanar	4.234	5,73	4.943	4,96	16,75
Coosalud EPS	3.206	4,34	4.695	4,71	46,44
Famisanar	2.478	3,35	4.300	4,32	73,53
Compensar	1.627	2,20	2.757	2,77	69,45
Asociación Mutual ser	1.443	1,95	2.301	2,31	59,46
Servicio Occidental de Salud S.O.S	1.453	1,96	2.264	2,27	55,82
Cajacopi	1.047	1,42	1.794	1,80	71,35
Capital Salud EPS	1.211	1,64	1.403	1,41	15,85
Ecoopsos	717	0,97	1.289	1,29	79,78
ComfaOriente	451	0,61	828	0,83	83,59
Comfenalco Valle	457	0,62	612	0,61	33,92
Capresoca	161	0,22	393	0,39	144,10
Asociación Indígena del Cauca	130	0,18	282	0,28	116,92
Mallamas EPSI	144	0,19	239	0,24	65,97
Comfachocó	95	0,13	178	0,18	87,37
Aliansalud	147	0,20	173	0,17	17,69
Pijaos salud EPSI	61	0,08	96	0,10	57,38
EPS Familiar de Colombia	65	0,09	87	0,09	33,85
Fundación SALUD MIA EPS	48	0,06	76	0,08	58,33
Dusakawi	28	0,04	45	0,05	60,71
Anas Wayuu EPS indígena	7	0,01	25	0,03	257,14
EPS liquidadas	9660	13,06	627	0,63	-93,51
Total	73.949	100,00	99.639	100,00	34,74

Nota. Corte Constitucional. Cálculos: Defensoría del Pueblo



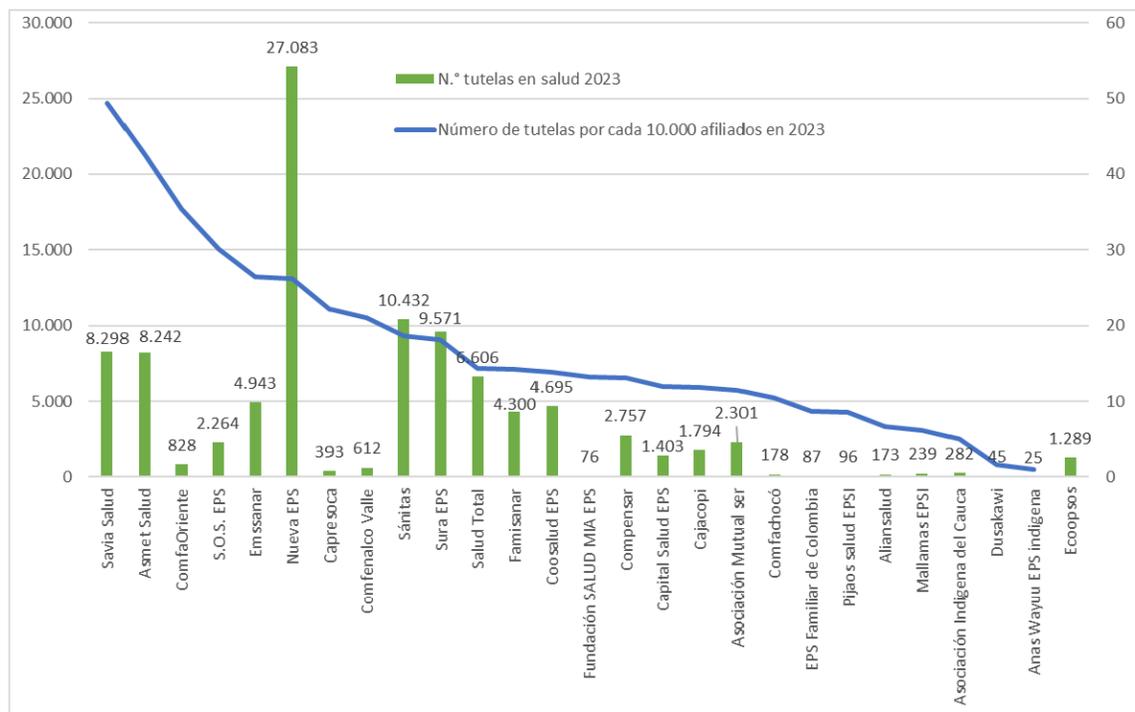
Es de aclarar que el número de tutelas está directamente correlacionado con el número de afiliados por lo que se elaboró el indicador “número de tutelas por cada 10.000 afiliados” por cada EPS para una mejor comparación.

el periodo analizado, cuando se tiene en cuenta el número de afiliados, Savia Salud es la EPS que presenta el indicador más alto, seguida de Asmet Salud, Comfaoriente, Servicio occidental de salud y Emssanar. (Gráfica 2).

Así las cosas, a pesar de que la Nueva EPS en valores absolutos es la entidad que más tiene tutelas en

Figura 48

Número de tutelas en EPS e indicador de número de tutelas por cada 10.000 afiliados en durante enero y agosto de 2023.



Nota. Corte Constitucional. Cálculos: Defensoría del Pueblo



Conclusiones

El incremento en el número de tutelas en 2023 es una señal de que la prestación de los servicios de salud en Colombia no funciona bien; las entidades encargadas de su prestación no ofrecen un servicio oportuno y con calidad, lo que obliga a los pacientes a interponer más acciones para lograr el acceso a los servicios.

La liquidación de varias EPS por parte de la Superintendencia Nacional de Salud agudiza el problema de acceso a los servicios de salud; las entidades receptoras deben prestar los servicios a un número mayor de afiliados con la misma infraestructura y talento humano, lo que incrementa los tiempos de espera en la asignación de citas especializadas, la realización de exámenes, procedimientos y cirugías. Lo anterior ha llevado a que algunas EPS manifiesten problemas económicos para poder cumplir con las funciones encomendadas.

Las zonas dispersas del país son las más afectadas, dado que a la falta de sitios de atención, se suma la falta de especialistas, los cuales se concentran en las grandes ciudades. A lo anterior hay que agregar las grandes distancias; la población de estas regiones tampoco puede acceder a la justicia para hacer valer sus derechos, lo cual se refleja en el bajo número de tutelas.

De acuerdo con el número de habitantes, los departamentos fronterizos de Arauca y Norte de Santander concentran el mayor número de tutelas, en gran parte debido al requerimiento de servicios de salud de la población migrante.

Recomendaciones

Al Ministerio de Salud y la Protección Social

Reglamentar la metodología de coberturas del plan de beneficios relacionado con aquellos servicios que generan el mayor número como es el caso de asignación de citas médicas especializadas, servicio de transporte y viáticos, enfermería domiciliaria y el suministro de pañales e insumos, entre otros.

Realizar estudio sobre el impacto de las estrategias implementadas para garantizar el cumplimiento de las actividades de salud pública y de intervenciones colectivas, con énfasis en la promoción de la salud y prevención de la enfermedad, para determinar su efectividad.

Reforzar las medidas implementadas para garantizar la atención en salud en condiciones de accesibilidad y calidad e implementar medidas para lograr la atención en salud en condiciones de integralidad, continuidad y capacidad de resolución en su prestación de servicios de salud.



Determinar términos para la conciliación de cuentas médicas entre los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud, de tal manera que se asegure la operatividad del sistema y así el flujo de los recursos deje de ser una causa de vulneración del derecho a la salud.

A la Superintendencia Nacional de Salud

Hacer seguimiento a los programas de detección temprana de la enfermedad y de promoción y prevención de la salud que adelantan las EAPB e iniciar procesos investigativos en caso de incumplimiento.

Adelantar las acciones a las que haya lugar contra las aseguradoras en salud que nieguen las tecnologías incluidas en el Plan de Beneficios en Salud a los usuarios y establecer acciones que permitan que estas conductas no se repitan.

Continuar con el saneamiento de las deudas del sector salud y vigilar el cumplimiento de los acuerdos. En el mismo sentido, adoptar medidas, realizar seguimiento y sancionar a aquellas que de manera reiterada faltan a los compromisos adquiridos

A las aseguradoras en salud

Garantizar las atenciones en salud contenidas en el PBS (que incluye, UPC, techos máximos y ADRES), con disponibilidad, accesibilidad, calidad

y aceptabilidad. Además, señalar indicadores que evalúen la efectividad de las medidas implementadas.

Eliminar todo tipo de barreras de acceso (administrativas, geográficas y económicas) impuestas a los usuarios y a sus familiares. Aportar datos frente a la efectividad de las medidas que se implementen.

Al Ministerio de Educación

Garantizar los recursos que le permitan a los profesionales del área de la salud, a través de becas o créditos a cero intereses, especializarse para aumentar así el personal de la salud en Colombia. Ofrecer becas (población vulnerable) o estímulos económicos a estudiantes de medicina, enfermería y otras carreras relacionadas con la salud, para que se gradúen y se incorporen a la prestación de servicios de salud en áreas donde exista una demanda latente de profesionales.

Hacer seguimiento a la política de formación de talento humano, ante la persistencia del déficit de especialistas médicos, a fin de buscar estrategias que permitan la ampliación de cupos y se apruebe, si es necesario, una política de formación de especialistas que se concentre en médicos generalistas y otros profesionales de la salud en el interior del país.



Notas



Notas



**Defensoría
del Pueblo**
COLOMBIA

#NosUnenTusDerechos

Defensoría del Pueblo de Colombia
Calle 55 N° 10-32
Apartado Aéreo: 24299 - Bogotá, D. C.
Código Postal: 110231
Tels.: 314 73 00 - 314 40 00

www.defensoria.gov.co